



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Año 1999

VI Legislatura

Núm. 224

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FEDERICO TRILLO-FIGUEROA MARTÍNEZ-CONDE

Sesión Plenaria núm. 216

celebrada el martes, 23 de marzo de 1999

Página

ORDEN DEL DÍA:

Toma en consideración de Propositiones de Ley:

- Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre la inclusión del acoso psicológico como infracción laboral en el Estatuto de los Trabajadores. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, número 280-1, de 1 de marzo de 1999 (número de expediente 122/000249) 11918
- Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para incorporar dos disposiciones adicionales a la Ley 7/1996, de 15 de enero, de Ordenación del Comercio Minorista. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, número 292-1, de 22 de marzo de 1999 (número de expediente 122/000261) 11923
- Del Grupo Socialista del Congreso, de modificación de la Ley 7/1996, de 15 de enero, de Ordenación del Comercio Minorista. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, número 258-1, de 7 de diciembre de 1998 (número de expediente 122/000229) 11923

Dictámenes de la Comisión del Estatuto de los Diputados:

- Dictamen de la Comisión del Estatuto de los Diputados sobre declaraciones de actividades de Excmos. Sres. Diputados (número de registro 76631) 11932

Dictámenes de la Comisión de Asuntos Exteriores sobre Convenios Internacionales.

- Acuerdo entre el Reino de España y la Organización de las Naciones Unidas relativo a la octava conferencia sobre la investigación urbana y regional de la Comisión Económica para Europa (Madrid, 8 al 11 de junio de 1998), firmado en Ginebra el 25 de mayo de 1998. «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, número 276, de 21 de diciembre de 1998 (número de expediente 110/000224) 11932
- Acuerdo entre el Reino de España y la República de Perú sobre cooperación en materia de prevención del consumo, desarrollo alternativo y control del tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, hecho en Lima el 17 de septiembre de 1998. «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, número 277, de 21 de diciembre de 1998 (número de expediente 110/000225) .. 11932
- Convenio entre el Reino de España y la República de Cuba sobre ejecución de sentencias penales, hecho en Madrid el 23 de julio de 1998. «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, número 279, de 29 de diciembre de 1998 (número de expediente 110/000226) 11932
- Tratado de Extradición entre el Reino de España y la República del Paraguay, hecho en Asunción el 27 de julio de 1998. «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, número 280, de 29 de diciembre de 1998 (número de expediente 110/000227) 11932

Proposiciones no de Ley.

- Del Grupo Socialista del Congreso, sobre la tarifa eléctrica para 1999. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 365, de 29 de diciembre de 1998 (número de expediente 162/000316) ... 11932
- Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre igualdad de oportunidades. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 395, de 15 de marzo de 1999 (número de expediente 162/000353) 11939

Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes.

- Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre la necesidad de una ley de armonización de la normativa de la reorganización y reducción de la jornada de trabajo (número de expediente 173/000130) 11946
- Del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la política de seguridad y orden público del Gobierno, a la vista de las últimas actuaciones de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en Cataluña (número de expediente 173/000131) 11951
- Del Grupo Socialista del Congreso, sobre la política de privatizaciones del sector público empresarial (número de expediente 173/000132) 11955

SUMARIO

Se abre la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

Página

Toma en consideración de proposiciones de ley 11918

Página

Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre la inclusión del acoso psicológico como infracción laboral en el Estatuto de los Trabajadores ... 11918

*Presenta la proposición de ley, para su toma en consideración, la señora **Aramburu del Río**, en nombre del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida. Considera que la realidad es injusta con la mujer en el ámbito doméstico, así como en el ámbito laboral, agudizándose en éste los comportamientos de abuso de poder, que sólo son denunciabiles si se trata de acoso sexual. Sin embargo hay otro tipo de acoso tan nocivo para la dignidad como el sexual y es el que denominan acoso psicológico. A continuación hace un análisis sobre estas actitudes, por lo general, de los jefes con respecto a sus subordinados, ocasionando depresiones en sus víctimas, que pueden acabar incluso en suicidio, y asegura que la violencia en el puesto de trabajo, física o psicológica, ha alcanzado dimensiones mundiales, según un informe*

de la OIT, siendo especialmente vulnerables las mujeres. Concluye su intervención manifestando que considera esta iniciativa humildemente histórica; con ella pretende remover las conciencias de SS. SS. y les recuerda que la violencia psicológica o el llamado acoso moral es la causa del 15 por ciento de los suicidios en este país.

En turno de fijación de posiciones intervienen la señora **Almeida Castro** y el señor **Vázquez Vázquez (don Guillermo)**, del Grupo Mixto; la señora **Uría Echevarría**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); el señor **Campuzano i Canadès**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió); y las señoras **Marón Beltrán**, del Grupo Socialista del Congreso, y **Pardo Raga**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Sometida a votación la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre la inclusión del acoso psicológico como infracción laboral en el Estatuto de los Trabajadores, se rechaza por 137 votos a favor, 157 en contra y cuatro abstenciones.

Página

Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para incorporar dos disposiciones adicionales a la Ley 7/1996, de 15 de enero, de ordenación del comercio minorista 11923

Página

Del Grupo Socialista del Congreso, de modificación de la Ley 7/1996, de 15 de enero, de ordenación del comercio minorista . . 11923

Presenta la proposición de ley, para su toma en consideración, el señor **Gómez Darmendrail**, en nombre Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. Manifiesta en primer lugar que la finalidad esencial de la leyes de ordenación del comercio es garantizar el aprovisionamiento de los consumidores con el mejor nivel de servicio posible y con el mínimo coste de distribución, así como, y complementando lo anterior, el deseable equilibrio en el sector comercial, compatible en todo caso con el respeto a su capacidad de iniciativa, pero sin que ello sea óbice para el adecuado cumplimiento de la finalidad esencial. Considera que las leyes de ordenación del comercio han mostrado suficientemente su eficacia en orden a la consecución de ambos objetivos, pero ha de procurarse la mejor solución posible para algunos problemas secundarios que se han detectado en su aplicación, principalmente relacionados con las ventas con pérdida y con los pagos a proveedores de comercio. A continuación explica el contenido de su proposición de ley, que coincide básicamente con la propuesta del Grupo Socialista sobre el mismo tema, y fija su posición en relación con la misma.

Presenta la proposición de ley del Grupo Socialista del Congreso, para su toma en consideración, la señora **Leiva Díez**. Aclara en primer lugar que la proposición de ley de su grupo fue presentada en el mes de noviembre, debatiéndose hoy acumuladamente con la que hace una semana presentó el Grupo Popular sobre la misma materia. Añade que las dos proposiciones de ley coinciden prácticamente en la necesidad de la renovación de la ley, pero difieren en la metodología propuesta. Opina que la ley ha sido, en términos generales, un instrumento eficaz en la capacidad de ordenación y equilibrio en el sector de la distribución comercial, pero la experiencia acumulada aconseja introducir un conjunto de modificaciones que permitan la profundización en el espíritu con el que nació y, a su vez, garantice el mejor cumplimiento de la misma y, a poder ser, con el consenso de todos los grupos de la Cámara. Explica las situaciones que se están produciendo que vulneran el espíritu de la ley, refiriéndose en particular al aplazamiento de pagos y a la venta a pérdidas. Finalmente manifiesta que su grupo ha presentado esta proposición de ley con espíritu de consenso y solicita del Grupo Popular que reconsidere su voto para poder llegar a un acuerdo sobre algunos aspectos que preocupan mucho a las pequeñas y medianas empresas del país.

En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Vázquez Vázquez (don Guillermo)**, del Grupo Parlamentario Mixto; **Gómez Rodríguez**, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria; **Zabalía Lezamiz**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); **Sánchez i Llibre**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y **Alcaraz Masats**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Sometida a votación la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para incorporar dos disposiciones adicionales a la Ley 7/1996, de 15 de enero, de ordenación del comercio minorista, se aprueba por 165 votos a favor, 142 en contra y dos abstenciones.

Sometida a votación la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Socialista del Congreso, de modificación de la Ley 7/1996, de 15 de enero, de ordenación del comercio minorista, se rechaza por 151 votos a favor, 157 en contra y una abstención.

Continúa la sesión con carácter secreto para debatir sobre el dictamen de la Comisión del Estatuto de los Diputados, que es aprobado.

Se reanuda la sesión con carácter público.

Página

Dictámenes de la Comisión de Asuntos Exteriores sobre convenios internacionales . . . 11932

	Página	
Acuerdo entre el Reino de España y la Organización de las Naciones Unidas relativo a la Octava Conferencia sobre la investigación urbana y regional de la Comisión Económica para Europa (Madrid, 8 al 11 de junio de 1998), firmado en Ginebra el 25 de mayo de 1998	11932	<i>En defensa de la enmienda de adición, presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, interviene la señora Urán González.</i>
	Página	
Acuerdo entre el Reino de España y la República de Perú sobre cooperación en materia de prevención del consumo, desarrollo alternativo y control del tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, hecho en Lima el 17 de septiembre de 1998	11932	<i>En turno de fijación de posiciones intervienen los señores Rodríguez Sánchez, del Grupo Parlamentario Mixto; Guardans i Cambó, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y Medina Toledo, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.</i>
	Página	
Convenio entre el Reino de España y la República de Cuba sobre ejecución de sentencias penales, hecho en Madrid el 23 de julio de 1998	11932	<i>A los efectos de aceptar o rechazar la enmienda presentada interviene el señor Fernández Fernández.</i>
	Página	
Tratado de extradición entre el Reino de España y la República del Paraguay, hecho en Asunción el 27 de julio de 1998	11932	<i>Sometido a votación el punto primero de la proposición no de ley del Grupo Socialista del Congreso sobre la tarifa eléctrica para 1999, se rechaza por 124 votos a favor, 155 en contra y 13 abstenciones.</i>
<i>Sometidos a votación los dictámenes de la Comisión de Asuntos Exteriores sobre convenios internacionales, se aprueban por asentimiento.</i>		<i>Sometido a votación el punto segundo de dicha proposición no de ley, se rechaza por 136 votos a favor y 157 en contra.</i>
	Página	Página
Proposiciones no de ley	11932	Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre igualdad de oportunidades ... 11939
	Página	
Del Grupo Socialista del Congreso, sobre la tarifa eléctrica para 1999	11932	<i>Defiende la proposición no de ley, en nombre del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, la señora Sainz García. Lo hace con la esperanza de concitar la unanimidad de todos los grupos políticos acerca de la importancia que tiene el principio de la igualdad en una democracia. El objetivo de su proposición no de ley es construir una nueva cooperación entre los hombres y las mujeres para garantizar la plena y total participación de éstas y de aquéllos en un plano de igualdad en todos los sectores y una distribución verdaderamente equilibrada de los beneficios del progreso de la sociedad, lo que exige no sólo una legislación adecuada, sino también una transformación cultural de los comportamientos individuales, de las actitudes y de las prácticas colectivas, además de una firme acción política basada en una movilización amplia. Profundiza en estos conceptos y concluye pidiendo el apoyo para esta proposición no de ley desde el convencimiento de que se está ante una iniciativa pionera entre los países europeos.</i>
<i>Presenta la proposición no de ley el señor Fernández Fernández, en nombre del Grupo Socialista del Congreso. Su grupo solicita una reducción de en torno a un 8 por ciento de la tarifa eléctrica porque desea que se aplique con todo rigor el protocolo que suscribieron en 1996 los monopolios eléctricos y el Ministerio de Industria. Explica que en dicho documento se planteaba la posibilidad de unas reducciones adicionales de las tarifas en función de unos determinados parámetros como, por ejemplo, los tipos de interés y la demanda eléctrica, y acusa al ministro de Industria de silenciar a la Comisión del Sistema Eléctrico Nacional.</i>		<i>En defensa de las enmiendas presentadas intervienen las señoras Salinas García, del Grupo Socialista del Congreso, y Aramburu del Río, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.</i>
		<i>En turno de fijación de posiciones intervienen el señor Mardones Sevilla, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria; y las señoras Uría Echevarría, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), y Solsona i Piñol, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).</i>
		<i>A efectos de aceptar o rechazar las enmiendas presentadas interviene la señora Sainz García.</i>

Sometida a votación la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre igualdad de oportunidades, en los términos resultantes de la enmienda transaccional, se aprueba por 287 votos a favor y una abstención.

Página

Mociones consecuencia de interpelaciones

urgentes 11946

Página

Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre la necesidad de una ley de armonización de la normativa de la reorganización y reducción de la jornada de trabajo 11946

*Defiende la moción consecuencia de interpelación urgente el señor **Vaquero del Pozo**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida. En ella se insta al Gobierno a remitir a la Cámara un proyecto de ley básica que sirva de marco armonizador de la normativa dispersa que las comunidades autónomas están elaborando sobre incenti-
vación de la reorganización, reducción del tiempo de trabajo, horas extraordinarias y reducción de la jornada semanal a 35 horas. Profundiza en el contenido de su moción y recuerda que el Gobierno deberá contemplar el marco normativo ya existente al realizar la exigencia de la Cámara en el caso de que se apruebe la moción.*

*En defensa de la enmienda presentada por el Grupo Socialista del Congreso, interviene la señora **López i Chamosa**.*

*En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Caballero Basañez**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); **Campuzano i Canadès**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y **Caneda Morales**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.*

Sometida a votación la moción consecuencia de interpelación urgente, presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, se rechaza por 17 votos a favor, 160 en contra y 123 abstenciones.

Página

Del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la política de seguridad y orden público del Gobierno, a la vista de las últimas actuaciones de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en Cataluña 11951

*Defiende la moción el señor **Saura Laporta**, del Grupo Parlamentario Mixto. Manifiesta que la moción que presenta en nombre de Iniciativa per Catalunya-El Verds-Nueva Izquierda es consecuencia de la interpelación*

formulada la semana pasada en relación con la política de seguridad y orden público del Gobierno a la vista de determinadas actuaciones de las fuerzas de seguridad en Catalunya. Añade que, desde el más absoluto rechazo a cualquier tipo de violencia, está convencido de que el principal problema de inseguridad lo crearon las propias fuerzas de seguridad con su actuación y se remite a los argumentos dados en la interpelación. A continuación explica los cuatro puntos de que consta la moción: llevar a sede parlamentaria lo que se ha dicho fuera del Parlamento; investigar las causas por las que se han producido los errores cometidos por las fuerzas de seguridad; tomar medidas e informar al Parlamento, y pide el voto positivo y unánime de la Cámara.

*En defensa de las enmiendas presentadas intervienen los señores **Meyer Pleite**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, y **Guardans i Cambó**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).*

*En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Pedret i Grenzner**, del Grupo Socialista del Congreso, y **Gil Lázaro**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.*

*A los efectos de aceptar o rechazar las enmiendas interviene el señor **Saura Laporta***

Sometida a votación la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto, en sus propios términos, se rechaza por 137 votos a favor, 153 en contra y 11 abstenciones.

Página

Del Grupo Socialista del Congreso, sobre la política de privatizaciones del sector público empresarial 11955

*Defiende la moción consecuencia de interpelación urgente el señor **Cuevas Delgado**, en nombre del Grupo Socialista del Congreso. Manifiesta que de las explicaciones que dio el señor ministro de Industria la semana pasada en contestación a la interpelación presentada no se pueden sacar conclusiones claras sobre lo que ha supuesto el proceso de privatización del sector público. Considera que tanta importancia como pueda tener el tema de la moción lo tiene el hecho de que la oposición pueda contar con los elementos suficientes para ejercer su función de controlar al Gobierno y que el Gobierno tenga la oportunidad de demostrar que no tiene problemas para traer a la Cámara toda la información sobre este proceso o cualquier otro. Sin embargo, opina, no se ve por ningún lado transparencia en la información desde el momento en que se ha creado una subcomisión sobre privatizaciones que ha sido absolutamente inoperante y que sólo pretende lavar la cara de un Gobierno que no quiere darla. Reitera los argumentos dados la*

semana pasada en el debate de la interpelación urgente y pide el voto favorable para su moción.

*En defensa de las enmiendas presentadas intervienen los señores **Rodríguez Sánchez**, del Grupo Parlamentario Mixto, y **Santiso del Valle**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.*

*En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Guardans i Cambó**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y **Peón Torre**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.*

*A los efectos de aceptar o rechazar las enmiendas presentadas interviene el señor **Cuevas Delgado**.*

Sometida a votación la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Socialista del Congreso, sobre la política de privatizaciones del sector público empresarial en los términos resultantes del debate, se rechaza por 129 votos a favor, 153 en contra y una abstención.

Se suspende la sesión a las nueve y cuarenta minutos de la noche.

Se abre la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

TOMA EN CONSIDERACIÓN DE PROPOSICIONES DE LEY:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE LA INCLUSIÓN DEL ACOSO PSICOLÓGICO COMO INFRACCIÓN LABORAL EN EL ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES (Número de expediente 122/000249)

El señor **PRESIDENTE**: Se abre la sesión.

Punto I del orden del día: Debates en torno a la toma en consideración de las proposiciones de ley, que comienzan por la del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida sobre la inclusión del acoso psicológico como infracción laboral en el Estatuto de los Trabajadores.

Para su defensa y presentación tiene la palabra, en nombre del grupo proponente, la diputada doña María Jesús Aramburu.

La señora **ARAMBURU DEL RÍO**: Señor presidente, señorías, la proposición de ley que traigo hoy a esta Cámara se refiere a la inclusión del acoso psicológico como infracción laboral en el Estatuto de los Trabajadores. Voy a tratar de razonarles y defender lo que esta diputada considera elemental, y además tiene la esperanza de llamar la atención para la consideración

y reflexión, en un intento de aunar voluntades, para su aprobación.

Se trata, una vez más, de radiografiar la realidad y cambiarla, cuando es injusta. En este caso les hablo de lo siguiente. Como saben ustedes, el ámbito laboral y el ámbito doméstico son los dos escenarios clasificados como centrales para que las relaciones de poder actúen en la configuración de los microclimas que formatean una sociedad de desiguales, y es con la incorporación de la mujer al mercado de trabajo, aunque de forma paulatina y en precario, cuando se agudiza la existencia de ciertos comportamientos, cuyos protagonistas pertenecen a los puestos de mando en general. Lo trágico es que sólo cuando el acoso entra en la sustancia de lo sexual, cuando tiene perfil, es visible y verificable, entonces es denunciable y está tipificado, pero hay otro tipo de acoso tan nocivo para la dignidad como el sexual y que denominamos acoso psicológico. Este tipo de acoso consiste, señorías, en diversos procedimientos insidiosos de destrucción, reiterativos, de jefe a subordinado o subordinada. Se trata de tiranos impecables, sin pudor para llegar al asesinato psicológico, acosadores morales intrínsecamente perversos, como los define Mary France Irigoyen, especialista en victimología. Señorías, las víctimas de estos personajes llegan a sufrir verdaderas depresiones que en múltiples ocasiones acaban en suicidio, lo que ha provocado que en países como Suecia, Noruega, Suiza o Canadá se hayan aprobado leyes contra estos personajes que asesinan amablemente y sin compasión. Tratan de aislar y descalificar, se utiliza el comentario, la tergiversación, la rumorología, hasta conseguir neutralizar la defensa del contrario, no reconociendo el agresor, jamás, el conflicto en cuestión, según la psiquiatra francesa. Señorías, estos individuos, que suelen ser siempre jefes de algo, son expertos en enfrentar a unos contra otros y cualquier intento de rebelión acaba en marginación.

Hay un psicólogo y escritor español llamado Francisco Gavilán, autor del libro *Toda esa gente insostenible*, que cuenta cómo el acosador carga casi siempre a sus empleados, empleadas de horas y horas de trabajo, de deberes por hacer, y los mantiene en vilo con exigencias incongruentes, empeñado siempre, además, en demostrar la inferioridad de quienes los rodean.

Señorías, estudios recientes de diferentes universidades de los Estados Unidos sobre esta rama de la criminología que analiza las secuelas psíquicas, las personas que han sufrido agresiones de esta magnitud, refieren cómo el agresor es un individuo, hombre o mujer, frágil, sin mucha personalidad y con un gran terror a perder el poder, y para asegurárselo necesitan el permanente recurso del autoritarismo, de la vejación y la humillación. Son criminales enmascarados, generalmente bien adaptados, profundos conocedores de las reglas y saben que no pueden sobrepasarse públicamente.

Señorías, atiendan y escuchen, porque un perverso no se apiada nunca, porque no tiene conciencia. El agresor tiene dos armas fundamentales: desestabilizar al contrario y evitar la comunicación directa, destruyen-

dolo poco a poco hasta anularlo. Sería francamente peligroso que en este tiempo en el que se valora profesionalmente la ausencia de sentimientos se impusiera esta patología de impostores patrimonializando el poder, las direcciones empresariales, etcétera, al módico precio de dejar algunos cadáveres psicológicos en el camino.

Señorías, la violencia en el puesto de trabajo, física o psicológica, ha alcanzado dimensiones mundiales, rebasando fronteras, entornos de trabajo y grupos profesionales. En un reciente informe de la OIT se afirma que algunos lugares de trabajo y profesiones se han hecho de alto riesgo y que las mujeres son especialmente vulnerables. Investigaciones llevadas a cabo, por ejemplo, en el Reino Unido han demostrado que el 53 por ciento de los trabajadores, las trabajadoras han sido víctimas de coacciones y el 78 por ciento han sido testigos. Según un estudio realizado en Finlandia, los efectos de las coacciones producen, por ejemplo, en los trabajadores municipales, un 40 por ciento de víctimas extraordinariamente estresadas, un 49 por ciento anormalmente fatigadas y el 39 por ciento se sentían constantemente nerviosos o nerviosas.

Señorías, el acoso moral o psicológico ya constituye un problema creciente en países como Australia, Austria, Dinamarca, Alemania, Suecia, el Reino Unido y los Estados Unidos. Sería incorrecto, además políticamente incorrecto, y defensivo, sobre todo defensivo, vanalizar este fenómeno reduciéndolo a conflictos individuales de agravios o frustraciones personales.

Señorías, Vitori di Martino, que es coautor —como ustedes saben— del informe de la OIT, nos comenta cómo la violencia psicológica, además de la destrucción del supuesto contrario, erosiona a corto y largo plazo la organización y el entorno general del trabajo. Sobre la empresa recaen los costes directos del tiempo de trabajo perdido y del reforzamiento de las medidas de seguridad; los costes indirectos comprenden la reducción de la eficiencia, la productividad, la disminución de la calidad del producto, el deterioro de la imagen y la reducción de la clientela. Es más, señorías, para que se ilustren y conozcan la envergadura de la iniciativa, que no es testimonial ni futurista, pero tampoco se contempla en nuestro ordenamiento, debo decirles que una encuesta realizada en los Estados Unidos por el Instituto Nacional de Seguridad en el Trabajo da que los costes totales ocasionados por la violencia en las empresas de este país en 1992 supusieron 4.000 millones de dólares y, según la junta de indemnización por accidentes de trabajo, de Columbia Británica, en Canadá, las reclamaciones por pérdidas de ingresos salariales, deduciendo las causas de actos violentos, se ha incrementado en un 88 por ciento desde 1985. Una última muestra más de lo que trato de decir: en una empresa alemana, con una plantilla de 1.000 trabajadores, el coste directo de la violencia psicológica se ha calculado en 112.000 dólares anuales y los costes indirectos han sido estimados en 56.000 dólares. Dine-ro, señorías.

Hoy en esta Cámara estamos ante un problema profundamente real, no subsumido en ningún articulado, con profundas reticencias porque nadie, señorías, quiere moverse, porque estamos construyendo una sociedad del sálvese quien pueda, y si además las agresiones son aparentemente invisibles, las víctimas no encuentran cómo defenderse, ni siquiera en sus leyes democráticas.

Lo que les estoy pidiendo es que el tema, estadísticamente demostrado, deje ser objeto de estudio para convertirse en objeto de actuación. En este sentido, es necesario incluir un capítulo donde se subraye la importancia de abordar la violencia en el trabajo con criterios preventivos, considerando clave la configuración de una respuesta eficaz tanto en la acción inmediata como en la asistencia a largo plazo de las víctimas de la violencia.

Señorías, este tiempo de precarización y de regulación en el trabajo hace más inseguro y débil al trabajador, a la trabajadora y consiente cada vez más los abusos del poder. La violencia en el trabajo también se ha globalizado y tiene los siguientes nombres, señorías: intimidación, amenazas, ostracismo, mensajes ofensivos, lenguaje soez, gritos, apodos, indirectas, silencio despreciativo, golpes, daño moral, acoso psicológico, en definitiva, señorías.

Yo animo a los sindicatos, a las organizaciones empresariales y a las fuerzas sociales a recuperar la cultura de la denuncia, y emplazo a esta Cámara a desempolvase, a dar amparo a las víctimas, a prevenir los conflictos y a legislar para todos y todas, las trabajadoras incluidas, por tanto, las mujeres cuando están doblemente afectadas.

Efectivamente, en diciembre de 1998 se ha venido a recoger en el artículo 96 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo de 1/1995, de 24 de marzo, la figura del acoso sexual como infracción muy grave y, por tanto, sancionable. Igualmente, es necesario introducir y equiparar el acoso psicológico cuando se produzca dentro del ámbito a que alcanza la facultad de dirección empresarial con un nuevo apartado, con el 15, en el artículo 96 del mencionado texto.

Termino, señorías, diciéndoles lo siguiente: que cuando el trabajo resulta peligroso en un país hay que decidirse entre barbarie o civilización, y que demasiadas mujeres y demasiados ciudadanos víctimas de abusos están siendo hoy golpeados en este país y aquí en esta Cámara nunca pasa nada. Yo considero esta iniciativa humildemente histórica y, por decirles algo más que remueva sus conciencias, les recuerdo que la violencia psicológica o el llamado acoso moral es la causa del 15 por ciento de los suicidios en este país, y quizá a ustedes les parezca sólo algo novedosa, compleja para su abordaje. Señorías, suelten lastre y decídanse, decidámonos a ser útiles a esta sociedad.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Aramburu.

¿Algún grupo desea consumir un turno en contra de la iniciativa? **(Pausa.)**

¿Grupos que desean fijar su posición? **(Pausa.)**

Veo que tienen deseo de intervenir por el Grupo Mixto la señora Almeida y el señor Vázquez, que compartirán su tiempo.

Adelante, señora Almeida.

El señor **ALMEIDA CASTRO**: Muchas gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados, el Grupo de Iniciativa por Cataluña-Los Verdes-Nueva Izquierda va a apoyar la toma en consideración de esta ley y, además, va a felicitar a la exponente, porque ha hecho un estudio muy detallado de la situación de violencia psicológica creada en muchísimos ámbitos laborales. Esta violencia no alcanza el mismo sentido que el acoso sexual que logramos incluir en el Estatuto de los Trabajadores, pero hay otras situaciones que, por la precariedad en el empleo, por el miedo a perder el mismo, por la situación en la que las mujeres se encuentran en el trabajo, y también algunos hombres —porque también los hombres pueden ser objeto de este tipo de agresiones, aunque para variar mayoritariamente las sufren las mujeres—, suponen una auténtica agresión.

Igual que en el Código Penal en estos momentos estamos intentando hacer una modificación sobre el maltrato psíquico en el ámbito de lo laboral, también este maltrato penalizará el ambiente donde se trabaja o donde se tienen puestas las ilusiones de un proyecto o las necesidades de tu vida económica, lo que está haciendo que muchas veces se tengan que soportar estas situaciones, porque lo único que se te permite, si el ataque es muy notorio, es una escisión del contrato de trabajo.

Creemos que el poder estar sancionados no entre jefes sino también entre iguales, porque la agresión puede venir de ambos, es una buena apuesta, una buena medida que nosotros vamos a apoyar. Incluso nos gustaría (y lo intentaremos cuando se discuta) que, además de estar tipificado en el Estatuto de los Trabajadores dentro de las infracciones y sanciones, se reconociera como un derecho laboral, como un derecho de los trabajadores el no ser objeto de este tipo de actuaciones, porque creo que eso permitiría que la defensa del puesto de trabajo se hiciera no sólo en el ámbito de la sanción sino en el ámbito de la decisión y de la indemnización por los daños y perjuicios. Esto sería más útil, pero lo haremos en el trámite de discusión, si es que hay posibilidad de hacer alguna enmienda. Cuenten con nuestro voto positivo.

Muchísimas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Almeida.
Señor Vázquez Vázquez.

El señor **VÁZQUEZ VÁZQUEZ** (don Guillermo): Gracias, señor presidente.

Muy brevemente, para decir que el Bloque Nacionalista Galego va a votar favorablemente la toma en consideración de esta proposición de ley presentada por Izquierda Unida para que se incluya como infracción laboral en el Estatuto de los Trabajadores el acoso psicológico.

Es verdad que repetidas veces discutimos en este Congreso cuestiones que hacen referencia a las condiciones laborales de los trabajadores, que han sufrido un importante retroceso en los últimos años. Aun así, por cierto, persisten las presiones destinadas a empeorarlas. Esto viene a cuento de que aun en las más óptimas circunstancias se pueden producir situaciones de abuso por parte de quien detente el poder. Sin embargo, es evidente que cuando existe una situación en la que el paro es muy elevado o la precariedad es casi norma, los trabajadores, y especialmente las trabajadoras, se ven indefensos. Les resulta muy difícil defender sus derechos y en esas circunstancias los abusos se multiplican, y, entre ellos, los abusos que tienen repercusiones psicológicas. Efectivamente, uno en el trabajo, y una especialmente, puede sentir gran impotencia e indefensión, caída de la autoestima, etcétera, ante las agresiones constantes de este tipo.

Para nosotros es claro que este tipo de acoso, calificado como de psicológico, existe y es real, y por tanto la consideración de este comportamiento como infracción a nosotros nos parece que ayudará a muchos trabajadores, y especialmente a las trabajadoras, a defenderse de este tipo de abuso, y también a ver si ayuda a frenar en alguna medida a aquellos que desde las situaciones de poder lo practican.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Vázquez.

Señora Uría, por el Grupo Nacionalista Vasco.

La señora **URÍA ECHEVARRÍA**: Gracias, señor presidente.

Debo manifestar a la Cámara que abordo con cierto pánico la postura de mi grupo en relación con esta iniciativa, puesto que temo incurrir en algún tipo de afrenta al pensamiento único que en materia feminista parece pretender imponerse en esta Cámara.

He de decir la perplejidad en la que me sumió la lectura de esta iniciativa. Ya conoce la Cámara cuál es mi modesta afición por la materia sancionadora, y, puesto que de materia sancionadora se trata, me puse a analizarla con entusiasmo. Tras la exposición de motivos, que me pareció tremenda, no me queda nada claro qué es lo que se pretende acotar en la iniciativa. Se dice que se quiere ir contra ciertos comportamientos en el ámbito laboral protagonizados por parte de determinadas personas que habitualmente desempeñan su trabajo desde puestos de poder, y se habla del jefe o la jefa. No entiendo por tanto qué tiene que ver con ello la

apertura del mercado de trabajo a la mujer, tal y como se manifiesta en un apartado anterior.

El paso previo para toda tarea de tipificación es localizar un bien jurídico a proteger y sus posibles ataques, y de este texto yo no los deduzco. Se plantean situaciones que considero evanescentes, inaprehensibles, indefinidas e indefinibles, dinámicas y sobre todo subjetivas. No sé cómo puede establecerse en una norma sancionadora, cómo se van a plasmar en el tipo, las conductas consistentes en la destrucción que se hace con insinuaciones, comentarios, miradas, silencios, burlas, sarcasmos y rumores, tratando de descalificar y de aislar a la otra persona y creando la confusión en su mente, impidiéndole así comprender y neutralizar su defensa.

Creemos que se plantean situaciones —repito— inaprehensibles. Se rompe el principio esencial en el derecho punitivo de seguridad jurídica, se utiliza un concepto, el de acoso psicológico, que excede de lo permitido por el Tribunal Constitucional a la hora de admitir tipificaciones. Creemos que no queda claro lo que se pretende y que además se plasma de manera insegura.

Las conductas de las que se habla en la exposición de motivos que pueden merecer reproche creemos, además, que tienen entrada en las tipificaciones ya hoy vigentes en el Estatuto de los Trabajadores, por ejemplo en el apartado 10 o en el apartado 12, que además, si no, entrarían, si es que la índole de la conducta tiene matiz sexual, en la modificación que en la Ley de acompañamiento se efectuó respecto de este mismo precepto, el artículo 96 del Estatuto de los Trabajadores.

Por las razones que he expuesto, el Grupo Vasco votará en contra.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Uría.

Por el Grupo Catalán de Convergència i Unió, tiene la palabra el señor Campuzano.

El señor **CAMPUZANO I CANADÉS**: Gracias, señor presidente.

También quiero comunicar que el Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió votará en contra de la toma en consideración de esta iniciativa de Izquierda Unida.

Compartiendo los argumentos de la señora Uría, y, por tanto, no los voy a repetir, tan sólo me gustaría poner encima de la mesa algunas otras reflexiones. Muchos de los comportamientos que aquí se han mencionado los podríamos encontrar no tan sólo en el ámbito laboral, sino que forman parte del modelo de sociedad que estamos desarrollando entre todos desde hace muchísimos años. Estoy seguro de que todas las señoras diputadas y los señores diputados podríamos explicar experiencias cercanas a las que la intervención de la ponente de Izquierda Unida se ha aproximado. Pero también creo, y la señora Uría lo ha dejado muy

claro, que hoy existen mecanismos en el Estatuto de los Trabajadores que pueden permitir resolver esta cuestión. Por lo que hace referencia al ámbito laboral, hace escasísimo tiempo hemos tipificado el acoso sexual, y además es evidente que en la formulación jurídica que se hacía en su propuesta nos situábamos en un tipo absolutamente subjetivo y, por tanto, que habría también la posibilidad del abuso en su utilización. Este es un elemento más que suficiente para entender que no es posible dar trámite a esta iniciativa.

Otra cuestión es que, quizá, siendo conscientes de que existe un problema, y eso creo que nadie se lo puede discutir, seamos capaces de buscar mecanismos que nos puedan permitir tener un mayor conocimiento del mismo y observar cuál está siendo la aplicación, tanto del Estatuto de los Trabajadores como de las leyes de arbitraje, y ser capaces de encontrar otras soluciones que yo estoy convencido de que hoy no se van a situar en el terreno de una tipificación en el Estatuto de los Trabajadores, sino que, en todo caso, van a responder a problemas más profundos de orden cultural — insisto — en el conjunto de la sociedad.

Un último comentario. Yo no voy a quitarle la oportunidad, la validez y la legitimidad de la señora Aramburu al plantear esta iniciativa, pero también lo que ha de quedar muy claro es que en este Congreso en todas las Comisiones y en este Pleno cada día discutimos de cuestiones que son útiles para el conjunto de la sociedad, y en el orden del día de hoy hay un montón de medidas tan útiles como la que nos plantea Izquierda Unida en este primer punto.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Campuzano.

Doña Carmen Marón tiene la palabra en nombre del Grupo Socialista.

La señora **MARÓN BELTRÁN**: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, para el Grupo Socialista el contenido de la proposición de ley que hoy debatimos, tal como está presentada con una genérica exposición de motivos y una ambigua redacción del apartado 15 que se pretende añadir al artículo 96 del Estatuto de los Trabajadores, no concita un apoyo decidido, por las razones que expondré, pero también es cierto que el maltrato o acoso psicológico en el mundo del trabajo existe y, cuando menos, es de agradecer la iniciativa que permite profundizar más abiertamente en las relaciones laborales y el deber de protección de los trabajadores que va engrosándose con la evolución, y ahí es precisamente donde se puede encontrar mayor apoyatura, ya que aparece el concepto de salud mental.

Quizá fuera deseable analizar previamente la incidencia de ese acoso en los contextos laborales, detectar, analizar los factores que intervienen, cuál es el perfil de los trabajadores que lo infringen y los que lo sufren, reflexionar sobre los mecanismos actuales para

ahondar más en la realidad social del mundo laboral y, desde luego, establecer propuestas que permitan su prevención con mecanismos de apoyo eficaces para mejorar el clima laboral de todos lo que acuden diariamente a un puesto de trabajo.

Desde luego el Estatuto de los Trabajadores obliga al empresario al deber de protección por el hecho de firmar un contrato y obliga a proporcionar al trabajador condiciones que no sean nocivas para su salud, pero sabemos por experiencia que ello no es suficiente. Con esta iniciativa se introduce por primera vez el término de salud mental o salud psíquica del trabajador, y esto sin duda es muy importante y es un salto cualitativo en el concepto de salud laboral. No hay duda que nada hay más importante que la dignidad de la persona, y las humillaciones y vejaciones van minando su salud hasta la destrucción del ser humano.

Es cierto que al hablar de salud estamos hablando, entrando ya en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, de un posible solapamiento que había que concretar en toda su extensión. Tal como aparece definido en el apartado 15 que se pretende añadir, un concepto vago y genérico que nos lleva al mundo de lo objetivo y subjetivo, como ya se ha dicho, y para evitar posibles arbitrariedades, es preciso dejarlo perfectamente definido, y en esa línea permítanme que haga algunas reflexiones. Primero, en el esquema del Estatuto de los Trabajadores las infracciones laborales se refieren exclusivamente a las cometidas por los empresarios; los incumplimientos laborales de los trabajadores son sancionados por el empresario. Segundo, el Estatuto de los Trabajadores, o la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, proceden a tipificar y calificar las infracciones de las obligaciones que establecen para cumplir las exigencias del principio de legalidad en su vertiente de *lex previa*, principio de legalidad derivado, por otra parte, del artículo 25.1 de la Constitución, que obliga a definir con claridad e íntimamente vinculado al principio de seguridad jurídica.

En síntesis, en el Estatuto de los Trabajadores el sujeto responsable de la infracción es únicamente el empresario por incumplimiento de sus obligaciones derivadas de la relación laboral y cuya exigencia coercitiva a través de la infracción requiere que sea clara y taxativamente tipificada. Ahora bien, en el acoso psicológico que aduce la proposición de ley, ¿cuál es la obligación que sustenta la infracción? Es cierto que el derecho a la inviolabilidad del trabajador, el derecho a la seguridad e higiene se encuentran acotados en los artículos 18 y 19. Puede defenderse que el derecho a que el trabajador no sufra un trato que menoscabe su salud mental no es más que una plasmación de los mismos, pero de donde deriva es del deber de protección, al que antes me he referido, con la vigilancia del ámbito laboral.

Las conductas, señorías, tienen que estar perfectamente definidas, y el concepto que se introduce es indeterminado, difuso, abierto, e incluso podría tacharse de discrecional al dejar fuera de la norma la regulación efectiva de la conducta. Saben perfectamente

SS.SS. que la indefensión es un riesgo en sí mismo. ¿Cómo se puede probar algo tan subjetivo? ¿No sería conveniente introducir alguna cautela que proteja del acoso psicológico, independientemente del resultado causado? Y, en el caso de una conducta aislada, ¿se grava igualmente la conducta persistente que la habitual? Ello requiere algún tipo de gradación. Quizá sea necesario recabar la opinión de expertos en psicología o psiquiatría para conocer cómo puede influir este acoso en las personas. Una personalidad fuerte, ¿puede neutralizar la agresión? ¿Cuál es la capacidad de reacción ante la hostilidad? Por otra parte, hay que tener bien presente que no existen códigos ni leyes que puedan transformar comportamientos sociales, por lo que es necesario buscar la raíz del problema y contribuir a su erradicación desde la prevención.

Nuestro voto, no obstante, será favorable a la toma en consideración de la proposición, puesto que nos parece importante introducir el debate de la salud mental en el ámbito laboral, pero en el trámite de enmiendas es necesario profundizar mucho más en el contenido de esta ley, y en esa línea sugerimos introducir los tratos vejatorios o degradantes que menoscaban la salud de los trabajadores como parte del concepto que podamos definir. El propio diccionario de la Real Academia define el término vejatorio como: maltratar, molestar, perseguir, o hacerle a uno padecer; y el término degradar lo define como: desgaste de las cualidades inherentes a las personas, humillar, rebajar, envilecer, por lo que podemos aproximarnos al sentimiento, a la piel de las personas que sufren estos malos tratos. Con esta voluntad de avanzar en el tema y de llegar a un consenso entre los grupos para articular una ley que dé soluciones a los problemas que sufren algunos trabajadores o trabajadoras en su ámbito laboral, votaremos favorablemente esta iniciativa, esperando que en el trámite de enmiendas se aclaren adecuadamente los conceptos.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchísimas gracias señora Marón.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra doña María del Carmen Pardo Raga.

La señora **PARDO RAGA**: Gracias, señor presidente.

Señorías, subo a esta tribuna para fijar la posición del Grupo Parlamentario Popular respecto a la toma en consideración de la proposición de ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, referente a la inclusión del acoso psicológico como infracción laboral en el Estatuto de los Trabajadores. Pero antes, señorías, permítanme que haga una valoración del tema a tratar para explicar el sentido de nuestro voto.

La referida proposición de ley se compone de una exposición de motivos, un artículo único y una disposición final única también, con la pretensión de que se modifique el Estatuto de los Trabajadores, introduciendo

do en su artículo 96 un nuevo apartado, el número 15, que pretende el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, para que se tipifique como infracción grave el acoso psicológico cuando se produzca dentro del ámbito al que alcanzan las facultades de la dirección empresarial.

Quisiera resaltar que en esta Cámara, en la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, sobre medidas fiscales, administrativas y de orden social, y que el grupo proponente también cita, ya se introdujo un nuevo apartado, el número 14 de ese mismo artículo 96, en el que ya se tipifica como infracción muy grave el acoso sexual cuando se produzca dentro del ámbito a que alcanzan las facultades de dirección empresarial. Por tanto, señorías, en esta legislatura y con el Gobierno del señor Aznar, se ha introducido ya un nuevo apartado que vela por la dignidad de las personas trabajadoras, porque desde el Grupo Popular siempre seremos defensores de las innovaciones necesarias para hacer efectivo en nuestro ordenamiento jurídico tanto la igualdad de hombres y mujeres en el acceso a los puestos de trabajo como en las mejores condiciones y el mantenimiento de los mismos pero, sobre todo, el respeto a la intimidad y consideración debida a la dignidad de las personas trabajadoras.

Señorías, el hecho de que ya se incluyera este artículo 14 por razones sociológicas, didácticas y de la gravedad de aquel momento y la extensión del fenómeno que se había producido, no quiere decir que cualesquiera otros supuestos imaginables de agresiones, actos de presión o comportamientos ilícitos de carácter físico o psicológico, susceptibles de producirse en el ámbito laboral, tengan también que introducirse cuando ya se encuentran claramente tipificados en su conjunto. Soy consciente, como la representante del Grupo Vasco, de que la proposición de ley de Izquierda Unida alude a una posible conducta de acoso, y entendemos que esto supone un menosprecio a la dignidad de los trabajadores, según manifiesta en la exposición de motivos. Si de verdad a lo que hace referencia este acoso psicológico es a la dignidad, hay que resaltar que este acoso psicológico produce una indeterminación, y podemos considerar que la protección de tal bien jurídico ya se encuentra recogido en el apartado 11 del propio artículo 96 del Estatuto de los Trabajadores, que tipifica como acción muy grave los actos del empresario que fueran contrarios al respeto a la intimidad y consideración debida a la dignidad de los trabajadores.

Señorías, desde el Gobierno y desde el Grupo Parlamentario Popular, la política sobre mejoras de la situación laboral de las personas trabajadoras tiene peso específico y una prioridad máxima. Es por eso que estamos convencidos de que se han de desarrollar medidas que permitan la incorporación plena al mercado laboral y, después de esta incorporación, garantizar al máximo su estabilidad y su dignidad.

Por tanto, la creación de empleo es un objetivo prioritario para este Gobierno; es más, yo diría que es quizás el principal objetivo de su política económica y

social, que podríamos resumir como más y mejor empleo para todos. Así pues, en coherencia con lo anterior, no lo será menos el procurar unas condiciones dignas dentro de este terreno laboral. Pero tampoco es menos cierto que, como ya he dicho anteriormente, en el apartado 11 del artículo 96 ya vienen tipificados como infracción muy grave los actos del empresario contrarios al respeto a la intimidad y consideración debida a la dignidad de los trabajadores.

En consecuencia, no se considera justificado ni oportuno añadir al catálogo de infracciones de dicho Estatuto un nuevo tipo como el propuesto, de perfiles, por lo demás tan poco perfilados, y valga la redundancia, como los del acoso psicológico. Quizás en otro momento resultaría aceptable, pero tal como lo expresa en la exposición de motivos el grupo proponente, nuestro voto va a ser desfavorable. También quisiera manifestar que el propio Gobierno popular y el grupo parlamentario al que represento hoy aquí siempre estarán a favor de la libertad y la dignidad de las personas trabajadoras. Quiero mandarles desde aquí un mensaje de que estén tranquilas, porque su intimidad y la consideración debida a la dignidad de las trabajadoras ya están recogidos en dicho artículo 96, párrafo 11.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señora Pardo.

Vamos a proceder a la votación de la toma en consideración de la primera de las proposiciones de ley que acaba de debatirse, que ha sido presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida y versa sobre la inclusión del acoso psicológico como infracción laboral en el Estatuto de los Trabajadores.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 298; a favor, 137; en contra, 157; abstenciones, cuatro.

El señor **PRESIDENTE:** Queda rechazada la toma en consideración.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, PARA INCORPORAR DOS DISPOSICIONES ADICIONALES A LA LEY 7/1996, DE 15 DE ENERO, DE ORDENACIÓN DEL COMERCIO MINORISTA (Número de expediente 122/000261)**

— **DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO, DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 7/1996, DE 15 DE ENERO, DE ORDENACIÓN DEL COMERCIO MINORISTA (Número de expediente 122/000229)**

El señor **PRESIDENTE:** Dentro de ese mismo punto de proposiciones de ley, corresponde ahora el turno a la del Grupo Parlamentario Popular para incorporar dos disposiciones adicionales a la Ley número 7, de 15 de

enero de 1996, de Ordenación del Comercio Minorista, para cuya presentación y defensa tiene la palabra, en nombre del grupo proponente, el diputado don Javier Gómez Darmendrail.

La proposición del Grupo Parlamentario Popular se va a debatir de forma acumulada con la proposición de ley del Grupo Parlamentario Socialista que trata de la misma materia. Así lo decidió la Junta de Portavoces y, por tanto, el señor Gómez Darmendrail no sólo se referirá en su intervención a los argumentos en defensa de la proposición de ley de su grupo, sino que aprovechará para fijar posición respecto a la del Grupo Parlamentario Socialista, que a continuación será defendida en los mismos términos por su portavoz.

Cuando quiera, señor Gómez Darmendrail, si es que consigue el silencio de la Cámara.

El señor **GÓMEZ DARMENDRAIL**: Muchas gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados, intentaré presentar en nombre del Grupo Popular una proposición de ley que pretende incorporar dos disposiciones adicionales a la Ley de Ordenación del Comercio Minorista. **(Rumores.)**

Señorías, la finalidad esencial de la Ley de Ordenación del Comercio Minorista es la de garantizar el aprovisionamiento de los consumidores con el mejor nivel de servicio posible y con el mínimo coste de distribución. **(Rumores.)** Otro objetivo de esta Ley, complementario del anterior, es el de procurar el deseable equilibrio en el sector comercial **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, parece que no se oye ni se ve el tiempo. A ver si se ve ahora el tiempo. Ahora se ve. Gracias, señorías.

En cuanto a lo del silencio depende más de sus señorías, así que, por favor... **(El señor Gómez Darmendrail, pronuncia palabras que no se perciben.)** Señoría, sabe que le están escuchando a través de la microfonía en la sala de prensa, experiencia por la que ya ha pasado esta Presidencia en numerosas ocasiones.

Adelante, señor Gómez Darmendrail.

El señor **GÓMEZ DARMENDRAIL**: Muchas gracias, señor presidente.

Decía, señorías, que la finalidad esencial de las leyes de ordenación del comercio es la de garantizar el aprovisionamiento de los consumidores con el mejor nivel de servicio posible y con el mínimo coste de distribución. Otro objetivo de estas leyes, complementario del anterior, es el de procurar el deseable equilibrio en el sector comercial, compatible en todo caso con el respeto a su capacidad de iniciativa, pero sin que ello sea óbice para el adecuado cumplimiento de la finalidad esencial. En ese sentido es evidente que las leyes de ordenación de comercio, en el marco general de la acción de Gobierno, han mostrado suficientemente su eficacia en orden a la consecución de ambos objetivos, por lo que no parece razonable exigir modificaciones

que puedan alterar el equilibrio alcanzado, que se ha mostrado verdaderamente positivo para la buena marcha del sector. Nada obsta, sin embargo, a procurar la mejor solución posible para algunos problemas secundarios que se han detectado en su aplicación, principalmente los relacionados con las ventas con pérdida y con los pagos a proveedores de comercio, pero siempre que ello se haga por los medios adecuados a la entidad de cada problema, como recomendó el Observatorio de la distribución comercial, y sin poner en peligro el consenso alcanzado en el sector en orden a la operatividad de la Ley de Ordenación del Comercio Minorista y su ley orgánica complementaria, que constituyen un conjunto homogéneo.

Estos problemas secundarios tienen su base, señorías, fundamentalmente en la pretensión de algunos comerciantes mayoristas y de algunas entidades de intermediación, que utilizan los minoristas para centralizar sus compras y sus procedimientos de gestión, de no estar sujetos a las normas que la Ley 7/1996 dicta en materia de ventas con pérdida y de pagos a proveedores. Es evidente que la falta de cumplimiento de los preceptos legales en ambas materias por parte de los colectivos mencionados, al hacer que pierdan su eficacia práctica las disposiciones correspondientes, puede dar lugar a un fraude de ley que conviene evitar.

Aunque una interpretación sistemática y finalista de los preceptos de la ley permite defender que tales preceptos son aplicables por igual a toda clase de comerciantes, no estará de más un expreso reconocimiento legal de esta circunstancia que permita aplicar directamente el espíritu de la ley sin que sea preciso esperar a que la resolución de posibles recursos cree jurisprudencia al respecto. Además, este es un aspecto que, debatido ampliamente en el Observatorio de distribución comercial, no ha encontrado ninguna oposición en el sector, por lo que no parece existir ningún tipo de inconveniente para ponerlo en práctica. Y no hay que perder de vista tampoco, señorías, el mandato del artículo 51 de la Constitución española que no hace distinguos entre comercio minorista y comercio mayorista cuando dispone que la ley debe regular el comercio interior.

Por ello, la proposición de ley del Grupo Parlamentario Popular coincide con la proposición del Grupo Socialista en el sentido de propiciar la expresa inclusión de los colectivos mencionados en el ámbito de aplicación de los artículos 14 y 17 de la Ley 7/1996. Pero lo hace en términos más amplios y por una vía diferente: mediante la propuesta de incorporar una simple disposición adicional a la ley, de forma que se pueda alcanzar el mismo resultado sin tocar para nada el cuerpo legal que puede permanecer así redactado en los mismos términos que delimitó esta Cámara en la anterior legislatura, por cierto, señorías, sin ningún voto en contra.

Los restantes problemas detectados sobre remisión y rectificación de facturas y sobre un aseguramiento más firme de los pagos a los proveedores del comercio son

cuestiones que merecen algunas matizaciones. A propósito de los problemas en materia de ventas con pérdida, hay que señalar que en la mayoría de los casos carecen de entidad suficiente para justificar una modificación legal, puesto que se trata de prácticas reducidas que podrían ser perfectamente perseguidas y corregidas por los servicios de inspección de las comunidades autónomas, como ha puesto de relieve la Mesa de directores generales de Comercio al ratificar el acuerdo que al respecto adoptó una reunión anterior de técnicos de comercio.

En relación con los problemas que ha podido suscitar la aplicación del artículo 17 sobre pago a los proveedores del comercio, y al margen de cualquier otra consideración, hay que insistir en el hecho de que está en trámite una directiva europea mediante la que se pretenden armonizar las legislaciones de los diversos Estados de la Unión sobre esta materia, directiva que obligará a España dentro de un plazo probablemente breve, por lo que no se considera prudente embarcarse en una reforma legislativa que posiblemente haya de ser revisada más profundamente en fechas no lejanas. No obstante, y dado que la propia ley 7/1996 apunta al código de buenas prácticas comerciales como el procedimiento que considera más idóneo para alcanzar el pleno cumplimiento de sus finalidades, parece conveniente hacer uso de dicho procedimiento, que no solamente permite alcanzar los resultados apetecidos, sino que además posibilita que ello se haga con el máximo respeto a la voluntad del legislador y sin ninguno de los inconvenientes que llevaría consigo una modificación formal de la ley. En este sentido, hay que tener en cuenta asimismo que bastantes comunidades autónomas, sobre todo las que acaban de acceder al más alto nivel de competencia en materia de comercio interior, están preparando en estos momentos sus propias leyes comerciales en las que cuando lo estiman oportuno contemplan ya la solución de estos problemas, de acuerdo con algunas propuestas del Observatorio de la distribución comercial. Por tanto, un cambio en el marco referencial de las normas básicas entrañaría probablemente numerosos perjuicios sin aportar ningún beneficio a las regulaciones autonómicas.

Señorías, las ventajas que encierra la fórmula del código de buenas prácticas comerciales que propugna la proposición de ley del Grupo Parlamentario Popular son varias. Por un lado, se trata de una fórmula propuesta en repetidas ocasiones por el Observatorio de la distribución comercial y, por otro, es también el procedimiento recomendado por el órgano institucional de expresión de las comunidades autónomas al respecto, que es la mesa de directores generales de Comercio en cuanto comisión de la Conferencia Sectorial de Comercio.

Pero es que, además, señorías, esta fórmula de la autorregulación es la que mejor puede compaginar el adecuado respeto de la libertad comercial, al margen de tentaciones intervencionistas, con la preservación del funcionamiento de la libre y leal competencia, como consecuencia del libre compromiso de las empre-

sas de no incurrir en prácticas que puedan alterar el buen funcionamiento del mercado. Todo ello, como queda dicho, con el máximo respeto hacia el espíritu de consenso que alumbró la ley y que se ha mantenido durante estos tres años en relación con su contenido, no sólo en esta sede parlamentaria sino también fuera, en el propio sector de la distribución comercial.

En consecuencia, la proposición de ley del Grupo Parlamentario Popular se completa con la propuesta de añadir una segunda disposición adicional a la Ley 7/1996, en el sentido de facultar a la Secretaría de Estado de Comercio, Turismo, Pequeña y Mediana Empresa, para que autorice, ofrezca al sector, y en su caso tutele, un código de buenas prácticas comerciales en desarrollo del marco de mínimos establecido por la ley para conseguir un mejor comportamiento de todos los agentes que participan en el comercio. Para que este código responda efectivamente a los objetivos marcados y para dar cumplimiento al propio tiempo al acuerdo del Pleno del Congreso de 15 de abril de 1997, la disposición adicional que se propone señala expresamente que este código deberá incluir las materias de ventas con pérdida, aplazamientos de pago y ventas promocionales, ajustándose a la vez a determinados principios que se considera deben informar cualquier código de buenas prácticas comerciales. La razón de plasmar esta autorización en una disposición con rango de ley es la de facilitar la propia eficacia del código puesto que, de no contar con dicha autorización legal, las prácticas correspondientes podrían ser impugnadas en virtud de la prohibición genérica de toda clase de acuerdos, decisiones, recomendaciones colectivas o prácticas concertadas o paralelas que contiene el artículo 1 de la Ley de Defensa de la Competencia. Señorías, aunque las situaciones resultantes de los acuerdos, las recomendaciones prácticas que se deriven de la aplicación del código de buenas prácticas comerciales serán por su naturaleza, lógicamente, susceptibles de autorización en los términos previstos por la propia Ley de Defensa de la Competencia, parece más adecuado y congruente con las iniciativas a favor del código procurar la legalización original del mismo mediante una expresa autorización legal, tal y como permite el artículo 2 de la misma ley.

Finalmente, señor presidente, con toda brevedad, paso a fijar la posición de mi grupo sobre la proposición de ley del Grupo Socialista que, por cierto, incluye en su exposición de motivos una descripción de síntomas que es bastante acertada en líneas generales. Sin embargo, la pretensión de modificar la Ley 7/1996 aparece como excesiva y probablemente contraproducente; excesiva porque la situación real de los problemas denunciados no justifica entrar a reformar un texto que fue objeto de amplísimo consenso parlamentario, reflejo del consenso alcanzado en el sector, que se estima que no debe ser roto; y contraproducente porque la apertura de discusiones acerca de la posibilidad de modificar aspectos de la ley, sobre cuya oportunidad no exista una coincidencia unánime, podría dar lugar a

que la inevitable dinámica de los debates se extienda a otros puntos respecto de los cuales se mantiene todavía intacto el consenso temporal alcanzado en 1995 y cuya ruptura traería consecuencias nefastas en todos los sentidos. La propuesta de directiva que está en tramitación, y a la que antes me referí, lejos de ser un argumento a favor de la necesidad de modificar la ley, hay que entenderla al revés, como una razón para posponer cualquier modificación en este sentido hasta el momento en que la directiva que se tramita marque los puntos concretos que debe recoger la legislación española sobre el particular, por lo que cualquier apresuramiento en este sentido podría dar lugar a que las modificaciones legales que ahora se introdujeran devinieran inservibles dentro de unos meses.

Por todo ello, estando fundamentalmente de acuerdo con la conveniencia de procurar solucionar los problemas denunciados en aplicación de la Ley 7/1996, mi grupo no comparte el procedimiento que propone el Grupo Socialista y, de acuerdo con el Observatorio de la distribución comercial, somos partidarios de una solución por medios que guarden proporcionalidad con la entidad de cada problema, sin romper el clima de consenso que reina en el sector de la distribución comercial con propuestas que pongan en peligro su vida. Por eso, señorías, anunciamos nuestro voto en contra de la proposición de ley del Grupo Socialista y esperamos que la Cámara tome en consideración la propuesta del Grupo Popular, que en definitiva persigue los mismos fines pero por caminos, a nuestro juicio, más adecuados.

Nada más. Muchas gracias, señor presidente. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: De nada, señor Gómez Dar-mendrail.

¿Grupos que desean consumir un turno en contra?
(La señora Leiva Díez pide la palabra).

El señor **PRESIDENTE**: Perdón, señora Leiva. Creía que ya había intervenido su señoría.

Como anuncié, para la presentación de la iniciativa, que es sobre la misma materia, modificación de la Ley de Ordenación del Comercio Minorista, por el Grupo Socialista tiene la palabra doña Ana Leiva.

La señora **LEIVA DÍEZ**: Señor presidente, entre que no aplicaba el tiempo al portavoz del Grupo Popular y no me daba a mí la palabra, parecía un agravio para mi grupo.

El señor **PRESIDENTE**: No se preocupe, estará amparada S.S. en todo momento.

La señora **LEIVA DÍEZ**: Gracias, señor presidente.

Señor presidente, señoras y señores diputados, el Grupo Parlamentario Socialista presentó en noviembre esta proposición de ley que ahora se debate por acumulación con la que hace una semana, el 15 de marzo, pre-

sentó y ahora defiende el Grupo Parlamentario Popular. Coincide con nosotros prácticamente en la necesidad de la renovación de la ley, aunque no comparte la metodología de la propuesta. Por tanto, como ya indicamos en nuestra exposición de motivos, la ley está demostrando en estos tres años de vigor que en términos generales ha sido un instrumento eficaz en la capacidad de ordenación y equilibrio en el sector de la distribución comercial. Sin embargo, la experiencia acumulada en el período de vigencia aconseja introducir un conjunto de modificaciones que permitan la profundización en el espíritu con la que nació y a su vez garantice el mejor cumplimiento de la misma, y a poder ser con el consenso de todos los grupos de esta Cámara.

Se están produciendo situaciones de poder de los distribuidores respecto a los fabricantes que vulneran, de hecho, el espíritu de la ley, en particular respecto a cuestiones que afectan a la propia competitividad de las empresas fabricantes, como son dos casos muy concretos: el aplazamiento de pagos y la venta a pérdidas. Hemos recogido la propuesta de modificación del artículo 1 de la ley, hemos recogido aquí el sentir prácticamente unánime de los operadores del sector y de los expertos, y hemos efectuado una redacción razonable que evita vaciar el contenido actual respecto al comercio mayorista y el fraude de ley resultante de la utilización, sobre todo por grandes empresas de distribución, de las llamadas plataformas mayoristas como intermediarias o negociadoras por cuenta de aquellas ante los fabricantes. **(El señor vicepresidente, Fernández-Miranda y Lozana, ocupa la Presidencia.)** Estamos convencidos de que sobre este aspecto de nuestra proposición puede haber consenso también con los otros grupos de esta Cámara y creemos, además, que técnicamente se debe situar esta modificación legal en el artículo correspondiente al objeto de la ley, que es lo que hace nuestra proposición frente a la formulada por el Grupo Popular introduciendo una disposición adicional. Por cierto, una y otra vez argumenta que así no se mueve el cuerpo legal. Igual movemos el cuerpo legal con una disposición adicional que con un artículo.

En segundo lugar, nosotros también proponemos en esta línea la modificación del artículo 14 de la ley, prohibición de la venta con pérdida, porque después de tres años de aplicación de la ley las cautelas establecidas en la misma están siendo burladas. Así, se viene detectando que en numerosas ocasiones empresas minoristas presionan sobre el proveedor para que emita una factura rectificada a través de la cual se corrija la situación que da lugar a la venta con pérdida, y se da la circunstancia entonces de que una gran empresa de distribución en el momento en que se encuentra con una denuncia de venta por pérdidas llama a su proveedor exigiéndole una factura rectificada que hace en la práctica decaer toda denuncia que se hubiera podido presentar. Hemos sido prudentes pero también firmes a la hora de proponer la modificación del artículo 14 reforzando las cautelas a través de los plazos y hemos

propuesto un plazo razonable de 10 días como adicional para subsanación y remisión de la factura rectificadora, estableciendo que no se tendrán en cuenta las modificaciones contenidas en facturas con fechas posteriores a los plazos indicados. Por consiguiente, creemos que 10 días desde la remisión, si no hay reparos, y un plazo adicional de 10 días para rectificar son más que suficientes para dar garantías a los operadores comerciales y no burlar el espíritu de la ley.

En tercer lugar, pensamos que es el momento de avanzar hacia una modificación sustancial de la actual regulación sobre los mecanismos de control de la morosidad de las transacciones comerciales y también de los conocidos aplazamientos de pagos. Han pasado ya tres años desde la puesta en marcha de la Ley de comercio. El artículo 17 nació como respuesta prudente al grave problema de desequilibrio existente entre la relación fabricante-distribuidor. Los plazos de pago existentes en España en el momento de promulgarse la ley eran los más altos de Europa, junto a Italia y Grecia. La Ley de comercio estableció un sistema de garantías para el fabricante que respetando el principio de acuerdo negocial previo evitase situaciones de morosidad carentes de garantías. El tiempo transcurrido ha dado la razón a quienes pensaban que sólo la capacidad de autorregulación, a través de buenas prácticas comerciales de los sectores, no era suficiente para equilibrar las cosas, máxime cuando las posiciones de dominio de los distribuidores sobre los fabricantes son, como se está demostrando, cada vez más fuertes. Los datos más recientes elaborados por el equipo de investigación de la Universidad Autónoma de Madrid son descorazonadores. España sigue siendo primer país en aplazar pagos en el sector del comercio minorista. Durante los años 1996 y 1997, el período medio de aplazamiento de pagos de las cuatro grandes cadenas de distribución minorista superaban los 120 días y, lo que es más notable, respecto al año 1995 todas salvo una aumentaban los días de aplazamiento medio. En muchos casos existe una doble función del aplazamiento de pagos: permite obtener financiación sin coste para procesos de expansión o colocar el excedente financiero en los mercados de capitales constituyendo así una mejor rentabilidad de las empresas. Pero esta situación afecta gravemente a la competitividad de los fabricantes españoles, en su mayoría pequeñas y medianas empresas, que han de financiar períodos de cobro muy superiores a los de sus competidores de la industria europea, y se agrava desde el 1 de enero con la aprobación de la ley del euro. Creemos, por tanto, que ha llegado el momento de abordar el problema retocando los parámetros que conforman el artículo 17 de la ley e introduciendo nuevos elementos de garantía. Nuestra propuesta parte del modelo transaccional español y de la prudencia a la hora de abordar modificaciones legislativas que entendemos ya imprescindibles. Hemos ajustado a la nueva redacción del artículo 17 la obligación del documento que lleve aparejada acción cambiaria. Así, cuando el plazo pactado supere

los 75 días, el documento deberá ser endosable a la orden y, en todo caso, en aplazamientos de pago superiores a 120 días, el aval bancario —seguro de crédito y caución— es ineludible. Otro aspecto del problema es el derivado de la emisión y remisión de facturas, que ya he comentado, que en el caso de la morosidad tiene efectos graves: establecer la obligación de emitir y remitir facturas en 30 días a partir de la entrega de la mercancía o en el caso de múltiples operaciones dentro del mes natural en el último día del mes.

Estas propuestas son prudentes y razonables, recogen el sentir del sector, están dentro del espíritu de la Ley de comercio que se impulsó por parte del Gobierno socialista y que se aprobó, como muy bien decía el portavoz del Grupo Popular, con el consenso de todos los grupos. Recogen también iniciativas de otros grupos, como *Convergència i Unió*, que se han realizado en esta Cámara a lo largo de la presente legislatura. Y ustedes dicen que esto se va a corregir introduciendo dos disposiciones adicionales a la modificación de la ley. A nosotros nos parece que es mucho más operativo que cada problema se cuelgue del artículo correspondiente de la ley. Creemos, además, que la propia realidad va a provocar en corto tiempo posiciones más rígidas sobre el problema de los plazos de pago. Los efectos de la ley francesa de limitar el aplazamiento a un máximo de 60 días todos sabemos, señorías, que han sido muy positivos. Francia ha rebajado sustancialmente el período medio. En el debate comunitario sobre propuesta de directiva del Parlamento Europeo y del Consejo sobre medidas de lucha contra la morosidad en las transacciones comerciales se está configurando una opinión mayoritaria que establezca plazos ciertos y limitativos. Esta opinión es también la mayoritaria del sector de la fabricación y de los expertos y de muchos comerciantes minoristas, pequeños y medianos, que prefieren relaciones de correctas prácticas comerciales con sus asociados naturales, que son los proveedores, y un régimen de funcionamiento que evite el conflicto a la larga. En la última reunión del grupo de cuestiones económicas de la Comisión, que se celebró el 1 de febrero del año 1999, la representación española advirtió claramente que la actual norma vigente en España es poco eficaz, pues otorga al suministrador—proveedor un derecho al que se suele ver obligado a renunciar por exigencia del comprador; sólo serán eficaces las normas para las empresas acreedoras, y sobre todo las pymes, si son imperativas y no puramente dispositivas.

Estamos convencidos de la necesidad de nuestra propuesta de modificación legal. No hemos sido maximalistas al plantearla y ello desoyendo muchas voces que en nuestro país y fuera de él abogan ya por una pura ley de plazos que ponga fin con estrictos mecanismos de control a las posiciones de abuso que estamos denunciando el Grupo Socialista y que todos los grupos de la Cámara han descrito en alguna ocasión. Creemos firmemente, además, que hay que ligar este problema al de la competitividad del sector, al abaratamiento de los

costes y a las situaciones de concentración empresarial; en definitiva, hay que relacionarlo también con la repercusión sobre los costes finales para los consumidores. No se puede decir que la ley es inmutable cuando ya no es operativa para regular hechos que en la vida práctica la desborda. Es función del Parlamento recoger en normas lo que la realidad está demandando. Han pasado 20 días desde la comparecencia de la secretaria de Estado ante la Comisión de Economía del Congreso sobre aspectos de la política del departamento y en esa comparecencia tuvimos ocasión de exponer nuestro criterio. Le dijimos también que es muy importante el empleo que genera, además de su fuerte participación en el PIB, el sector del comercio minorista. Nosotros nos tememos que, con esta iniciativa que ha presentado el Grupo Popular, la gran cautela que presenta para no modificar la ley esté más relacionada con intereses que afectan a una minoría del sector, precisamente ésa que se beneficia del incumplimiento de alguno de sus artículos. Debería oír y escuchar las recomendaciones que los miembros, los expertos del propio Observatorio de distribución comercial están haciendo al Gobierno.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señora Leiva, le ruego que concluya.

La señora **LEIVA DíEZ**: Por lo tanto, tres años perdidos. En este momento nosotros proponemos que haya una modificación de los artículos 14 y 17 de la ley, pero se pueden abrir otros problemas como los horarios comerciales y la decisión sobre el mantenimiento de las actuales restricciones, sobre el código de buenas prácticas comerciales del que no sabemos nada desde hace tres años, etcétera.

Mi grupo ha presentado esta proposición de ley con espíritu de consenso y de adaptación de una ley que impulsó estando en el Gobierno y que en conjunto ha demostrado su eficacia. En consecuencia, desde esta tribuna pedimos al Grupo Popular que reconsidere su voto y de esa manera, en el proceso próximo que se tendrá que celebrar en la Comisión, podamos llegar a un consenso sobre todos estos aspectos que preocupan mucho a las pequeñas y medianas empresas de este país.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora Leiva.

¿Algún grupo parlamentario desea utilizar un turno en contra de las iniciativas? **(Pausa.)**

¿Grupos que desean fijar su posición? **(Pausa.)** En nombre del Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra el señor Vázquez.

El señor **VÁZQUEZ VÁZQUEZ** (Don Guillermo): Muchas gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados, las proposiciones de ley de reforma de la Ley del comercio minorista ponen sobre la mesa un problema real: el abuso que las gran-

des cadenas de distribución y de manera especial las transnacionales del comercio ejercen sobre los fabricantes, a quienes colocan contra las cuerdas con todo tipo de prácticas. Estamos ante las consecuencias, absolutamente previsibles, de una política de comercio que vendió como modernidad las nuevas formas de comercialización concentradas en pocas manos y, además, en demasiados casos en manos transnacionalizadas; una política que nosotros siempre denunciábamos por las facilidades que otorga a este tipo de empresas, conscientes no sólo de que su instalación suponía la destrucción de comercios tradicionales y de empleos sino por la imposibilidad de desarrollo del capital comercial propio y, en último caso, por que afectaba al tejido productivo, al fabricante. Y estas consecuencias hoy creo que son evidentes. La capacidad de control que pueden ejercer y ejercen unas pocas grandes distribuidoras se revela como nociva para el propio tejido industrial, unos efectos que ya sufrieron en otros países europeos, lo que les obligó a realizar modificaciones legales o poner límites a la actividad de este tipo de empresas. Los pagos aplazados hasta límites intolerables creo que son de todos conocidos, así como el uso de todo tipo de triquiñuelas para demorarlos, las ventas a pérdida, etcétera, que son, como decía, conocidos y denunciados muchas veces por los afectados en voz baja, por los proveedores, prácticas que suponen dificultades añadidas para éstos y beneficios indirectos, derivados del juego con el dinero, para estas grandes distribuidoras.

El Bloque Nacionalista Galego cree que esta situación debe ser corregida mediante reformas legales que resulten claras, fácilmente aplicables, que permitan la defensa de los proveedores y que a su vez limiten los abusos de esta actividad casi oligopólica. Por tanto, vamos a votar a favor de la toma en consideración de la proposición de ley del Partido Socialista porque va a permitir abrir un debate muy interesante sobre este asunto y formular aportaciones que corrijan los problemas actuales. En cuanto a la propuesta del Partido Popular, me parece que pretender inhibirse o que cuestiones como ésta se resuelvan mediante la autorregulación del sector o con la puesta en práctica de códigos más o menos morales o éticos no significa más que no querer encarar el problema. Creemos que hay que tener una actitud activa y hay que promover leyes que debe hacer cumplir la Administración, de manera que estas leyes regulen y armonicen los diferentes intereses económicos porque todos sabemos que estos, dejados al libre albedrío, conducen en demasiadas ocasiones a situaciones indeseables, tanto para la famosa libre competencia como para los intereses finales de los ciudadanos.

Concluyo, señor presidente. El Bloque Nacionalista Galego cree necesario garantizar que en el campo de la actividad comercial se armonicen los distintos intereses de proveedores, del pequeño comercio, de los consumidores, etcétera, con las reformas legales que lo garanticen.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señoría.

En nombre del Grupo de Coalición Canaria tiene la palabra el señor Gómez Rodríguez.

El señor **GÓMEZ RODRÍGUEZ**: Muchas gracias, señor presidente.

Con brevedad, es un criterio indiscutible que la vida mercantil tiene un dinamismo del que adolece la vida civil, y ello se refleja no solamente en los actos civiles y mercantiles, en las instituciones y civiles y mercantiles, sino en las correspondientes legislaciones.

Respecto a las modificaciones del Código de Comercio, en nuestro país surgió la necesidad de regular el comercio al por menor, especialmente la distribución comercial, por la incorporación de nuevas tecnologías, las nuevas formas de venta y el reto que suponía la Unión Europea. Para modernizar todas esas estructuras comerciales, ayudando a corregir los desequilibrios entre las grandes y las pequeñas empresas comerciales y manteniendo los principios de libertad de empresa y libre circulación de bienes, nació la importante Ley de Ordenación del Comercio Minorista, Ley 7/1996, de enero, que fue lograda con un amplio consenso, ley de mínimos que regula la oferta comercial y lo referente a los precios y a la rica variedad de toda clase de ventas. Para no alargarnos, recordemos solamente los contenidos de los artículos 14 y 17, el primero referente a la prohibición de la venta con pérdida y el segundo al pago a los proveedores. Pues bien, tanto en la iniciativa del Grupo Popular como en la del Grupo Socialista se está de acuerdo en la necesidad de actualizar sus contenidos, pero no debemos olvidarnos ni del sector ni de la legislación autonómica ni de la legislación comunitaria. El sector tiene preocupación pero tiene opinión, las legislaciones autonómicas no pueden ser pisoteadas y la legislación comunitaria, la legislación de la Unión Europea, va a ser supraestatal. Por tanto, supone un trabajo baldío regular algo que dentro de pocos meses nos vamos a ver obligados a rectificar. Por ello, más que por técnica legislativa por una redacción más lógica, nos parece superior la proposición de ley del Grupo Popular, que en el fondo viene a recoger muchas de las inquietudes, magníficas, del Grupo Socialista; por ejemplo, la del artículo 1 está recogida en la disposición adicional séptima.

Nosotros vamos a votar a favor de la proposición del Grupo Popular y, sintiéndolo, no vamos a apoyar la del Grupo Socialista. Estimamos —repito— que no debemos adelantarnos a la directiva europea. Al mismo tiempo que valoramos positivamente los contenidos de ambas iniciativas legislativas, debemos pensar en la prudencia sobre algo que va a ser regulado posteriormente, así como contar con las autonomía y con el sector que va a ser regulado.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señoría.

En nombre del Grupo Vasco (PNV), tiene la palabra el señor Zabalía.

El señor **ZABALÍA LEZAMIZ**: Gracias, señor presidente.

Las dos proposiciones de ley que se han presentado a esta Cámara, por el Grupo Parlamentario Popular y por el Grupo Socialista, parten de una misma percepción, y es que tres años después de haber entrado en vigor esta Ley de Ordenación del Comercio Minorista —que nos costó más de dos años prepararla— se detectan algunos problemas y disfunciones que hacen necesario regular con mayor precisión y claridad algunos aspectos de esta ley. **(Rumores.)** Incluso las dos proposiciones de ley coinciden (no en la presentación, porque la del Grupo Socialista se presentó en diciembre de 1998 y la del Grupo Popular en marzo de 1999) en señalar la conveniencia de extender la regulación de los artículos 14 —que trata de la prohibición de la venta con pérdidas— y 17 —en cuanto al pago a proveedores— a entidades de cualquier naturaleza jurídica, no sólo las que están dedicadas al comercio minorista sino también las que se dedican al comercio mayorista, aunque la ley no incluye este aspecto. **(Rumores.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Un momento, señor Zabalía.

Señorías, les ruego guarden silencio. Señor Ros, el señor Zabalía está interviniendo desde el escaño y es imposible que pueda hacerlo si SS.SS. están hablando. Les ruego que abandonen esa zona del hemiciclo.

Puede continuar, señor Zabalía.

El señor **ZABALÍA LEZAMIZ**: Gracias, señor presidente.

Decía que la ley que regula los aspectos relacionados con el comercio minorista no incluía a los operadores ajenos al comercio minorista o que presten servicios de intermediación. Por tanto, era importante contemplar esta situación.

Por lo demás, las iniciativas de los dos grupos hacen sus propuestas de forma detallada y concreta. El Grupo Socialista propone una redacción pormenorizada de la modificación de los artículos 14 y 17, que es en realidad una nueva redacción, mientras que la proposición de ley del Grupo Popular plantea un cambio legislativo mediante la presentación de una disposición adicional, que también es una forma de modificar la ley pero que en el fondo no viene a proponer una redacción nueva de estos artículos sino que remite a la Secretaría de Estado de Comercio la autorización y tutela del sector mediante un código de buenas prácticas, con especial consideración a los dos temas a los que alude la proposición de ley del Grupo Socialista, es decir, las ventas con pérdidas y el aplazamiento de pagos.

Desde el Grupo Parlamentario Vasco (PNV), estamos de acuerdo en que hay que solucionar la problemática suscitada en relación con estas dos cuestiones mediante una reforma legislativa, un código de buenas prácti-

cas o lo que se estime conveniente, pero lo que es importante, sobre todo para el sector, es dar solución a esta problemática de forma adecuada, eliminando interpretaciones y asegurando el cumplimiento estricto de las condiciones de pago que están establecidas y que es uno de los caballos de batalla en estos momentos. Creemos que la normativa en vigor no soluciona las disfunciones que la práctica mercantil está ocasionando, no está evitando las posiciones de fuerza que utilizan los grandes distribuidores sobre el pequeño comercio y seguimos sin resolver los problemas del aplazamiento de pagos. Por tanto, estamos de acuerdo en aceptar la toma en consideración, pero sin referirme a ninguna de las proposiciones de ley porque creo que el objetivo de las dos es el mismo aunque el procedimiento es diferente. Desde el Grupo Parlamentario Vasco decimos lo siguiente: vamos a trabajar para dar solución al problema. ¿A través de cuál de las dos? En principio no tenemos ninguna preferencia. Mi grupo parlamentario va a apoyar la toma en consideración de las dos proposiciones de ley. Ahora bien, en caso de que las dos fuesen aprobadas habría que establecer algún acuerdo para que al final un sólo texto pudiera ser tramitado. En cualquier caso, debe imperar el objetivo que se persigue y no la forma en que se puede conseguir. Desde nuestro grupo parlamentario vamos a trabajar en este sentido, presentaremos las enmiendas correspondientes al articulado de la proposición de ley que sea aprobada, y como digo, en caso de que fuesen las dos insistiríamos en que se llegue a un acuerdo para que haya un solo texto legislativo con el que trabajar.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Zabalía.

En nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Sánchez i Llibre.

El señor **SÁNCHEZ I LLIBRE**: Muchas gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados, en primer lugar, mi grupo parlamentario de Convergència i Unió quiere constatar si una vez transcurridos más de tres años desde la aprobación y publicación de la Ley de ordenación del comercio y de la Ley orgánica complementaria de la anterior, y en vista de los resultados previstos en la aplicación de las mismas y en las actividades comerciales, se ha demostrado la correcta orientación del consenso alcanzado en aquella ocasión, que permitió aprobar ambas leyes con una amplia mayoría de los grupos parlamentarios representados en la Cámara.

Es evidente que mi grupo parlamentario de Convergència i Unió quiere constatar que también urge completar dichas actuaciones con otras orientadas a la modernización del sector desde una perspectiva global. Al igual que en décadas anteriores en las que se afrontaron importantes procesos de reconversión que afectaron a sectores industriales específicos, es preciso reco-

nocer que en estos momentos el comercio interior es un sector de servicios en el cual se afrontan profundas reconversiones; proceso que a nuestro entender debe ser aprobado e impulsado por una política económica y por las propias administraciones públicas al objeto de evitar una destrucción importante del tejido económico, y básicamente por tres cuestiones: en primer lugar, porque el comercio minorista o detallista afecta a casi 2 millones de empleos; en segundo lugar, porque el comercio minorista es un sector clave en el control de la inflación; y en tercer lugar, porque desde esta perspectiva se mantiene una doble estructura económica: las grandes superficies que están en contraposición con el pequeño comercio, y éste deberá seguir coexistiendo en equilibrio en el futuro para fortalecer desde todas las perspectivas y desde todas las ópticas industriales el tejido productivo del país.

Justamente por estos motivos mi grupo parlamentario de Convergència i Unió presentó el día 22 de mayo de 1997 una moción consecuencia de interpelación sobre la modernización del comercio interior, básicamente sobre cuatro áreas que a nuestro entender incidían muy directamente en la modernización del comercio interior: unas medidas orientadas a mejorar todos aquellos aspectos fiscales que incidían plenamente en el pequeño y mediano comercio, unas medidas que iban dirigidas a los aspectos administrativos y de carácter mercantil de las pequeñas y medianas empresas, otras medidas relativas a la financiación y aspectos financieros que incidían para dar mejor dotación de recursos financieros a las pequeñas y medianas empresas, y el último paquete de medidas referidas a la formación profesional y a todos aquellos aspectos laborales que pudieran mejorar la competitividad de este tejido de pequeña y mediana empresa.

Justamente dentro de los acuerdos que se aprobaron en la mencionada moción figuraba promover la elaboración y la adopción por parte del sector comercial de códigos de conducta y de buenas prácticas comerciales sobre las ventas a pérdidas, sobre los aplazamientos de pago y sobre ventas promocionales. La moción que se aprobó en esta dirección es el centro de atención de las dos proposiciones de ley que hoy han presentado, una por parte del Grupo Popular, y otra por parte del Grupo Socialista.

Respecto a la posición que nuestro grupo va a adoptar sobre la proposición de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, en la que se añaden dos disposiciones adicionales respecto a la ampliación de lo dispuesto en los artículos 14 y 17 de prohibición de las ventas con pérdidas y pagos de proveedores, entendemos que dicha extensión es positiva porque incrementa la posibilidad de ampliar dichas características a las entidades jurídicas que se dediquen por una parte al comercio mayorista y minorista, y también posibilita que se extienda a las entidades jurídicas que se dediquen o efectúen adquisiciones o presten servicios por cuenta de los pequeños y medianos comerciantes. Por tanto, desde esta perspectiva la disposición adicional

en cuanto a la extensión de los condicionantes de los artículos 14 y 17 de la Ley de Comercio mejora sustancialmente dicha Ley, y es coincidente en el fondo con la propuesta presentada por el Grupo Socialista en cuanto a la modificación de dichos artículos, pero no en una disposición adicional sino justamente en los artículos 14 y 17.

Respecto a la segunda propuesta que nos presenta el Partido Popular de incorporar una disposición adicional séptima, que facilite o faculte a la Secretaría de Estado, Comercio y Turismo y de la Pequeña y Mediana Empresa, para que tutele dentro del sector un código de buenas conductas que permita en la práctica autorregular las reglas fundamentales de las relaciones comerciales con el objeto de conseguir un mejor comportamiento de todos los agentes que participen en el comercio con aplazamiento de pagos y ventas promocionales y que también se ajuste a los principios de voluntariedad, transparencia, proporcionalidad y no discriminación respecto a lo pactado, nuestro grupo parlamentario entiende que ésta también es una cuestión que mejorará con toda seguridad el comportamiento y el buen uso de las prácticas comerciales. Desde la óptica de Convergència i Unió ya adelantamos que en el trámite parlamentario oportuno, en el caso de que hoy esta propuesta se tome en consideración, vamos a intentar presentar enmiendas para que se pueda impulsar esta tutela del código de buenas conductas y prácticas comerciales, de acuerdo con el reconocimiento de las respectivas competencias de las diferentes comunidades autónomas en materia de comercio interior, que como SS.SS. saben tienen competencias exclusivas en la materia.

Sobre la proposición de ley presentada por el Grupo Socialista, el punto 1 se ajusta en el fondo a la propuesta realizada por el Grupo Popular. En cuanto a la propuesta de modificación del punto número 2, sobre las facturas de las ventas en pérdidas, nuestro grupo parlamentario ya anuncia que para poder referenciar las facturas como elemento probatorio y de rectificación, presentará enmiendas que irán justamente en la dirección que ha presentado el Grupo Socialista en la tramitación parlamentaria que se producirá en la Comisión, ya que nuestro grupo entiende que este mecanismo dará solvencia en el proceso de pago administrativo porque introduce limitaciones en el tiempo a la presentación de facturas rectificadas, lo que posibilitará que se resuelva la situación actual de desviación de las responsabilidades derivadas de la venta de pérdidas a la que hoy se está aludiendo a través de la práctica de dicha ley.

En la votación que se va a producir inmediatamente, nuestro grupo va a votar favorablemente la proposición de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, y vamos a votar en contra de la proposición presentada por el Grupo Socialista y defendida muy inteligentemente por la diputada Ana Leiva, porque en el fondo estamos aprobando, al menos desde nuestra perspectiva, el punto 1 de su proposición de ley, y ya hemos

anunciado que vamos a presentar en el correspondiente trámite parlamentario enmiendas referidas a la posición que ustedes anuncian respecto a los elementos probatorios de rectificación de facturas.

Muchas gracias, señoras y señores diputados. Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Sánchez i Llibre.

En nombre del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Alcaraz.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Gracias, señor presidente.

De manera muy breve queremos decir que esta proposición de ley que pretende modificar la Ley del comercio minorista es necesaria por las disfunciones que se ha generado a partir de la puesta en práctica de la ley que aprobamos aproximadamente hace tres años.

Hay que exigir a los mayoristas lo mismo que ya se exige al comercio minorista, que está sometido prácticamente —ya se ha dicho aquí con anterioridad— a un régimen oligopólico en muchas de las proyecciones en que se desarrolla su vida normal, por ejemplo en el tema de la venta con pérdidas o en el tema de la regulación a pago de los proveedores.

Hay dos proposiciones de ley, la del PSOE presentada tres meses y medio antes que la del Partido Popular, y que coinciden en la primera parte pero no en la segunda, que es la más interesante como se suele decir.

Nosotros pensamos que si el espíritu de la propuesta del PP es el que se va a mantener en el texto definitivo, no podríamos estar de acuerdo puesto que a través de las dos disposiciones adicionales y facultando a la secretaría de Estado de Comercio se lleva al Gobierno a que ofrezca, y en su caso tutele desde el Gobierno y no desde la ley, un código de buenas prácticas comerciales para conseguir un mejor funcionamiento del sector que se intenta regular.

Por tanto, no compartimos esa segunda parte, en la que parece no se intenta de verdad una regulación en serio del sector minorista, rectificando la ley que se aprobó y que no funciona bien, por lo que nosotros de manera preferente votaremos la toma en consideración de la proposición presentada por el Partido Socialista.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Alcaraz.

Vamos a proceder a la votación. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, vamos a proceder a las votaciones correspondientes a las proposiciones de ley que han sido presentadas y debatidas.

La primera corresponde al Grupo Popular, para incorporar dos disposiciones adicionales a la Ley 7/1966, de 15 de enero, de ordenación del comercio minorista.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 309; a favor, 165; en contra, 142; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Queda, en consecuencia, aprobada la toma en consideración de la proposición de ley.

Se somete a votación ahora la proposición del Grupo Socialista, también de modificación de la citada Ley de ordenación del comercio minorista.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 309; a favor, 151; en contra, 157; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Socialista.

Punto II del orden del día.

DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DEL ESTATUTO DE LOS DIPUTADOS. (SESIÓN SECRETA.)

— **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL ESTATUTO DE LOS DIPUTADOS SOBRE DECLARACIONES DE ACTIVIDADES DE SEÑORES DIPUTADOS (Número de registro 76631.)**

Se somete a votación el dictamen de la Comisión del Estatuto de los Diputados, que es aprobado.

Se reanuda la sesión con carácter público.

DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS EXTERIORES SOBRE CONVENIOS INTERNACIONALES.

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, si ningún grupo parlamentario desea intervenir sobre los dictámenes de la Comisión de Asuntos Exteriores procederíamos a su votación, y a su vez si no desean que se somete al procedimiento de votación electrónica **(Rumores.)**, a reserva de la petición del señor Martínez Sanjuan en solitario **(Risas.)**, parece que podemos proceder a votación por asentimiento.

— **ACUERDO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS RELATIVO A LA OCTAVA CONFERENCIA SOBRE LA INVESTIGACIÓN URBANA Y REGIONAL DE LA COMISIÓN ECONÓMICA PARA EUROPA (MADRID, 8 AL 11 DE JUNIO DE 1998), FIRMA DO EN GINEBRA EL 25 DE MAYO DE 1998 (Número de expediente 110/000224)**

El señor **PRESIDENTE**: En primer lugar, Acuerdo entre el Reino de España y la Organización de las Naciones Unidas, relativo a la Octava Conferencia sobre la investigación urbana y regional de la Comisión Económica para Europa.

¿Lo acuerda sí el Pleno? **(Asentimiento.)**

Muchas gracias.

— **ACUERDO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA DE PERÚ SOBRE COOPERACIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO, DESARROLLO ALTERNATIVO Y CONTROL DEL TRÁFICO ILÍCITO DE ESTUPEFACIENTES Y SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, HECHO EN LIMA EL 17 DE SEPTIEMBRE DE 1998 (Número de expediente 110/000225)**

El señor **PRESIDENTE**: Acuerdo entre el Reino de España y la República de Perú sobre cooperación en materia de prevención del consumo, desarrollo alternativo y control de tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, hecho en Lima el 17 de septiembre de 1998.

¿Lo acuerda también el Pleno? **(Asentimiento.)**

Muchas gracias.

— **CONVENIO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA DE CUBA SOBRE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS PENALES, HECHO EN MADRID EL 23 DE JULIO DE 1998 (Número de expediente 110/000226)**

El señor **PRESIDENTE**: Convenio entre el Reino de España y la República de Cuba sobre ejecución de sentencias penales.

¿También se entiende aprobado? **(Asentimiento.)**

Gracias.

— **TRATADO DE EXTRADICIÓN ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA DE PARAGUAY, HECHO EN ASUNCIÓN EL 27 DE JUNIO DE 1998 (Número de expediente 110/000227)**

El señor **PRESIDENTE**: Tratado de extradición entre el Reino de España y la República del Paraguay, hecho en Asunción el 27 de junio de 1998.

¿También lo acuerda así el Pleno? **(Asentimiento.)**

Muchísimas gracias, señorías.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

— **DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO, SOBRE LA TARIFA ELÉCTRICA PARA 1999 (Número de expediente 162/000316)**

El señor **PRESIDENTE**: Punto IV del orden del día: proposiciones no de ley.

En primer lugar la del Grupo Socialista sobre la tarifa eléctrica para 1999.

Para la presentación de la iniciativa y en nombre del grupo proponente, tiene la palabra don Javier Fernández. **(El señor Vicepresidente, Beviá Pastor, ocupa la Presidencia.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Ruego a SS.SS. que ocupen sus escaños para que el señor Fernández pueda iniciar su intervención, o bien desalojen por favor el hemicycle aquellos que están en trance de hacerlo. **(Pausa.)**

Cuando quiera, señor Fernández.

El señor **FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ**: Gracias, señor presidente. Señorías, si el Grupo Socialista en cuyo nombre me dirijo a ustedes, plantea la reducción de la tarifa eléctrica para 1999 en torno al 8 por ciento, es porque queremos que se aplique con todo rigor aquel protocolo que en 1996 suscribieron los monopolios eléctricos y el Ministerio de Industria. En aquel documento se planteaba una senda de tarifas, pero también y en función de la evolución de determinados parámetros podría haber reducciones adicionales de esas tarifas. Uno de esos parámetros eran los tipos de interés, si el mibor a tres meses bajaba del 6,5 por ciento, y ustedes saben perfectamente que en 1998 se situó en el 4,5 por ciento. Otro parámetro que evolucionó muy positivamente fue el de la demanda eléctrica. Se promovían reducciones adicionales si esa demanda superaba el 3,5 por ciento, y en 1998 se ubicó en el 6,5 por ciento, es decir tres puntos por encima. Sin embargo, los consumidores tuvieron una magra bajada de tarifas, pese a los planteamientos de la Comisión reguladora independiente, del Grupo Socialista, de la oposición y de los propios consumidores. Pensamos que este año hay que recuperar esa posibilidad de bajada de tarifas que nos proporcionan las previsiones que hace el propio Gobierno: un crecimiento de la demanda de cinco puntos, es decir 1,5 por debajo del de 1998, y una disminución del mibor medio de 20 puntos básicos respecto al de 1998.

Hemos analizado el mayor coste que tiene esa también mayor demanda, el hecho de que la demanda no se distribuya igual en todos los suministros, el incremento de los excedentes del régimen especial que aumenta los costes y hemos considerado también el hecho de que los clientes cualificados puedan acceder al mercado. Si todos ellos lo hubieran hecho el día 1 de enero, que no lo hacen porque entre otras cosas algunos están ubicados en tarifas bonificadas de las que no se van a mover, se podría hacer una disminución de ingresos de las eléctricas por precio y tarifa del orden del 8 por ciento, pero en ningún caso podría disminuir la tarifa menos del 6 ó 7 por ciento. Esos son los números, sin entrar en otras cuestiones que están en el decreto de tarifas; por ejemplo el hecho de que se esté cobrando a los consumidores por una señal, que viene a indicar las necesidades de nueva capacidad en el mercado —unos 200.000 millones al año—, cuando en este parque hay una sobrecapacidad de aproximada-

mente el 20 por ciento. Son 1,3 pesetas por kilowatio-hora que se dice por el Gobierno se reduce a los consumidores cualificados, y es verdad hasta 0,3 pesetas por kilowatio-hora, pero no se dice a los consumidores que se les aumenta la tarifa en la misma medida con una especie de subsidio cruzado, de tal manera que las eléctricas tengan el mismo ingreso por ese concepto.

Otra cosa que se encuentra también en ese decreto de tarifas y que me interesa resaltar, es que mientras todos estamos pendientes del debate de la titulización de los costes de transición a la competencia, las eléctricas han metido otra vez la mano en el cajón que les abre el regulador, de tal manera que ha habido una transferencia de fondos desde una actividad liberalizada, como es la comercialización, hacia una actividad regulada y por tanto sin riesgo como es la distribución, sin que ello esté vinculado a ningún aumento de la calidad, salvo 10.000 millones en concreto, y sin que se haya procedido a la separación jurídica de los distintos negocios; es decir entre 1996 y 1998 la retribución de la distribución ha aumentado el 39 por ciento, de 207.000 a 328.000 millones de pesetas. Eso, además, es una gravísima barrera de entrada para nuevas comercializadoras al reducir los costes de gestión comercial, de tal manera que este remedo de mercado existente se repartirá entre las cuatro empresas comercializadoras de Unesa. Esos son los números que nosotros planteamos para esa rebaja, aprovechando que hay un 4,5 por ciento de aceptación, impuesto, recargo, lo que ustedes quieran llamar, para la recuperación de los costes de transición a la competencia, más otros cuatro mil y pico millones, también de costes de transición a la competencia, que se recuperarían por diferencias. Señorías, como esos costes de transición a la competencia están considerados por la Comisión como una ayuda pública, deben ser sometidos a aprobación, y antes de esa aprobación lo que procede —y así lo establecemos en el punto segundo de nuestra proposición— es quitarlos de la tarifa, y así podríamos obtener esa rebaja que proponemos.

En una cuestión tan aritmética, son los números los que quitan o dan las razones, y a mi me gustaría saber si el Grupo Popular tiene algún número más que estos que amablemente me ha proporcionado el mismo señor Medina respecto a unas estadísticas, de las tantas que existen, y en las que se dice que Francia va justo detrás de nosotros en el proceso de liberalización, cuando de todos es sabido que en Francia hay un monopolio eléctrico, que es el de EDF, que por cierto, pese a sus estadísticas o en otras estadísticas, parece que ese monopolio público baja más las tarifas que lo que se está produciendo en España. Así que espero que tenga más números y menos literatura, como la literatura que acostumbran a esgrimir en estos casos, aquello de que la bajada de tarifas se produce como consecuencia de la liberalización, cuando si ustedes echan un vistazo a lo que son las cuentas de Unesa de 1990, verán que los costes que bajan son los que no son gestionables por las empresas: baja un 13,5 los costes financieros, baja un 13

por ciento los de aprovisionamiento de materias primas energéticas y suben los costes gestionables un 1,6.

Seguramente si fuera el ministro el que me contestara, añadiría todavía más tópicos vacíos y más literatura. Todos sabemos —y yo lo he comentado muchas veces— que es un experimentado creador literario, no me refiero ya a su obra primeriza de ambiente empresarial, sino a su obra política. Esas tres novelas, esa trilogía política problemática sobre las subvenciones, las privatizaciones y ésta que nos ocupa hoy de las liberalizaciones, porque al fin y al cabo la cuestión eléctrica es el tema esencial o uno de los temas esenciales de las liberalizaciones del Gobierno del Partido Popular. Ya sabemos que la novela de las subvenciones nos introduce en un mundo de fealdad casi filisteas, en un mundo de transgresiones e hipocresía, mientras que la de las privatizaciones es toda ella una reflexión sobre la clandestinidad, está llena de metáforas, como aquella imagen tan bonita en la que parece que la apropiación política de las empresas se le denomina modernización. También tiene una carga simbólica elevada el hecho de que el Consejo Consultivo de Privatizaciones sea él mismo un órgano clandestino o semiclandestino que no tiene ni ubicación política ni presupuestaria ni administrativa. Pero hoy toca lo de las liberalizaciones. Estábamos con esa novela problemática, que es toda ella de fabulación. En ella hay una deformación intencionada y grotesca de la realidad, como si el nuevo callejón del gato fueran ahora los pasillos del Ministerio de Industria. Ahí el ministro recrea una nueva realidad, en la que se hace una auténtica estafa intelectual, un alarde informativo colosal, en el que se hace pasar por profundas modificaciones estructurales lo que son cambios puramente epidérmicos y superficiales.

Se nos dice que la bajada de tarifas es consecuencia del mercado, cuando ya hemos visto que no lo es en absoluto; o se recurre a aquello de que había un billón 300.000 millones que eran derechos de los consumidores y luego nos enteramos, por quien tiene que bautizarlos, que es la Unión Europea, de que son ayudas públicas; o se dice también que el anterior marco normativo aseguraba no sé cuántos millones más, y resulta que una de las grandes empresas de Unesa tenía recurrido ese marco normativo, y sin embargo cuando se cortan esas expectativas de ingresos no dice absolutamente nada; igual que cuando ahora se reducen un 2 ó un 3 por ciento las tarifas, todo el mundo está de acuerdo y no pasa nada, hay una extraordinaria comunión entre las empresas eléctricas y el Gobierno, mientras que cuando en 1996 el Gobierno socialista congelaba esas mismas tarifas, las empresas de Unesa, la patronal eléctrica, se iba al contencioso-administrativo. No me negarán que hay algo paradójico en todo esto que nos hace entrever un cierto fondo de insalubridad o tal vez de perversión.

Por cierto, señor Medina, al hablar de la congelación me he acordado de las tarifas de 1996. Usted siempre me recuerda que, en aquel año, la Comisión del Sistema Eléctrico Nacional dijo al Gobierno socialista que

había que disminuir en un punto las tarifas y que el Gobierno no le hizo caso. Yo le aseguro que es verdad que discreparon en aquella ocasión el Gobierno y la Comisión, y seguramente lo hicieron en otras ocasiones también; pero lo que nunca hizo aquel Gobierno fue intentar represaliar y silenciar a la Comisión, y eso sí lo está haciendo este Gobierno y lo está haciendo este ministro.

Primero fue aquella tosca manera de intentar liquidar la Comisión mediante el proyecto de ley del sistema eléctrico; volvieron a insistir tozudamente en el proyecto de ley de hidrocarburos; luego vinieron las acusaciones de politización; luego el intento de asfixia financiera; más tarde o siempre, el ninguneo permanente; y ahora la guinda, el colofón: un reglamento interno según el cual todas las decisiones e informaciones, esos informes que nos manda la Comisión, tienen que pasar por la censura previa del Ministerio de Industria. Se trata, en definitiva, de eliminar mediante este corsé cualquier atisbo de independencia o autonomía de un órgano que, por definición, debe ser independiente. Por esa vía del sigilo y de la confidencialidad se le lleva a lo que siempre ha sido el sector: la opacidad, el secretismo y la ocultación. Se intenta convertirlo en una especie de apéndice administrativo, una especie de oficina de estudios y de documentación del Ministerio de Industria. Esto, señorías, lo hace el ministro de Industria. Este ministro censor que dice que los socialistas utilizamos técnicas inquisitoriales contra él.

Si se trata de inquirir, es decir, de preguntar o de averiguar, lo socialistas vamos a seguir inquiriendo a este ministro y al Gobierno. En ningún caso hemos utilizado ni vamos a utilizar la censura previa, ni el secreto, ni el acallamiento del discrepante, que son las técnicas del Santo Oficio, de aquel tribunal eclesiástico.

Ahora la manifestación del espíritu inquisitorial no se hace a través de la acción de preguntar, sino a través de la decisión de silenciar.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Vaya terminando, señor Fernández.

El señor **FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ**: Voy terminando, señor presidente.

A través de esa decisión que ha tomado el ministro de silenciar a la Comisión del Sistema Eléctrico Nacional.

De todas maneras, la verdad es que el ministro ya no escribe ni novelas poemáticas ni poesía trovadoresca; ahora es un mero espectador de su propio drama, que quiere convertir —eso sí— en un auto de fe.

Mientras llega ese desenlace inevitable y doloroso, yo les pido a todos ustedes que apoyen esta propuesta para que los consumidores de electricidad españoles tengan las tarifas que se merecen.

Nada más y muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Fernández.

A la proposición no de ley defendida por el señor Fernández se ha presentado una enmienda de adición por parte del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida. Para su defensa, la señora Urán tiene la palabra.

La señora **URÁN GONZÁLEZ**: Gracias, señor presidente.

Señorías, no es la primera vez que en el Congreso de los Diputados discutimos sobre la necesidad de la rebaja de las tarifas eléctricas, ni es la primera vez que este grupo parlamentario plantea, aun a riesgo de que se le acuse de no querer rebajarlas, su posición a este respecto.

Reconocemos que es verdad que existen posibilidades de que la rebaja de la tarifa eléctrica se haga de una manera mucha más sustanciosa de lo que se ha venido haciendo hasta ahora, tal como se fijó en el protocolo que firmaron el ministro de Industria y el sector eléctrico; pero, al mismo tiempo, este grupo parlamentario defiende y plantea que el mejor ahorro precisamente para los consumidores es aquel que se destina al ahorro energético, es lo que más les va a beneficiar en la tarifa eléctrica.

De ahí que hayamos presentado una enmienda de adición a la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, en la que planteamos que al menos el 50 por ciento de esa rebaja que aparece en la proposición no de ley se destine como un impuesto finalista a mejora medioambiental y a programas de ahorro y eficiencia energética. Este planteamiento no es nuevo en este grupo parlamentario. Esperamos que el Grupo Parlamentario Socialista la pueda aceptar para que este grupo parlamentario pueda votar afirmativamente toda la iniciativa porque compartimos los criterios, y no desde luego porque vayamos a escribir una carta a los Reyes Magos ni seamos utópicos, sino porque se está haciendo en otros países; otros países están haciendo planes de ahorro y eficiencia energética que realmente son los que van a ayudar a abaratar la tarifa a los consumidores, a los que les va a ayudar a rebajar lo que pagan en el recibo de la luz, no solamente a los pequeños consumidores, a los consumidores domésticos, sino también a las pequeñas y medianas empresas que, en definitiva, estamos todos pretendiendo defender.

Señorías, creemos que con esto no sólo bajaríamos el consumo energético, sino que además estaríamos coadyuvando a una mejora medioambiental. Todos sabemos que la producción energética es una de las que más incide en un menoscabo del medio ambiente y desde nuestro grupo parlamentario creemos que es necesario que se produzcan este tipo de programas y proyectos. Además, creemos que es necesario que se pueda producir también una rebaja que se note sustancialmente en los bolsillos de los consumidores.

Creemos que es mucho más importante el punto 2 de la proposición no de ley. Compartimos totalmente que no se fije ningún recargo en el recibo de la luz con cargo a los costes de transición a la competencia. Toda-

vía estamos pendientes de que se pronuncie la Comisión Europea para saber si realmente estamos pagando costes de transición a la competencia o se le está dando una ayuda al sector que van a pagar los consumidores y usuarios. Cuando alegremente el Gobierno fijó, a través de una enmienda presentada a la ley de acompañamiento en el Senado, la cantidad de los costes de transición a la competencia lo hacía diciendo que ésta iba a favorecer la rebaja de las tarifas, la libre competencia y que en realidad iba a beneficiar al sector y a los usuarios. Esto no es así, porque en realidad lo que estamos haciendo es gravar fundamentalmente a todos los consumidores, pero además gravar a aquellas empresas que decimos que queremos ayudar a que sean competitivas; al resto de los sectores empresariales del Estado español les vamos a estar gravando como mínimo durante quince años con un 4,5 por ciento más en el recibo de la luz, con lo cual estamos facilitando que sus precios no sean competitivos en el mercado exterior.

Cuando se vendían las bondades de la liberalización del sector, la verdad es que el señor Medina nos ha pasado un cuadro que a mí me ha venido muy bien a la hora de poder plantearle que cuando él hablaba de que el Reino Unido era uno de los países que en principio había liberalizado el sector —siguiendo la argumentación que se hace desde los bancos que apoyan al Gobierno que decían que la liberalización vendría a favorecer la rebaja de las tarifas eléctricas— habrá que decirle que el Reino Unido, que ya lleva años funcionando en la liberalización del sector, ha producido un aumento de casi el 19 por ciento en la tarifa doméstica, de un 21 en la de otro tipo y de un 23 en la de otro tipo. También hay que decirles que se penaliza a los consumidores que menos consumen a lo largo del año y se beneficia a los que más consumen, cuando tendría que ser al revés.

Si vamos a hablar de las ayudas o del interés que se tiene por favorecer a los sectores industriales, precisamente con esta rebaja de tarifas el Reino Unido, que es el pionero en la liberalización del sector, aumenta sus tarifas para el sector industrial casi un 25 por ciento en un tipo, casi un 30 por ciento en otro tipo y en más de un 30 por ciento en el último tipo que aquí en este cuadro nos ha facilitado el señor Medina. Por tanto, la liberalización del sector precisamente no es lo que va a garantizar la rebaja de las tarifas eléctricas.

Pero es más, no solamente no la va a beneficiar, sino que con la medida adoptada por nuestro Gobierno facilitándole al sector más de un billón trescientos mil millones de pesetas como costes de transición a la competencia, reconociéndoles unos derechos que no tenían en la ley, lo que ha hecho ha sido eliminar cualquier posibilidad de incidencia de este Gobierno para dentro de unos años poder forzar una bajada de tarifas real, con independencia de lo que este grupo parlamentario pueda pensar en cuanto a las rebajas de las tarifas eléctricas.

Señorías, no se está favoreciendo al sector industrial, no se está favoreciendo al consumidor doméstico sino todo lo contrario, se les está perjudicando. Es cierto

que no se va a notar a corto plazo una incidencia en la tarifa eléctrica del impuesto del 4,5 por ciento para pagar los costes de transición a la competencia, pero también es cierto que cuando el Gobierno haya dejado de tener en sus manos, como ha dejado de tenerlo ya, su posibilidad de incidir en las compañías, en el sector energético, en el sector eléctrico para rebajar tarifas, éstos, como además demuestra el cuadro que ocurre ya en Inglaterra, en el Reino Unido, tendrán siempre la posibilidad de aumentar poniendo todas las excusas que sean capaces de poner, porque así se ha comportado el sector eléctrico, porque así nos tiene enseñados el sector eléctrico, a pesar de haber sido un sector fuertemente protegido.

En unas recientes declaraciones del secretario de Estado para la Energía se decía que en 1998 el Estado se había ahorrado, es decir, el Gobierno, los consumidores y todos en general, 18.000 millones de pesetas como se había fijado en los costes de transición a la competencia; es decir, antes de la modificación legislativa el Estado se podía ahorrar esa cantidad de dinero entre otras cosas porque podía incidir en cómo fijar los costes de transición a la competencia. A partir del 31 de diciembre de 1998 el Estado, el Gobierno ya no va a tener posibilidades de hacer este ahorro porque ya han fijado unos costes de transición a la competencia que todos estamos empezando a pagar y que en realidad van a perjudicar a los sectores industriales de mayor consumo energético y que tienen que ser tan competitivos como el sector eléctrico.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señora Urán.

¿Grupos parlamentarios que quieran fijar su posición en el debate? **(Pausa.)**

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Rodríguez.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**: Gracias, señor presidente.

Intervendré de forma muy breve para expresar el apoyo del Bloque Nacionalista Galego a la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. Lo hacemos desde la convicción de que estamos actuando en relación con un grupo financiero industrial que realmente resulta un oligopolio blindado y que, además, está relacionado nada menos que con un sector base para cualquier Estado como es el sector energético.

Por eso somos partidarios de que la tarifa se reduzca como mínimo un 8 por ciento y ya encubre determinado tipo de ganancias que, como se demostró por parte del proponente, eran encubiertas ya que no van a correr por cuenta de la producción de las empresas. A nosotros nos gustaría que este tipo de reducción de la tarifa afectase de forma especial a las zonas productoras de electricidad con graves deficiencias de carácter económico-social o una crisis industrial importante; o

—por qué no— cómo no se hacen unos descuentos especiales a las zonas con graves deficiencias en el suministro, que las hay, y que están afectadas incluso en su economía doméstica, en su economía familiar, en la economía de la pequeña y mediana empresa.

El segundo punto, ya que lo que se trata de encubrir en los costes del tránsito a la competencia posiblemente sean ayudas públicas, que no se cargue en los recibos de la luz de esta forma indiscriminada, sólo en relación con la utilización del carbón de origen español. En ese sentido, nosotros pensamos que el mercado de la electricidad aún está terriblemente regulado, es un monopolio, especialmente para el mercado doméstico, minorista, y hay auténticas dificultades, por otra parte, para que los mayoristas, por ejemplo, se puedan abrir paso poniendo plantas de gas natural. Todos sabemos que el mercado energético del Estado español está controlado por dos grandes empresas, todo lo más cuatro, después de las alianzas que se han realizado.

Por todo esto, nos parece que la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista es un primer paso, cuando menos, para poner este sector energético al servicio de la mayoría de la sociedad, aunque sea de una manera limitada y moderada.

Acabo haciendo referencia a que efectivamente en los gráficos que se nos han presentado sigue siendo el Estado francés, aquel que mantiene prácticamente el sector en manos públicas, el que muestra una tendencia más equilibrada y más ponderada tanto en el consumo doméstico como en el industrial.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Rodríguez.

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), el señor Guardans tiene la palabra.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Gracias, señor presidente.

Los tempos parlamentarios tienen este tipo de efectos. Una proposición no de ley que quizá, y sólo quizá, tenía algún sentido cuando entró en el registro de la Cámara, lo ha perdido totalmente hoy, pero el Grupo Parlamentario Socialista, en lugar de retirarla, la mantiene porque todo lo que sea el ruido y la confusión, especialmente si tiene por medio como protagonista al Ministerio de Industria, es algo que parece que contribuye al interés general. Sin embargo, en este caso, estamos ante una proposición no de ley cuyo contenido es netamente de carácter demagógico, en su formulación y en su literalidad.

Esta Cámara y el Senado ya tuvieron ocasión de debatir ampliamente los llamados costes de transición a la competencia, su determinación y su cuantificación, sus ventajas y sus eventuales inconvenientes. Eso es un debate cerrado que ya pasó por aquí y terminó. Finalmente quedó incorporada la disposición transitoria sexta de la ley de acompañamiento de los presupuestos. Una vez que esa disposición quedó fijada, poste-

riormente se materializó en un decreto la tarifa para 1999, así como la cuota que había que pagar para esa materialización de los CTC, de los costes de transición a la competencia, que fueron reconocidos y titulizados. De hecho, se aceleró la reducción de las tarifas eléctricas mientras aumentaba el número de consumidores que pueden acceder en realidad al libre mercado. El hecho es que, además, sin demagogias, las tarifas en España no han hecho más que bajar en los últimos años. Bajan en términos absolutos y bajan, como se prueba en este cuadro que todos los portavoces tienen porque ha sido distribuido por el portavoz del Grupo Popular, con estadísticas tomadas según la fuente que se cita de Eurostat, no sólo en cifras absolutas sino que baja el propio índice de disminución, que es el mayor en España respecto de todas las tarifas con una sola excepción, que es Bélgica. Por tanto, la reducción de tarifas se puede afirmar, con toda seriedad, que en España es superior a la que se está produciendo en el resto de Europa, incluso es probable que el promedio total de reducción en España sea igual o superior al 8 por ciento que ahora se exige.

En cuanto al adelanto o no de la titulización de los CTC, de los costes de transición a la competencia, en función de la decisión que eventualmente pueda tomar la Comisión Europea, la propia redacción no es correcta, puesto que efectivamente ese paso ya está dado. No se puede hablar ahora de la no incorporación de los CTC en la tarifa de 1999. Otra cosa es que sea más lógico esperar. Ya se verá qué ocurre cuando la Comisión Europea (que, dicho sea de paso, es evidente que no podrá tomar ninguna decisión que no sea de mero trámite, y esto no es mero trámite porque la situación general política de la Comisión Europea es la que es) se pronuncie sobre este asunto —puede que tenga que volver a empezar el propio expediente—, si decide finalmente que la cuantía es excesiva o decide que la naturaleza jurídica de los costes de transición a la competencia es otra, lo cual tendría otro tipo de consecuencias, y si se interpretara como ayuda pública, que se proceda a una reversión, a una reducción de las tarifas eléctricas. Hablar ahora de una no incorporación de los CTC no tiene lógica.

Mi grupo se opone a lo que es un juego demagógico de cifras, de tarifas eléctricas, como si fuera un tema donde el consumidor es el gran perjudicado por el Gobierno —con el apoyo en este caso de mi grupo parlamentario— y sólo estuviera defendido por el Partido Socialista, cuando es una realidad que si algo ha bajado en este país desde 1996 es el precio de la electricidad para todos los consumidores.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Muchas gracias, señor Guardans.

El señor Medina tiene la palabra como portavoz del Grupo Popular.

El señor **MEDINA TOLEDO**: Muchas gracias, señor presidente.

Mi grupo parlamentario piensa que cualquier ocasión es buena para intentar transmitir a los ciudadanos en general, y a SS.SS. integrantes de esta Cámara en particular, un mensaje clarificador en materias como esta que ya de por sí son de naturaleza complicada. Hago mía una cita textual que ahora leeré del profesor Gaspar Ariño Ortiz, cuando en el prólogo de un trabajo dirigido por él respecto de los CTC, recientemente presentado, decía así: Dejando a un lado aquellos pronunciamientos puramente partidistas, quiero pensar que esta polémica a la que hemos asistido en el sector eléctrico es también fruto de la falta de un lenguaje común, que es el lenguaje regulatorio, hecho de una mezcla de conocimientos jurídicos, económicos, tecnológicos, políticos e institucionales al que no estamos acostumbrados. Fin de la cita.

Señor presidente, señorías, comprenderán ustedes lo procedente de la cita que les acabo de leer y la necesidad de precisar de una forma exquisita los conceptos y definiciones a emplear en este debate si empezamos diciendo que bajo el título tarifas eléctricas no estamos hablando de una misma cosa, si nos referimos a su definición antes de la aprobación de la Ley del Sector Eléctrico o después de su aprobación, es decir, en el momento presente. Antes hacía referencia a los precios que pagaban por el suministro de energía eléctrica todos los consumidores sin excepción; en la actualidad, el mismo título hace referencia únicamente al precio que pagan por la electricidad aquellos consumidores que no tienen la facultad de elegir suministrador, o sea, aquellos consumidores que se llaman consumidores cualificados. En este y en otros aspectos resulta relevante hacer notar que estamos en un período transitorio o de tránsito hacia la competencia y, por tanto, que el ejercicio de la voluntad política del Gobierno lo que está haciendo es acelerar a gran ritmo los plazos para llegar lo antes posible a ese período de competencia plena. Por consiguiente, al llegar a ese período de competencia plena, todos los consumidores tendrán capacidad de elegir.

Pues bien, ese dinamismo que la voluntad política del Gobierno ha ido poco a poco imprimiendo al proceso liberalizador ha hecho que esta proposición no de ley se haya quedado vieja. Es una proposición no de ley de finales del año pasado, escasamente tres meses, porque habla de tarifas eléctricas en términos generales. Las últimas medidas liberalizadoras adoptadas por el Gobierno, entre otras importantes cuestiones, han adelantado el calendario de liberalización cinco años respecto al inicialmente previsto, de forma que a final del año 1999 podrán acceder a la condición de consumidores cualificados prácticamente el 42 por ciento del consumo total de los españoles que, concretamente, son aquellos que tienen un consumo superior a un kilovatio hora-año, lo que equivale, a efectos prácticos, a que podrán acceder a esa condición prácticamente

todas las actividades industriales y comerciales que están en la frontera entre pequeña y mediana empresa.

Podemos afirmar, sin duda alguna, que en el año 1999 el efecto combinado de la ampliación de la capacidad de elegir suministrador y, por tanto, de pactar un precio libre de electricidad, que asciende a 8.274 clientes en total y representan, como decía antes, el 41 por ciento del mercado y la disminución global de tarifas para aquellos consumidores que no tienen la capacidad de elegir en un 2,5 por ciento, tendrá en conjunto un efecto más beneficioso para la totalidad de los consumidores que lo que se solicita en el apartado primero de la proposición no de ley. Aun a costa de ser reiterativo —sabía que el portavoz socialista intuía que se lo iba a recordar, efectivamente es así—, resulta enternecedora la magnífica opinión que respecto a la Comisión Nacional del Sistema Eléctrico tiene el Grupo Parlamentario Socialista en este momento, cuando en el pasado no hizo ningún caso, insisto, a las propuestas de la Comisión, inclusive en algo tan modesto como bajar la tarifa en un 1 por ciento, congelándolo en la tarifa de 1995 para el año 1996.

Sin embargo, legítimamente podían asaltarnos algunas dudas, y esas dudas son, por ejemplo, ¿cómo es de cara la electricidad en España en relación con los países más representativos de la Unión? ¿Cómo son las tarifas de los consumidores domésticos en relación con las de los industriales en estos países? ¿Los consumidores domésticos españoles están peor o mejor tratados que los consumidores de la Unión respecto de los consumidores industriales? ¿Cuál ha sido la evolución de las tarifas en España si se las compara con las de la Unión Europea? Pues bien, como reconocían algunos portavoces, ese pequeño estudio, cuya fuente no es cualquiera, es Eurostat, es importante. Señor Fernández, va por mal camino el Grupo Parlamentario Socialista si, según una inveterada costumbre de España, no se le da importancia a las estadísticas y se las minusvalora, se piensa que las estadísticas es algo que se puede usar o no en función de las conveniencias políticas. Eso lo único que rebela es un camino imparable hacia la insolencia política. No vaya usted por ese camino.

Por tanto, como la fuente es fiable, los resultados podrán ser discutibles, pero los números no admiten discusión. A pesar de que el Grupo Parlamentario Socialista se empeñe, este vaso, si se suelta, cae por la ley de la gravedad. Pues bien, son cinco los países de la Unión contemplados: Alemania, Francia y Reino Unido, cuyas economías industriales son las más poderosas de la Unión; Reino Unido, que tiene la gran ventaja de que nos precedió en la liberalización; Italia, que es otra potencia industrial, y Bélgica, que posee una economía muy desarrollada. No se hace una comparación cualquiera, sino entre tres tarifas domésticas y tres tarifas industriales perfectamente determinadas. Las tarifas industriales están escogidas como prototipo de una pequeña, de una mediana y de una gran empresa, y fíjese usted qué curioso: la mediana empresa tiene una tarifa de 4 gigavatios/hora/año que está bastante

por encima de 1 gigavatio/hora, que se va a permitir. Por eso decía que la liberalización y la elección de clientes cualificados está justo en la frontera entre pequeña y media empresa.

Pues bien, también don Francisco Rodríguez interpreta mal las estadísticas y no sé por qué, porque es muy fácil de leer, y me limito a las conclusiones sin poner demasiado énfasis en los números que están disponibles. Primero, España es el único país entre los considerados que disminuyó todas las tarifas comparadas respecto a las iniciales del año 1996, disminuyó siempre. Segundo, el porcentaje de disminución de las tarifas españolas es el más elevado excepto en un caso, el de una tarifa doméstica de Bélgica, que baja ligeramente más de un punto.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Señor Medina, vaya concluyendo, por favor.

El señor **MEDINA TOLEDO**: Sí, señor presidente.

Como consecuencia de lo anterior, España mantuvo o mejoró en todos los casos su posición en el ranking de países más baratos. Sin embargo, el Reino Unido, doña Presentación Urán, no tiene CTC, y eso tendríamos que hablarlo. Sí, no se ría porque es cierto. No es el mismo caso el inglés que el español porque los ingleses se limitaron a vender activos de empresas públicas mientras que en este caso estamos hablando de empresas privadas que prestaban un servicio público. Está por medio la circunstancia de que, en esa situación, las grandes compañías americanas tomaron el control de Inglaterra, cosa que recuerda viejas actividades del Partido Socialista, que daba preferencia a los inversores extranjeros frente a los nacionales, algo con lo que nosotros no estamos en absoluto de acuerdo. La no disponibilidad de fondos para sustituir las centrales que se quedan obsoletas, que es la misión fundamental de los CTC, por nuevas centrales más eficientes es lo que da lugar a un efecto *boomerang* y a una subida de las tarifas. Las estadísticas dan la realidad, lo que pasa es que hay que interpretarlas correctamente.

En el caso español, las tarifas domésticas bajan, por tanto, no se castiga a ningún consumidor doméstico frente al industrial. Pero, señorías, coincidirán ustedes conmigo que el efecto multiplicador de una disminución de la energía eléctrica para las empresas es siempre más importante porque, a su vez, repercute en un coste de servicios y de productos inferior para los consumidores.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Señor Medina, termine.

El señor **MEDINA TOLEDO**: Acabo, señor presidente.

Finalmente, señor Rodríguez, lea bien las estadísticas. Francia, aunque tenga un monopolio público, está en un proceso de apertura, se lo exige la directiva sobre el mercado común de la electricidad, y en ese proceso de apertura —no he dicho ninguna cosa falsa— sigue detrás del español y, por supuesto, está

mucho menos actualizado y liberalizado. Por eso sus tarifas bajan menos.

Déjeme definitivamente acabar, señor presidente, con su permiso, diciendo que podemos buscar otra oportunidad para poder discutir con serenidad sobre los CTC, pero siempre ha sido la intención de este grupo parlamentario —de ahí la documentación que hemos entregado— no vencer, sino fundamentalmente convencer. Yo sé que eso en política parlamentaria es de una cierta ingenuidad, pero en este caso no renunciamos a la utopía porque creemos que estamos absolutamente en lo cierto. **(Rumores.)**

Concluyo, señor presidente, diciendo que no se puede hacer mangas y capirotes con las intenciones de la Unión Europea. Sí podrían ahorrarse algunos distinguidos miembros del Grupo Parlamentario Socialista algunos viajes a Bruselas para hablar mal de los CTC. **(Protestas.)** Cuando sea necesario, les daré los datos de quién...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Termine, señor Medina.

El señor **MEDINA TOLEDO**: Cuando sea necesario les daré los datos de quién, dónde y en qué momento, pero en la actualidad la Unión Europea no se ha pronunciado en absoluto sobre el tema. Lo único que ha pedido es un trámite paralelo como ayuda de Estado sin predeterminedar que lo sea. La Unión Europea, en el fondo, lo que tiene es un gran temor a sentar un precedente con el caso español porque España, cada vez más, avanza en la liberalización.

Muchas gracias, señorías. Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Medina.

Señor Fernández, tiene la palabra para indicar si acepta o no la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

El señor **FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ**: Gracias, señor presidente.

Aunque aceptamos cualquier iniciativa que promueva el ahorro energético, en este caso concreto no es posible por cuanto que en la propia exposición de motivos de la proposición se dice que se trata de aplicar estrictamente el contenido del protocolo eléctrico y éste iba destinado a disminuir el precio de la electricidad y no al ahorro energético.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Fernández.

Vamos a pasar a la votación. **(La señora Urán González pide la palabra.)**

¿Señora Urán?

La señora **URÁN GONZÁLEZ**: Gracias, señor presidente.

Al no haber sido aceptada nuestra enmienda, solicitamos votación separada de los apartados 1 y 2.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): No hay ningún inconveniente. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, vamos a proceder a las votaciones derivadas de la defensa en el Pleno de la proposición no de ley del Grupo Socialista, sobre la tarifa eléctrica para 1999, votando por separado los dos apartados, como ha solicitado el Grupo de Izquierda Unida, cosa procedente al no haberse aceptado enmiendas.

Punto 1 de la proposición no de ley.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 292; a favor, 124; en contra, 155; abstenciones, 13.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazado el punto 1 de la proposición no de ley.

Votación sobre el punto 2.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 293; a favor, 136; en contra, 157.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazado el punto 2 de la proposición no de ley.

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES (Número de expediente 162/000353)

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la proposición no de ley del Grupo Popular, sobre igualdad de oportunidades, para cuya defensa, en nombre del grupo proponente, tiene la palabra doña María Jesús Sainz García. **(Rumores.)**

Señor Saavedra, por favor, no me hagan grupos dentro del hemiciclo; señor Griñán, señor Lapuerta Quintero, don Álvaro. Respeten el turno, señorías.

Cuando quiera, señora Sainz.

La señora **SAINZ GARCÍA**: Gracias, señor presidente. Señorías, subo a esta tribuna, en nombre de mi grupo, para defender una proposición no de ley sobre la igualdad de oportunidades, y lo hago —tengo que confesar— con ilusión, desde la esperanza de que pueda concitar la unanimidad de todos los grupos políticos de la Cámara, y además la calificamos de interés porque hace referencia a la igualdad.

La igualdad, como saben SS.SS., es un principio básico de la democracia. Espero, por tanto, que coincidan con nuestro grupo en que el contenido de la propuesta

abre nuevas e importantes perspectivas en la política de la igualdad. El reto que tenemos, sin duda, es construir una nueva cooperación entre los hombres y las mujeres para garantizar la plena y total participación de éstas y de aquéllos en un plano de igualdad en todos los sectores y una distribución verdaderamente equilibrada de los beneficios del progreso de la sociedad. Ese cambio exige no sólo una legislación adecuada, sino también una transformación cultural de los comportamientos individuales, de las actitudes y de las prácticas colectivas, además de una firme acción política basada en una movilización amplia.

Por ello, es necesario profundizar en la integración de la igualdad en todas las políticas, en lo que hemos venido llamando el *mainstreaming* o transversalidad, en línea con las recomendaciones de la Comisión Europea. La importancia de la transversalidad fue ya recogida en la plataforma de Pekín, como SS.SS. saben, y formalizada también en el Tratado de Amsterdam, cuando se menciona explícitamente el objetivo de eliminar las desigualdades entre el hombre y la mujer y promover su igualdad; y, como es bien sabido, también se recoge en nuestro Tercer Plan de igualdad de oportunidades que el Gobierno aprobó, unido a las acciones de discriminación también llamadas positivas que se vienen realizando con intensidad; pero es preciso recurrir a todas las políticas para lograr la igualdad.

Está también claro que la dimensión de igualdad de género debe estar presente, por tanto, en todas las acciones, en todas las actividades, ya desde la fase de su planificación, estudiando claramente cuáles serán los efectos cuando se aplique. No podemos olvidar que el género es una diferencia estructural que afecta al conjunto de la población, y está comprobado que políticas que pueden parecer neutras afectan de manera diferente a las mujeres y a los hombres; políticas aparentemente no discriminatorias pueden tener, cuanto poco, un impacto claramente diferente en las mujeres y en los hombres y reforzar, por lo tanto, las desigualdades existentes, y ello en razón de esas diferencias sustanciales en las vidas de mujeres y hombres en la mayoría de los ámbitos. Así lo podemos ver en ejemplos muy concretos. Si estudiamos un sector que podemos considerar aparentemente neutro, como el de los transportes, un examen atento pone de manifiesto diferencias sustanciales entre mujeres y hombres en cuanto a las modalidades de utilización y de acceso a los medios de transporte públicos y privados. No se sorprendan, señorías, de lo que voy a decir cuando les manifieste que las mujeres tienen acceso a un coche particular con menos frecuencia que los hombres, y esto está comprobado en informes que lo han estudiado de manera rigurosa. Las mujeres utilizan más los transportes públicos y, en consecuencia, tienen mucho que ganar con mejoras de frecuencia, de calidad y coste de los transportes públicos. Estas desigualdades, en definitiva, reflejan diferencias entre los dos sexos en la distribución de recursos, en este caso concreto de un coche particular, y refuerzan las desigualdades relativas

a las dificultades de tiempo, en la medida en que un coche privado representa, en general, un ahorro de tiempo.

Todas las políticas, por tanto, deben tener en cuenta este hecho: ser sensibles a las cuestiones de género, buscando eliminar las desigualdades que existen. Con ello no sólo las mujeres saldrán ganando sino, en definitiva, el conjunto de la sociedad. Buen ejemplo lo tenemos sin duda en el empleo, al haberse introducido en el centro del Plan de empleo precisamente el pilar de la igualdad.

La transversalidad es, por tanto, un objetivo político que requiere un planteamiento integrador y estrategias especiales en las distintas áreas: educación, trabajo, transporte, medio ambiente, nuevas tecnologías, etcétera. Dentro de las estrategias, la primera es concienciar no sólo a la sociedad de las ventajas que de ello se van a derivar sino, de manera especial, a todas las personas que tienen un poder decisorio. La concienciación, por tanto, es fundamental. También será importante contar con expertos en el ámbito de aplicación y de la metodología que se pueda diseñar. Por ello, el primer punto de la iniciativa hace referencia a que los ministerios articulen una estructura que vele claramente por que ese principio de igualdad esté presente a la hora de diseñar políticas generales y sectoriales.

En el segundo punto, señor presidente, hacemos referencia a las políticas de evaluación del impacto en función del género como una herramienta de primer orden. El seguimiento constante será sin duda la mejor garantía de progreso. De la evaluación se desprenderá la necesidad de adoptar medidas específicas para neutralizar las desigualdades, proponer las modificaciones claramente adecuadas para potenciar por igual las distintas conductas, en definitiva, las distintas necesidades de los hombres y mujeres. Por ello, solicitamos la elaboración por parte del Gobierno de una guía de evaluación del impacto de las propuestas en función del género, que estamos seguros será una herramienta muy útil para facilitar la aplicación de ese principio de transversalidad, incorporando ejemplos prácticos concretos para mejor adaptar la estrategia a seguir en la aplicación de lo que llamamos transversalidad. En definitiva, se trata de asegurar que no será propuesta ni llevada a cabo ninguna política que pueda influir negativamente en el objetivo de la igualdad, sino todo lo contrario.

Por último, señor presidente, señorías, se recoge también la propuesta del Parlamento Europeo que recomienda la evaluación del impacto en función del género mediante la elaboración de un informe-memoria, de modo análogo a lo que se viene realizando, como SS.SS. conocen perfectamente, en medio ambiente; todos conocemos la eficacia de sus informes preceptivos de impacto medioambiental. Queremos solicitar que el Gobierno, en aquellos casos que se considere de especial interés, acompañe los proyectos de ley de una memoria-evaluación de la repercusión en función del impacto de género.

Termino, señor presidente, pidiendo el apoyo para esta proposición no de ley, desde el convencimiento de que estamos ante una iniciativa pionera entre los países europeos. La Comisión Europea ha marcado unas pautas y España, con esta proposición no de ley, se anticipa en la aplicación de las recomendaciones que se han hecho, cosa que nos parece importante resaltar. Pioneros seríamos, por tanto, en la aplicación práctica de esas recomendaciones en lo que a la política de igualdad se refiere, y es sin duda un paso políticamente importante en el objetivo de alcanzar una igualdad realmente vivida, compromiso firme del Gobierno que viene aplicando claramente en distintas áreas y con medidas de acción discriminatorias positivas como la mejor apuesta para un futuro mejor para la sociedad española.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Sainz.

¿Algún grupo desea consumir un turno en contra?

(Pausa.)

¿Grupos que han presentado enmiendas? **(Pausa.)**

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra la señora Salinas.

La señora **SALINAS GARCÍA**: Gracias, señor presidente.

Señorías, intervengo en nombre del Grupo Socialista para defender las enmiendas que hemos presentado a esta proposición no de ley sobre igualdad de oportunidades, que el Grupo Parlamentario Popular presentó el día 5 de marzo, en un intento claro de hacer una puesta en escena con motivo del día 8. Dicho así, y aunque sólo sea por hacer un intento más en parecer de centro, estoy convencida de que en el decálogo nuevo que tienen de cómo ser de centro y no morir en el intento han incorporado las políticas de igualdad. Puede ser por eso o también porque la Unión Europea, la Comisión y el Parlamento Europeo les están obligando a cumplir sus resoluciones, como ponen de manifiesto en la exposición de motivos. En cualquier caso, bienvenida sea a la Cámara esta oportunidad de debatir un tema que para mi grupo es de vital importancia.

Lo primero que quiero dejar bien claro, en nombre del Grupo Socialista, es que estamos de acuerdo en el tema del impacto de género, estamos de acuerdo en el fondo, como no puede ser de otra forma, ya que lo llevamos en nuestro programa electoral, pero discrepamos en la forma en que el Gobierno y el Grupo Parlamentario Popular quieren salir del paso presentando esta proposición no de ley, que no es nada más que un brindis al sol. Cogen ustedes lo mínimo y no explican ni cómo lo van a hacer ni con qué recursos piensan hacerlo ni tratan el tema de la formación de expertos, aunque se lo he oído a su portavoz. Por cierto, la exposición de la portavoz popular ha sido una bonita puesta en escena, no me atrevo a decir brillante, pero ahora vamos a ver lo que de verdad nos proponen.

Para empezar, la aplicación de la plataforma para la acción exige —subrayo la palabra exige— la adopción de medidas encaminadas a establecer o fortalecer los mecanismos nacionales para el avance de las mujeres al más alto nivel político; procedimiento y personal apropiados para la coordinación en los ministerios y entre ministerios y otras instituciones, con el mandato claro y la capacidad de ampliar la participación de las mujeres e incorporar el análisis de género en los programas y políticas. Esto lo exige ya la plataforma de acción y de esto no hay nada reflejado explícitamente en el texto que se propone a la Cámara. **(El señor vicepresidente, Companys Sanfeliu, ocupa la Presidencia.)**

Igualmente, ya en la Declaración de Pekín, el artículo 204, apartado a), dice textualmente: Velar por que, antes de adoptar decisiones políticas, se realice un análisis de sus repercusiones sobre mujeres y hombres respectivamente. Esto lo dice la Declaración de Pekín y no es otra cosa, señorías, que el impacto de género.

En el informe de seguimiento de la Comisión Europea, que lleva por título: Integrar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el conjunto de las políticas y acciones comunitarias, de marzo de 1998, ya les señala a los gobiernos nacionales los deberes que tienen que hacer. Dice claramente: concienciación al respecto prioritariamente de los mandos superiores e intermedios —no he visto nada de eso en su texto—; formación a gran escala para contar con los necesarios expertos, formación de expertos en asuntos de género —no hay nada de formación de expertos en su texto—; políticas de evaluación del impacto en función del género como procedimiento habitual. Es más, dicha recomendación de la Comisión Europea obliga a nuestro Gobierno a: Primero, llevar a cabo un seguimiento permanente de la política de transversalidad, que no es otra cosa, como todas SS.SS. saben, que recurrir a todas las políticas y medidas generales con el fin específico de lograr la igualdad. Orientar y reorientar los recursos humanos para potenciar la cooperación en el seno de los servicios y la dimensión del género de programas y acciones.

Insiste la Comisión, una vez más, en la formación para el personal implicado, y dice: Las personas encargadas del control de la dimensión de la igualdad tendrán que recibir la formación adecuada. En ese sentido hemos presentado una enmienda que ya nos ha anunciado con mucho cariño la portavoz del Grupo Popular que no están dispuestos a aceptar.

El Parlamento Europeo ha recomendado la evaluación del impacto del género en todas las propuestas de ley —léanse, por favor, la recomendación— que se presenten. Pues bien; el Grupo Popular, en el tercer punto de su iniciativa, dice: «Tener en cuenta la recomendación del Parlamento Europeo» —pero, ¡jojo!— «en los proyectos de ley de especial interés». Esto es como el valor en la mili: se supone.

Este Gobierno está obligado (porque es de obligado cumplimiento) a tener en cuenta la recomendación del

Parlamento Europeo, pero se limita a la ley del mínimo esfuerzo: solamente para los proyectos de especial interés. Me consta que también el Grupo de Izquierda Unida ha presentado una enmienda en este sentido que, asimismo con mucho cariño, ha sido rechazada.

Lo que ya sí me parece para premio es el segundo punto de esta proposición no de ley. Dice: «Elaborar una guía de evaluación del impacto en función del género». Señoría, no es necesario elaborarla, porque está en Internet —pueden comprobarlo todas SS.SS—; es más, está publicada la guía. Aquí se nos dice que quieren elaborar una guía. Aquí está la guía. Está publicada por la Comisión Europea, y, además, viene perfectamente todo lo que hay que hacer y todo lo que deben aprenderse, si de verdad quieren parecer de centro, sobre las políticas del impacto del género: criterios para la evaluación del impacto del género, pertinencia con respecto al género, y ejemplos, como muy bien ha apuntado la portavoz del Grupo Popular. Está publicada desde 1997 y está en Internet.

Ante esta situación, el Grupo Socialista ha presentado una serie de enmiendas a esta iniciativa que mejoran y concretan el texto ambiguo y vacío del Grupo Popular. Creíamos que podían ser perfectamente asumibles si de verdad nos creemos lo del impacto del género, ya que son literalmente las recomendaciones europeas al respecto. Los hombres y mujeres socialistas siempre hemos defendido las medidas de acción positiva, y —¡jojo!— la Comisión llama la atención en el sentido de que las medidas específicas de acción positiva seguirán constituyendo una parte fundamental de la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres.

Señorías del Partido Popular, medidas de acción positiva, lo dice la Comisión. Yo no sé si ahora que son de centro crearán ustedes en ellas. Yo no sé a quién he oído yo eso de que la que vale, vale, y la que no..., al PP. Ahora, se lo exige la Comisión Europea. En cualquier caso, como hombres y mujeres socialistas y progresistas defendemos, como hemos hecho siempre, las medidas de acción positiva, defendemos la transversalidad, defendemos evaluar el impacto en función del género, que no es otra cosa que comparar y apreciar, en función de criterios pertinentes con respecto al género, la situación y la tendencia actual con la evaluación que cabría esperar como resultado de introducir políticas concretas.

Con nuestras enmiendas ni siquiera ha habido la voluntad de transaccionar. Pedíamos fomentar la formación específica del personal encargado; se pedía igualmente elaborar informes periódicos de seguimiento y evaluación. Como he dicho anteriormente, pedimos lo que les obliga a ustedes la Comisión Europea.

Señorías, a mi grupo le parece que no es serio venir a la Cámara con una iniciativa que no obliga a nada. Hubiera sido bueno llegar a un consenso entre todos los grupos para poder votar algo serio; de no ser así, mi grupo va a presentar una iniciativa, pero no les vamos a dar el gusto de que mañana, en una información sesgada, como nos tienen acostumbrados, vean el

titular de que el Grupo Parlamentario Socialista está en contra de las políticas del género. Queremos pensar, porque somos bastante bien pensados, que han sido las prisas por querer hacer algo para el 8 de marzo lo que ha llevado al Grupo Popular a presentar esta proposición no de ley, la cual ha quedado bastante mal redactada.

Vaya por delante que por parte de mi grupo ha habido esfuerzos por llegar a acuerdos. Sabe perfectamente la portavoz del Grupo Parlamentario Popular, porque me lo ha oído decir (la última vez me lo oyó en mi tierra, en Almería), que las mujeres solemos sobrepasar con mayor facilidad las barreras de los partidos políticos, sobre todo cuando hablamos del género. Por eso van a conseguir ustedes el consenso sobre nada. Es cierto que el Grupo Parlamentario Popular parece que va a aceptar alguna enmienda de Izquierda Unida que mejora su texto. Por ello, anuncio que no nos van a pillar y vamos a votar a favor.

Queremos, por último, animar al Grupo Popular a tener en cuenta las prioridades y las necesidades respectivas de los hombres y mujeres en todas sus políticas y acción que es, sin duda, una muestra más de su apego a la democracia. Mi grupo hace mucho tiempo que cree en la democracia paritaria, que no es otra cosa que la democracia en igualdad.

Nada más. Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Comanys Sanfeliu): Muchas gracias, señora Salinas.

A esta proposición no de ley se ha presentado también una enmienda del Grupo Federal de Izquierda Unida. Para su defensa, tiene la palabra la señora Aramburu.

La señora **ARAMBURU DEL RÍO**: Señor presidente, señorías, voy a intervenir en calidad de enmendante y con muchísima brevedad.

La proposición no de ley que nos trae el Partido Popular debería ser, en el voltaje parlamentario, de alta intensidad. Por el contrario, aparece como suficientemente plana y bastante declarativa, con un lenguaje que, entiendo, distorsiona los objetivos por no reconocerse en el acervo de la derecha. Se plantea adoptar medidas de acción positiva sin apellidos, con lo que se incurre en el no reconocimiento de las desigualdades en función de las clases, además del género, por lo que se abandona o, mejor dicho, no se da centralidad a la consideración sustancial de discriminación positiva; discriminación positiva que objetiviza la no neutralidad en el análisis y, por tanto, en las alternativas.

El discurso de la integración, señorías, a estas alturas, en los albores del siglo XXI, es exclusivamente una de las vertientes del factor asistencial (integrar, integrar, integrar) en la que se instala el partido del Gobierno para paliar conflictos estructurales que dividen a la sociedad en compartimentos, sin solución de síntesis, al no reconocerse los instrumentos que utiliza el poder para una subliminal y calculada fragmentación de la

sociedad. Por tanto, el carácter de lo preventivo adquiere carácter de supremacía y de relevante como fórmula de dirigirnos al origen y las causas de una sociedad de desiguales.

Señorías, la transversalidad significa convertir en mito lo que hay o lo que está subordinado. La aplicación de las políticas de igualdad planteadas desde la asepsia, desde el descafeinamiento ideológico, desde la intencionalidad, convierten a los gobiernos en observatorio; en observatorio de la realidad, papel asignado a las crónicas periodísticas. Por tanto de lo que se trata es de intervenir, de ejecutar y de resolver. Se trata, señorías, en políticas de mujer, de actuar.

Comprenderán ustedes mi descreimiento y escepticismo con la iniciativa después del lento recorrido de la travesía en el pos Pekín. En este sentido esta portavoz tiene serias dificultades para votar afirmativamente si no se recogen las enmiendas de mi grupo parlamentario, que no plantean, señorías, ninguna revolución, como casi nunca, ni siquiera ninguna reforma, ni dura ni blanda. Sólo plantea dotarnos de cláusulas garantistas para que este país deje de ser un país situado en la tribuna y pase a ser un país situado en el ruedo de las actuaciones. Señorías, estamos simplemente demandando que todos los proyectos de ley estén afectados por el impacto de género, sin exceptuarlos, y no a discrecionalidad de quien administra la igualdad. Comprendan, señorías, que el grupo al que represento cree firmemente en la no discriminación y en la igualdad, y le parece una quiebra de la ética feminista dosificarle su subordinación en función de los intereses partidarios o de los tiempos políticos. Pero, puesto que no hay retrocesos en la iniciativa, y porque creemos firmemente en el más uno siempre antes que en el resultado cero, si se admiten mayoritariamente las enmiendas no técnicas sino profundamente políticas, en su vertiente neta, o transaccionales, mi grupo volverá a demostrar que está dispuesto a hacer los recorridos obligados para que el disenso no sea coartada a la hora de hacer política para las mujeres y con las mujeres.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Company's Sanfeliu): Muchas gracias, señora Aramburu.

¿Grupos que no hayan intervenido y deseen fijar su posición?

Por parte de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Muchas gracias, señor presidente, y con gran brevedad.

Mi grupo va a votar favorablemente la iniciativa de esta proposición no de ley en la presentación que ha hecho el grupo proponente, el Grupo Parlamentario Popular. Si acepta algunas de las enmiendas que se han presentado por los grupos, que complementan la idea, apoyaremos el texto final que vaya en esa línea.

Con respecto a las enmiendas, no tengo ninguna observación al punto primero de la que presenta el

Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida. Al Grupo Parlamentario Socialista sí quiero decirle la reserva que tiene mi grupo con su texto por entender que, sin ir en contra de la idea de fondo que presenta la iniciativa, porque coincide con ella —y he escuchado las palabras de la portavoz del Grupo Socialista—, el texto ya instrumentalizado en la forma en que lo presenta el Grupo Socialista da, a nuestro juicio, un sentido como de funcionarización o de burocratización de un principio; que no es necesario que haya ni órganos de funcionarios ni especie de tribunales o de gestores internos para visualizar si la igualdad de oportunidades, en su sentido transversal, se está cumpliendo.

Yo creo, señorías, que, al amparo del artículo 14 de la Constitución española, toda nuestra legislación democrática se ha ido desde entonces impregnando positivamente de este principio de que nadie puede ser discriminado por una serie de razones, entre ellas la del género sexual, para que esta igualdad de oportunidades se esté manifestando en todos nuestros textos legales, y se ha venido haciendo con naturalidad, porque el primer principio referido como está casi fundamentalmente (igual que lo evidencian las propias enmiendas del Grupo Socialista) a la función pública, a que en los Ministerios existan estos principios rectores, en base constitucional —artículo 14— de la igualdad de derechos entre hombres y mujeres, el principio de neutralidad de los programas para las oposiciones de ingreso en la Administración pública, el principio de neutralidad, de que no discriminan por razón de sexo a los varones y las hembras que concurren a ingreso en las distintas Administraciones públicas, es un principio que está latente, y prueba de ello es que en este momento hay ya cuerpos de la Administración del Estado en que el porcentaje de los que ingresan y van constituyendo estos cuerpos va siendo superior el de mujeres que el de hombres, y se da —y sirva de ejemplo meritoriamente— no solamente en Ministerios sino en instituciones. Creo que ese principio de igualdad de oportunidades no está solamente circunscrito a lo que serían Ministerios, sino que cada comunidad autónoma, y en este caso la Comunidad Autónoma de Canarias, igual que otras comunidades autónomas, tienen reconocido este principio de neutralidad en los programas y en los requisitos de oposición de ingreso y de concurso a los distintos cuerpos de sus Administraciones civiles respectivas, y las salvaguardas que ha habido que introducir en determinadas legislaciones, como la militar, por razones específicamente de la función final, no excluyen este principio del artículo 14 de la Constitución. Pues bien, no solamente debe estar este principio en los Ministerios, sino en todas las Administraciones públicas y todas aquellas instituciones públicas. El ejemplo lo tenemos en esta propia Cámara con el prestigioso cuerpo de Letrados de Cortes, donde se va viendo cómo en las últimas oposiciones el contingente que hay de méritos personales del sexo femenino...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Company's Sanfeliu): Señor Mardones, le ruego concluya.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Por estas razones, señor presidente, y para no entrar en un papanatismo de defensa de cuestiones que están en la realidad de los hechos, vamos a votar en esta línea de normalidad y de naturalidad, sin más alharaca, la iniciativa que ha presentado el Grupo Parlamentario Popular. Pero si se hacen evaluaciones, a lo mejor dentro de unos años los varones nos vamos a llevar curiosas respuestas.

Nada más y muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Company's Sanfeliu): Muchas gracias, señor Mardones.

Para fijar su posición, tiene la palabra la señora Uría, por parte del Grupo Parlamentario Vasco.

La señora **URÍA ECHEVARRÍA**: Muchas gracias, señor presidente.

El Grupo Parlamentario Vasco va a votar a favor de la iniciativa que propone el Grupo Parlamentario Popular porque apoya el loable propósito que le anima de que el Gobierno haga en su ámbito competencial lo que en el ámbito de la administración vasca se inició ya hace años, conscientes de la necesidad de una actuación pública integral en materia de igualdad.

La representante del Grupo Socialista en su intervención ha aludido a políticas nacionales en la materia. Si por nacional entiende lo mismo que yo, quizá estemos de acuerdo. Creo que no será éste el supuesto y entonces debo hacerles la advertencia de que las comunidades autónomas ejercen competencias en esta materia, y en algunos casos, como he indicado, llevan ya tiempo desarrollando políticas propias.

En todo caso, es un dato que la igualdad de derecho no produce necesariamente una igualdad de hecho, y que la experiencia indica que para conseguir la igualdad de resultados real y efectiva entre mujeres y hombres no basta con garantizar la igualdad de oportunidades, sino que son necesarias otras formas de intervención orientadas a remover los obstáculos reales para la participación de las mujeres en igualdad de condiciones en los ámbitos de la vida política, social, económica y cultural.

Es cierto que la transversalidad del género no puede reemplazar ni parecer redundante con las políticas o instituciones propias de la igualdad. Cuando se dice que la transversalidad es una nueva estrategia para conseguir la igualdad del género, se pone siempre el acento en que esta estrategia no reemplaza las políticas tradicionales de igualdad del género, sino que las complementa, y desde luego, por lo que a la experiencia vasca hace, ayuda. Creemos que se han podido desarrollar estas políticas de transversalidad porque se ha optado por una organización determinada, haciendo radicar el Instituto Vasco de la Mujer en la propia presidencia del Gobierno, depende de la Lehendakaritzta, y se ha articulado en los tres niveles de administración,

la Administración general, la local y la foral, a través de dos comisiones, una interdepartamental y otra interterritorial. En todo caso, el Gobierno podrá decidir en su ámbito la organización que le parezca más adecuada para llevar adelante y hacer el seguimiento de los planes de igualdad que establezca.

Repito que el resultado en el caso vasco es tendencialmente bueno, porque tratándose de igualdad no se puede hablar todavía de puntos de llegada sino simplemente de tendencias, y nos parece que si en estas materias se alude siempre a la importancia de los agentes de cambio, bien está que el Congreso de los Diputados actúe en este caso como tal, instando al Gobierno a adoptar las medidas que la iniciativa popular propone en tal sentido.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Company's Sanfeliu): Muchas gracias, señora Uría.

Para fijar la posición del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra la señora Solsona.

La señora **SOLSONA I PIÑOL**: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, el avance de las políticas para la igualdad en favor de las mujeres no podrá tener su resultado positivo si estas no se aplican de una manera global en todos los órganos de gobierno. La Conferencia mundial de Pekín estableció la necesidad de aplicar las políticas en favor de la igualdad de una manera transversal en los organismos de poder. El párrafo 203.E, de la plataforma de acción señala que los gobiernos deben informar periódicamente a los órganos legislativos acerca del progreso alcanzado en la aplicación de las medidas encaminadas a incorporar la problemática del género. Desde entonces, todos los organismos internacionales se han manifestado en favor de la transversalidad en la integración del género en todas las políticas, acciones y programas y evaluar el impacto de éstas.

En la reciente reunión de la Comisión de la condición jurídica y social de la mujer, del Consejo Económico y Social de Naciones Unidas, celebrada del 1 al 19 de marzo de 1999, el secretario general presentó un informe en el que hacía hincapié en los esfuerzos realizados en apoyar la perspectiva del género y de las actividades de seguimiento en los trabajos de Naciones Unidas. El secretario general, Kofi Annan, afirma en dicho informe que los mecanismos nacionales deberían ayudar a los ministerios y organismos a incluir una perspectiva del género en sus informes presupuestarios y de otra índole al Parlamento, y a preparar informes del progreso realizado en la incorporación del género, y dichos mecanismos nacionales deberían ayudar a los organismos gubernamentales a establecer indicadores cualitativos y cuantitativos claros para medir su empeño con respecto a la incorporación del género.

Expertos internacionales en temas de igualdad reunidos en Santiago de Chile en agosto—septiembre de

1998, a propuestas de la División para el adelanto de la mujer, de Naciones Unidas, también sugieren las medidas que se pueden adoptar para la incorporación del género y proponen mecanismo específicos para exigir responsabilidades al Gobierno en cuanto a la incorporación de la perspectiva del género.

También la Unión Europea, de conformidad con el compromiso contraído en Pekín, emitió una comunicación de la Comisión, aprobada el 21 de febrero de 1996, titulada: integrar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el conjunto de las políticas y acciones comunitarias, y en ella menciona su intención de recurrir a todas las políticas y medidas generales con el fin específico de lograr la igualdad, teniéndola en cuenta de forma activa y abiertamente desde su fase de planificación.

La presente proposición no de ley del Grupo Popular va en esta línea de acción, aplicar el *mainstreaming*; es decir, integrar de una manera transversal las políticas de igualdad implica tener en cuenta estas políticas en los hechos cotidianos y en las actividades derivadas de las decisiones políticas. Consiste en la organización, el mejoramiento, la evolución y la evaluación de los procesos de toma de decisión a fin de incorporar la perspectiva de la igualdad entre las mujeres y los hombres en todos los ámbitos y a todos los niveles por los agentes implicados en las decisiones políticas; y evaluar las políticas supone utilizar diferentes técnicas e instrumentos y también analizar los programas y políticas, tanto de orden general como sectorial, bajo la perspectiva de la igualdad entre mujeres y hombres.

El *mainstreaming* es una nueva estrategia hacia la igualdad de sexos que en ningún caso debe reemplazar las políticas, llamémoslas tradicionales, existentes a tal efecto, ni supone en modo alguno la reducción a la minimización de las medidas específicas de acción positiva en favor de las mujeres. Por supuesto, deben seguir existiendo y potenciándose comisiones para los derechos de la mujer en los parlamentos o los institutos de la mujer en los organismos tanto del Estado como de las comunidades autónomas. Estos organismos y las políticas transversales serán estrategias complementarias indispensables, unas y otras, para que la igualdad devengue en una realidad.

Pero la elaboración de una guía de evaluación del impacto en función del género que se pide en el punto 2 de la proposición no de ley exige la adopción de nuevos instrumentos. Un instrumento para la integración del factor igualdad en el conjunto de las políticas será un formulario de evaluación del impacto de la especificidad sociocultural de los sexos, así como las directrices adjuntas, y antes de cualquier toma de decisiones, cualquier planificación y cualquier evaluación de programas y proyectos debería hacerse un análisis en función del género.

Es evidente la necesidad de la elaboración de estadísticas también en función del género, en función del sexo, ya que las actuales no las contemplan en su mayoría. Pero sin duda lo que es más importante es la

manifestación de una voluntad política para llevar adelante estas propuestas. Sin ella nada será eficaz para lograr una integración del factor de igualdad que todos deseamos. Y para demostrar esta voluntad política nuestro grupo apoyará esta iniciativa parlamentaria, con la esperanza de que también lo hagan los restantes grupos parlamentarios.

Nada más, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Companys Sanfeliu): Muchas gracias, señora Solsona.

A efectos de aceptar o no las enmiendas presentadas, tiene la palabra la señora Sainz.

La señora **SAINZ GARCÍA**: Muchas gracias, señor presidente.

En relación con las enmiendas de Izquierda Unida, aceptamos en sus justos términos la primera enmienda, porque consideramos acertado introducir la expresión «políticas de igualdad» que se propone en su redacción. En relación con la segunda, proponemos una transaccional consistente en anteponer los términos intervención y ejecución a nuestra expresión de «seguimiento y evaluación», porque sin duda era la voluntad de nuestro planteamiento y hay coincidencia.

No podemos aceptar, en cambio, la última porque no consideramos que sea acertado en este momento solicitar en todos los proyectos de ley ese informe de impacto del género.

En cuanto a las propuestas de Grupo Parlamentario Socialista, en principio nos alegramos de que vean ustedes mucho bueno en la propuesta cuando anuncian, en definitiva, el voto a favor. Yo lamento (me va a permitir el señor presidente) que sea una mujer socialista quien haya hecho en esta Cámara una descalificación claramente machista de las mujeres del Partido Popular, como hizo usted en su intervención; yo incluso le pediría que retirara esa expresión.

En segundo lugar, quiero manifestarle que no podemos aceptar las enmiendas que han presentado ustedes porque nada nuevo operativo introducen. **(Rumores.)** No estamos de acuerdo con que sea un funcionario el único que esté encargado de esas políticas, por eso no podemos aceptarlo. No podemos aceptar la creación de nuevas comisiones porque ya existe una comisión interministerial. Pensamos que el punto tercero está perfectamente recogido en nuestros apartados; no se trata de hacer una guía igual a la que sabemos que existe en Europa, sino una guía-evaluación adaptada a España. Y, por supuesto, no nos parece adecuado introducir en esta proposición no de ley lo de «recursos financieros», y los demás instrumentos que ustedes señalan están perfectamente recogidos en nuestra proposición. Por tanto, lamento que las energías en política de igualdad las concentren en la oposición y que no las hicieran realidad cuando ustedes gobernaban.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Companys Sanfeliu): Muchas gracias, señora Sainz.

Por tanto, la propuesta quedaría redactada como ha dicho la señora diputada e Izquierda Unida retiraría su enmienda. **(Asentimiento.)** Muchas gracias.

Pasamos a la votación. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE:** Señorías, vamos a proceder a la votación de la proposición no de ley del Grupo Popular sobre igualdad de oportunidades, en los términos resultantes de la transaccional.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 288, a favor, 287; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE:** Queda, en consecuencia, aprobada la proposición no de ley en los términos de la transaccional.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES.

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE LA NECESIDAD DE UNA LEY DE ARMONIZACIÓN DE LA NORMATIVA DE LA REORGANIZACIÓN Y REDUCCIÓN DE LA JORNADA DE TRABAJO (Número de expediente 173/000130)

El señor **PRESIDENTE:** Punto V del orden del día: Mociones consecuencia de las interpelaciones que como urgentes se debatieron en el Pleno de la semana pasada. **(Rumores.)**

En primer lugar, la del Grupo de Izquierda Unida sobre la necesidad de una ley de armonización de la normativa de la reorganización y reducción de la jornada de trabajo. **(Rumores.)**

Para su defensa tiene la palabra el señor Vaquero del Pozo. Señorías, les ruego que guarden silencio para que pueda continuar el desarrollo del orden del día. Muchas gracias; aún sería más de agradecer mayor silencio.

El señor **VAQUERO DEL POZO:** Gracias, señor presidente.

Señorías, planteamos en la moción a debatir que este Congreso de los Diputados inste al Gobierno a que remita al Legislativo un proyecto de ley básica que sirva de marco armonizador de la normativa dispersa que las comunidades autónomas están elaborando sobre incentivación de la reorganización, reducción del tiempo de trabajo, horas extraordinarias y reducción de la jornada semanas a 35 horas más expresamente. **(Rumores.)**

Antes de entrar en materia tengo que decirles que al tratarse de un requerimiento al Gobierno éste deberá contemplar, lógicamente, el marco normativo ya existente al realizar la exigencia de esta Cámara en el caso de que salga hacia delante la moción. **(Rumores.)** Por

ello, en cumplimiento de la Constitución, se trata en todo caso de legislar las condiciones básicas que garanticen la igualdad de todos los españoles en el ejercicio de los derechos y los deberes constitucionales en materia de legislación laboral. Dice el artículo 149.1.7.^a de la Constitución: «Legislación laboral; sin perjuicio de su ejecución por los órganos de las comunidades autónomas.», con el fin de que se respete la competencia que en materia de fomento económico, laboral y fiscal en todo caso, tengan transferidas las comunidades autónomas en aplicación del artículo 148.1.13.^a **(Rumores.)**

Conforme al punto 3 del artículo 150 de la Constitución: «El Estado podrá dictar leyes que establezcan los principios necesarios para armonizar las disposiciones normativas de las comunidades autónomas, aun en el caso de materias atribuidas a la competencia de éstas, cuando así lo exija el interés general. Corresponde a las Cortes Generales, por mayoría absoluta de cada Cámara, la apreciación de esta necesidad.» Pues bien, eso es precisamente lo que Izquierda Unida propone en esta moción: que sin restar un ápice de las competencias de las comunidades autónomas, el Estado no abdique de su responsabilidad de utilizar su competencia exclusiva constitucional de legislar los principios por los que deba regirse la normativa —actualmente dispersa o que se va a ir dispersando poco a poco— sobre reordenación y reducción de la jornada laboral, del tiempo de trabajo, que están emitiendo las comunidades autónomas.

Lo que Izquierda Unida exige al Gobierno es que sea tan celoso de su ámbito competencial como lo son legítimamente las comunidades autónomas, o como lo es incluso el propio Estado en otras materias respecto de las que no tiene empacho en ser más centralista, digámoslo así, que nadie, y por cierto las comunidades autónomas no tienen ningún inconveniente en dejarle serlo; por ejemplo, en aquellas materias que signifiquen disciplina presupuestaria, recorte del déficit público, recorte de la expansión del gasto público, incluido el gasto social, legislación sobre la privatización *manu militari*, por real decreto, o compensación a las eléctricas —ya ha salido esta tarde, pero tendrá que salir muchas veces— de los procesos de liberalización. Ahí no hay inconveniente en que el Estado sea centralista. Es curioso, de verdad, ver el embudo que existe para aplicar la normativa constitucional. Señorías, los sindicatos han planteado por activa y por pasiva la necesidad de legislar un marco normativo como el que aquí estamos planteando, obviamente consensuado con ellos; pues bien, que así sea. Nuestra moción no impide que en el proceso de aplicación de la resolución que así obliga al Gobierno, éste lo haga previa negociación con los sindicatos y la patronal; al revés, nos parecería muy bien que lo haga así. Sin embargo, ello no quita para que si al final no hay consenso, como lo ha anunciado ya la patronal de forma tan rotunda, el Gobierno tenga la obligación política, derivada de la exigencia del Legislativo, de regular el marco armonizador de la normativa dispersa. Se trata, por tanto, de

una especie de norma *ad cautelam*, no incompatible con la negociación abierta o semiabierta que ahora mismo están emprendiendo los agentes económicos y sociales. El Gobierno debe hacer caso a los sindicatos y a la oposición en esta exigencia, simplemente por responsabilidad con su papel. No es de recibo que el ministro de Trabajo se haga el don Tancredo mientras los dirigentes autonómicos de su propio partido están emanando normas sobre el recorte del tiempo de trabajo o sufren el bloqueo de la patronal para poder llevar a cabo la reducción de jornada a la que ellos mismos aspirarían.

¿Se ha preguntado el Gobierno, y el Grupo Popular que lo apoya, por qué las comunidades autónomas han emprendido esta desenfundada carrera? Los dirigentes de las comunidades autónomas son más sensibles a las opiniones de los ciudadanos, ven la realidad más cerca y no se conforman con las cifras macroeconómicas, por eso tienen más sensibilidad social que el Gobierno, al menos aparentemente, según parece desprenderse de las diversas posiciones de unos y otros.

El Gobierno nos ha repetido varias veces que siente un profundo respeto intelectual por este debate de las 35 horas, de la reducción de jornada. Pero más allá del respecto intelectual que les merece la reflexión teórica de la necesidad de la reducción de jornada, de las 35 horas en abstracto —excusa que, por cierto, el actual ministro ha heredado del anterior—, lo que se impone es una reflexión urgente y una decisión política coherente sobre la necesidad de que un trabajador de Extremadura no tenga que trabajar más horas que uno de Galicia o que una empresa de Cataluña no tenga que soportar más costes laborales que, por ejemplo, una de Aragón; en definitiva, de esto es de lo que se trata a la hora de armonizar la normativa dispersa.

¿Por qué ponemos tanto empeño en esta cuestión, precisamente nosotros, los de Izquierda Unida, que somos los que menos confiamos en la virtualidad de estos decretos sobre las 35 horas? Muy sencillo, señorías, porque sabemos que, al final, cuando estos tibios decretos sobre reducción del tiempo de trabajo, a pesar de las subvenciones multimillonarias que van a significar para los empresarios, fracasen como instrumento de política de creación de empleo o no cumplan toda la virtualidad que se espera de ellos, la misma idea de las 35 horas, que modestamente nosotros hemos acuñado, será la que sufra el revés. Ello servirá como coartada a los ideólogos del neoliberalismo para justificar su dogmática posición contra el modelo económico y social alternativo que, en el fondo, significan las 35 horas. Todo método, señorías, implica un resultado, por eso nos detuvimos tanto en el debate de la interpelación urgente a la hora de explicar cómo sólo la ley de la jornada de 35 horas, que se entendía como un *show* en la organización del trabajo, puede convertirse en una significativa creación de empleo. Por eso hoy insistimos en que al menos se armonicen los principios por los que se arbitran medidas de reducción de jornada de trabajo a cuentagotas, como lo están haciendo en las

comunidades autónomas. Si lo que quieren es que el futuro de las 35 horas sea una especie de muerte dulce, como dicen los jugadores del mus, vale, pero si lo responsable es, como creemos desde Izquierda Unida, que no se desperdicie esta posibilidad de creación de empleo de calidad, que significa la reducción de jornada a 35 horas, esta moción nos ofrece a todos la oportunidad de no jugar al farol como en el mus, sino la oportunidad de jugar realmente a la creación de empleo de calidad. No la desperdiciemos, señorías, no la echemos en saco roto.

Excuso decir, después de lo argumentado, que sinceramente agradecemos la enmienda del Grupo Socialista, pero no podemos aceptarla —ya se lo he indicado a la portavoz del grupo— pues expresa una posición que no compartimos, ya que es más cercana a la posición del Gobierno...

El señor **PRESIDENTE**: Vaya concluyendo, señor Vaquero.

El señor **VAQUERO DEL POZO**: Concluyo ahora mismo, señor presidente.

...que es la vía de la negociación colectiva, que a la nuestra. Lo siento, pero no les voy a facilitar, de verdad, la labor de sembrar más confusión sobre las 35 horas entre todos. Lo siento, pero eso es así. En último término, que este debate sirva para saber quién es quién en el tema de las 35 horas, que no es poca cosa.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Vaquero.

Como S.S. ha anticipado, se ha presentado una enmienda del Grupo Socialista, para cuya defensa tiene la palabra doña Isabel López i Chamosa.

La señora **LÓPEZ I CHAMOSA**: Gracias, señor presidente.

Señorías, voy a defender la enmienda que mi grupo ha presentado. Puesto que el señor Vaquero dice que esto va a servir para fijar las posiciones referente a las 35 horas, que no es poco, voy a intentar fijar la posición de mi grupo. Yo pienso que cuando uno explica una cosa y lo dice de viva voz, luego puede decir no, yo quise decir pero no dije. Pero el papel lo aguanta todo, queda reflejado y dice lo que dice. Lo que yo leo en esta moción es prácticamente, desde mi punto de vista, que se pretende una Loapa de la jornada laboral, es decir, se trata de hacer una Loapa que organice a todo el Estado. Yo creo que eso va contra nuestro funcionamiento del Estado, contra el Estado de las autonomías, incluso contra la empresa privada, porque aquí se habla de armonizar la jornada laboral de la empresa privada y pública. Es decir, que desde una ley les vamos a decir a las empresas cómo han de organizar la jornada laboral en los centros de trabajo, cuando sabe S.S. que las empresas privadas ni siquiera dejan que el comité de empresa participe en la organización del trabajo.

Yo creo que es difícil de entender, de verdad, que un partido político esté en el Pacto de Estella y luego presente esta moción aquí. Es muy contradictorio. No se puede defender una cosa en un lugar y otra en otro. Esto es quitar no sólo las competencias a las comunidades autónomas, sino a las propias empresas en sí. Por lo tanto, nosotros no podemos apoyar esta moción. ¿Qué pretendemos con la enmienda? Yo pienso que las 35 horas son un objetivo que hemos de conseguir y que ha de llegar. Pero para conseguir las 35 horas hay que hablar de varias cosas: primero, de las horas extras. Hay que eliminar las horas extras, no podemos ir a una reducción de jornada en la que no quede claro que esa reducción de jornada ha de significar más puestos de trabajo; si no, no conseguiríamos el objetivo. Por consiguiente, yo creo que el camino que sigue la enmienda del Partido Socialista de incentivar, para que a través de la negociación colectiva se marque el camino, es el adecuado. Luego, al final, si esa negociación colectiva, después de un tiempo, vemos que no ha llegado donde queríamos, sí podríamos hablar de una ley que modifique el Estatuto de los Trabajadores y que establezca una jornada máxima legal, como hicimos los socialistas en su día en 1983, el señor Almunia, con la ley de las 40 horas, pero nunca de una ley que armonice. Además hay que hablar de varias cosas más.

En nuestro país o empezamos a hablar de la formación profesional o nos vamos a encontrar con un problema. Yo no sé si SS.SS. han leído la semana pasada en un periódico de difusión nacional como es *La Vanguardia* que la patronal de Tarrasa ha tenido que hacer un acuerdo con Estonia o Lituania —no me acuerdo exactamente con quién— para importar trabajadores cualificados para el sector metalúrgico y para el sector manufacturero. Eso sí que empieza a poner los pelos de punta, y perdónenme la expresión, que en un país que tenemos en torno al dieciocho y pico por ciento de paro haya una patronal que dice que no encuentra trabajadores adecuados para sus necesidades. Hay que empezar a hablar sobre esos temas, sobre el tipo de formación que hacemos, sobre el tipo de formación que tenemos que hacer y que sea una formación que sirva para responder a la demanda que se haga en las empresas y nos encontremos con trabajadores que realmente están preparados. Todo eso, señorías, se tiene que hablar a través de la negociación colectiva y tiene que ir parejo con esta ley porque si no, nos podemos encontrar, repito, con que reduzcamos la jornada laboral y en ningún caso signifique más empleo, sino más horas extras en los centros de trabajo porque sale más barato además para los empresarios. Eso es una realidad, por eso digo que a través de la negociación colectiva tenemos que avanzar.

En estos momentos hay más de dos millones de trabajadores que ni siquiera tienen convenio de aplicación. Precisamente tenemos que ir avanzando en esos espacios. ¿Y qué se ha hecho? Pues que los agentes sociales —sindicatos y patronal— con el Gobierno han llegado a un acuerdo que ha venido a esta Cámara y

que realmente espero que aprobemos. Pues en esto, señorías, creo que tenemos que hacer exactamente lo mismo.

¿Cuál es nuestra posición? Realmente la reducción de jornada es un elemento indispensable para crear más empleo, sin ninguna duda, señor Vaquero. Que hemos de llegar a las 35 horas también lo tengo claro, pero resulta que tendremos que llegar con el convencimiento de que las partes implicadas realmente así lo entiendan y se pueda aplicar en los centros de trabajo, porque si no, repito, nos encontraremos, como le decía antes, con las horas extras que tenemos. Por eso mi grupo ha presentado esta enmienda y creemos que contempla un avance importante en este contexto, como es hacer una ley que contemple incentivos para aquellas empresas que generen más empleo como consecuencia de la reducción de jornada. Entonces quedan bien claros los dos objetivos.

Si como ya me ha manifestado, no nos van a aceptar la enmienda, no podemos votar esta moción como ustedes la plantean. También es cierto que no vamos a votar en contra porque, como le decía a usted, no nos van a utilizar ni a coger con el tiempo cambiado, porque nosotros no estamos en contra de las 35 horas; estamos de acuerdo con el objetivo, pero no estamos de acuerdo con el camino que ustedes han iniciado.

Lo que les voy a decir, señorías, señores de Izquierda Unida, es que realmente si su posición fuera el sentir mayoritario ya no sólo de los trabajadores, sino del pueblo español, su iniciativa popular hacía meses que hubiera rebasado no las 500 firmas, sino el millón de firmas.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señora López i Chamosa.

¿Grupos que desean fijar su posición? **(Pausa.)**

Por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), tiene la palabra el señor Caballero.

El señor **CABALLERO BASAÑEZ:** Gracias, señor presidente.

Intervengo en nombre del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) para fijar la posición de nuestro grupo en relación con la moción del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

Es una realidad, que no por repetida deja de tener su vigencia, que nuestra sociedad se enfrenta a un grave problema: el de la fuerte tasa de desempleo. A pesar de que en estos cuatro últimos años el crecimiento de la economía ha sido continuo y de importancia, el paro sigue estando en niveles insostenibles, sobre todo en lo que se refiere a los jóvenes y a las mujeres. En el Partido Nacionalista Vasco pensamos que sí existen medidas concretas de actuación en relación con el desempleo, como también pensamos que el empleo admite planes articulados de estimulación. Por ello, para nuestro grupo resulta indispensable proporcionar un gran pacto social que vincule la actitud ante el

empleo no sólo de la Administración u otros poderes públicos, sino también de los diversos interlocutores sociales y agentes económicos.

En consecuencia —y lo hemos dicho en esta Cámara en más de una ocasión—, entendemos que un pacto social puede y debe armonizar una política de rentas dirigida a la creación de empleo. Sin embargo, en relación con la moción presentada, y ante ciertas actitudes centralistas disfrazadas de armonizadoras, quiero recordar al proponente algunas cuestiones de gran interés para nosotros. En primer lugar, dado lo que representamos, quiero recordarle que la mayoría social vasca tiene conciencia de pertenecer a una realidad algo diferente de la que se nos ha expuesto y que esto se ve reflejado en los distintos ámbitos de desenvolvimiento de la sociedad, como el político, donde hay una mayoría nacionalista, o el empresarial y el sindical, y quiero recordar que Confebask aglutina a la nueva realidad empresarial vasca. De la misma forma, también es relevante la existencia, de cara a la clase trabajadora vasca, de unas centrales sindicales nacionalistas que representan a la gran mayoría de trabajadoras y trabajadores vascos. Por ello, porque los trabajadores de nuestro país se decantan claramente por sindicatos nacionalistas y por la existencia en Euskadi de una cultura sindical y empresarial diferente a la estatal, en bastantes ocasiones hemos solicitado un marco de actuación que recoja estas aspiraciones de la sociedad vasca, es decir, un marco autónomo propio de relaciones laborales.

Volviendo al asunto que nos ocupa —del que me he desviado ante algunas afirmaciones que he oído—, quiero decir que apostamos por un gran pacto social, pero no por rígidas regulaciones legales, que no se corresponden con las diferentes situaciones de cada subsector económico y social. Por consiguiente, no podemos apoyar esta moción, que va más en la línea de algunos modelos puestos en marcha, por ejemplo en el Estado francés, y que hasta este momento no han demostrado ninguna eficacia. No es casualidad la posición actual del Gobierno francés en relación con los trabajadores de la Función pública, dando cierta marcha atrás respecto a actitudes anteriores.

En resumen, vamos a votar en contra de esta moción. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Cabañero.

En nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Campuzano.

El señor **CAMPUZANO I CANADÈS**: Gracias, señor presidente.

Tanto en el Pleno de la Cámara como en Comisión hemos tenido bastantes ocasiones de debatir aspectos relacionados con la reducción del tiempo de trabajo, la reducción de la jornada laboral, la propuesta de las 35 horas, etcétera, y en todos y cada uno de estos debates hemos insistido en que en esta cuestión no podía existir ningún tipo de fundamentalismo; es decir, que las 35

horas por ley no eran la solución milagrosa a los problemas del paro en el Estado español ni tampoco un elemento a combatir y a destruir. Entendemos que la creación de empleo está siendo el resultado de multitud de factores, económicos sociales y culturales, algunos de ellos en clave estrictamente estatal y otros en clave estrictamente internacional. Este podía ser el sentido de nuestra intervención y, a partir de ahí, justificar el porqué de nuestra posición en relación a esta cuestión. Tanto en la intervención que se produjo durante la interpelación como ahora en la moción, tanto en el texto que se nos presenta a votación como en la intervención del señor Vaquero se nos obliga a introducir un elemento clarísimo, inequívoco, para pronunciarnos en contra de esta moción. Para nosotros, la propuesta que plantea Izquierda Unida de armonización del conjunto de decretos que se han puesto en marcha en diversas comunidades autónomas responde a una voluntad de homogeneizar absolutamente el mercado laboral del Estado español, obviar la realidad que hoy existe, la voluntad política tanto de los agentes sociales como de los gobiernos autonómicos de desarrollar sus propias políticas activas laborales; y eso en la legislatura en que se ha producido el traspaso de la gestión de las políticas activas del Inem a Cataluña y a Galicia. Nosotros no podemos compartir de ninguna manera un discurso que utiliza las expresiones normativa dispersa o desenfrenada carrera por parte de las comunidades autónomas. Esos apelativos permiten deducir que hay una actitud de desprecio por parte de Izquierda Unida a lo que está siendo la legítima actuación de los agentes sociales y de los gobiernos autonómicos en esta materia. Para nosotros es más paradójico aún que se produzca una coincidencia de intereses entre Izquierda Unida y el señor Cuevas. El señor Cuevas, la semana pasada, descalificando también estos decretos apelaba a la unidad del mercado. Nosotros entendíamos que el planteamiento del señor Cuevas era antiguo y pasado de moda y creemos que el planteamiento de Izquierda Unida, basado en la homogeneización y la armonización, es también antiguo y pasado de moda. Por tanto, estos elementos justifican inequívocamente nuestro voto contrario a esta iniciativa.

Continuamos pensando que, hoy, la creación de empleo será el resultado de la suma de muchas cosas, del crecimiento económico, del diálogo social, de actuaciones en materia de formación profesional, en el reforzamiento de las políticas activas y también, seguramente, en el inicio de procesos de reducción de jornada laboral vinculados a la creación de empleo, como pioneramente se iniciaron en mi país, en Cataluña. Sin embargo, eso nunca va a poder justificar que aquellas naciones del Estado español que pretendemos desarrollar marcos nacionales laborales nos veamos coartados por iniciativas como la que hoy nos plantea Izquierda Unida. Por todo ello votaremos en contra de la moción.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Popular tiene la palabra el señor Caneda.

El señor **CANEDA MORALES:** Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, el Grupo Popular tampoco apoyará esta moción de Izquierda Unida. Ya se explicó en la interpelación que para nosotros el empleo es lo más importante en España y, en consecuencia, cuando se toque algo que pueda afectar a la creación de empleo hay que hacerlo con mucho cuidado y rigor. Ni la forma ni el fondo de la iniciativa nos parecen adecuados; la forma, porque recoge ese estilo de la izquierda de confiar mucho más en el BOE que en la sociedad. Y aunque he visto que poco a poco van entendiendo, nuestra posición es la contraria exactamente. Ustedes se empeñan en imponer y nuestro estilo es favorecer el diálogo, crear debate y lograr acuerdos. Es más saludable y además más eficaz, como se está demostrando.

La organización del tiempo de trabajo, la jornada laboral la tienen que negociar los agentes sociales, como se ha venido demostrando en los últimos años bajando el máximo de las 40 horas semanales a 37 ó 38 en determinados sectores y en determinadas empresas, negociando además las horas extraordinarias, el cómputo de la jornada anual, etcétera, es decir negociando en conjunto. Este debate es interesantísimo y utilísimo para encontrar formas de organización y distribución del tiempo acordes con los requerimientos de un sistema productivo moderno y competitivo que a su vez genere más calidad de vida. Es lo que recomiendan, por otro lado, las directrices europeas emanadas del Consejo de Luxemburgo. También es por lo que apostaron las organizaciones sociales mayoritarias más representativas en los acuerdos interconfederales de 1997. El Gobierno, por su parte, hace llamamientos para que se negocie un acuerdo marco que sirva de referencia a las aplicaciones puntuales en cada ámbito, con diferenciación. Por último, gran parte de las comunidades autónomas, con ocasión de la octava conferencia sectorial de Santander, recientemente expresaban la misma opinión de visión globalizada de los temas que afectan a la jornada y de lucha por el diálogo. Respetemos, pues, estas líneas que parecen mayoritarias.

Señor Vaquero, la jornada de los funcionarios en las comunidades autónomas —que usted menciona también— es competencia de las comunidades autónomas y, desde luego, nuestro grupo no tiene ninguna intención de inmiscuirse en los acuerdos que las administraciones autonómicas y los sindicatos hagan en su ámbito, y lo mismo le digo respecto a los incentivos que se den como políticas activas de empleo. Vivimos en un Estado descentralizado y se hacen las transferencias para aprovechar las ventajas de aplicar en cada lugar lo que es necesario. Dar incentivos por la reducción de jornada en una comunidad autónoma puede parecer tirar el dinero público, malgastarlo, y en otra puede parecer genial; incluso puede que sean verdad las dos cosas, sencillamente porque hay distintas realidades de

mercado en cada una de las comunidades. En el fondo, como se vio en la interpelación (donde el 95 por ciento de su tiempo, por cierto, lo dedicó a hablar de la reducción de la jornada a las 35 horas), yo estaba de acuerdo con usted cuando dijo: La jornada de 35 horas es un bonito eslogan. Eso es cierto y así lo debe utilizar. Si su prioridad es que algunos sectores trabajen menos horas, está muy bien; pero si de verdad, como para nosotros, en este país la prioridad absoluta es que se cree empleo, no. Muchas veces se recurre a modelos teóricos cuando no se tiene ninguna experiencia en la que constatar lo que se quiere defender, y la experiencia —no olvide que es la madre de la ciencia— nos demuestra que aplicando la reducción de jornada por ley, hasta ahora, en ningún caso se ha creado empleo; y en el caso de España, en 1982, con la reducción de 48 a 40 horas, tampoco. Sin embargo, le recuerdo que en el Reino Unido, en 1980, se destruyó empleo al reducir la jornada, lo mismo que en Francia, en 1983. Estos ejemplos nos deberían de servir.

El otro día, en su intervención, usted se apoyaba en unos estudios de Bosch y Lenhdorf en los que se dice que no necesariamente se pierde competitividad. Efectivamente, no necesariamente. Por eso nosotros defendemos que sea por sectores, que sea por empresas, y allí donde se puede se hará y allí donde no se puede no se hará; es decir, aplicación por negociación. Por contra, si usted observa la creación de empleo en los últimos 30 años verá que tanto en los países que han creado mucho empleo —Estados Unidos, Canadá o Japón— como en los que han creado poco —los de Europa continental— siempre coincide con la ganancia de productividad. En esto, señor Vaquero, es en lo que estamos en España. Llevamos unos años ganando productividad y creando empleo. Sin tantos dimes y diretes de que hay más incorporación de mujeres, menos población activa, para que sea sencillito: Hay más ciudadanos trabajando que nunca. En el año 1997 hemos llegado a equipararnos al número que había en el año 1975. Y como estamos creando empleo a buen ritmo, para seguir creándolo necesitamos seguir en esta política de estabilidad y ganar productividad, y no se pueden aprobar leyes irresponsables que ponen en peligro la creación de empleo. En consecuencia, seguiremos creando empleo a buen ritmo (por cierto, tres veces más que en Francia con su reducción de jornada) si no se toman medidas como ésta.

Para este grupo, como le he dicho, el empleo es lo más importante. Señor Vaquero, con las cosas de comer no se juega y por eso vamos a rechazar su moción.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Caneda.

Señorías, vamos a proceder a la votación de la moción del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida sobre la necesidad de una ley de armonización de la normativa de la reorganización y reducción de la jornada de trabajo.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 300; a favor, 17; en contra, 160; abstenciones, 123.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la moción.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO DEL GOBIERNO, A LA VISTA DE LAS ÚLTIMAS ACTUACIONES DE LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO EN CATALUÑA (Número de expediente 173/000131)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la moción correspondiente al Grupo Mixto que se formula sobre la política de seguridad y el orden público del Gobierno, a la vista de las últimas actuaciones de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en Cataluña.

Señor Saura, tiene la palabra.

El señor **SAURA LAPORTA**: Gracias, señor presidente.

La moción que hoy presento en nombre de los diputados y diputadas de Iniciativa per Catalunya-Els Verds-Nueva Izquierda es consecuencia de la interpelación que formulamos la semana pasada en relación a la política de seguridad y orden público del Gobierno a la vista de determinadas actuaciones de las fuerzas de seguridad en Cataluña. En concreto hicimos referencia en la interpelación a los incidentes que se habían producido en el mes de enero en la Universidad Autónoma de Barcelona con motivo de la visita del presidente Aznar y, hace pocos días, a unos nuevos incidentes acaecidos en Cornellá con motivo de un acto político del Partido Popular con la presencia del ministro de Trabajo, señor Pimentel.

Desde el rechazo clarísimo a cualquier tipo de discrepancia que utilice medios violentos, dijimos al señor ministro la semana pasada que en estos dos incidentes el principal problema de inseguridad lo habían creado las propias fuerzas de seguridad con su actuación. Argumentamos —y sólo hay que recurrir a la hemeroteca para captar la desproporcionada actuación de las fuerzas de seguridad del Estado— que hubo en estos dos incidentes todo tipo de calificativos en relación a la desproporción, a lo erróneo de la actuación, a la imprevisión y a la propia incompetencia con que las fuerzas de seguridad habían actuado. Le decía al señor ministro la semana pasada que hacía mío el título de un editorial de un medio de comunicación de Cataluña cuando decía que se estaban produciendo demasiados errores en las actuaciones de las fuerzas de seguridad del Estado y añadía que estaban siendo demasiados errores importantes, demasiados errores gordos. Por tanto, cuando hacemos esta crítica a la actuación de la policía no lo hacemos exclusivamente desde Iniciativa per Catalunya; prácticamente ha habido unanimidad de todos los sectores sociales y políticos de Cataluña en esa crítica. Creo que todos los periódicos han hecho

editoriales condenando la actuación de las fuerzas de seguridad, todos los partidos políticos, excepto el PP (le decía al señor ministro del Interior que incluso altos dirigentes del PP en el bar me había expresado también su rechazo a la propia actuación de la policía), los sindicatos, el rectorado y dirigentes de CiU, empezando por el presidente de la Generalitat. Por tanto, estos hechos están ahí, no se pueden discutir. También comentaba al señor ministro la semana pasada que una gran preocupación que sentíamos es que se intentara instalar un determinado clima en Cataluña que significara que cualquier actuación de las fuerzas de seguridad acabaran en conflicto; que en estos momentos en Cataluña no hay ningún tipo de conflicto en relación con estos temas, pero que la actuación de algunas minorías y la respuesta desproporcionada y equivocada de las fuerzas de seguridad pudieran avanzar en una línea peligrosa.

Desde ese punto de vista, lo que está claro es que ha habido errores en la actuación de las fuerzas de seguridad, de la delegada del Gobierno y del propio ministro. Posiblemente el error más importante no ha sido la actuación de la policía sino que concretamente en los incidentes de la Universidad Autónoma desde el Ministerio se justificara aquello que era injustificable, la actuación de la policía, reconociendo que dos o tres semanas después el ministro tuvo la honestidad o el acto que le honra de pedir perdón por la actuación, pero quedándose simplemente en pedir perdón, aunque ante actuaciones anteriores y actuales de otros ministros en que nadie pide perdón era honroso por su parte. En todo caso, respecto de la investigación que se dijo que se abriría tanto en los incidentes de la Universidad Autónoma como de Cornellá no sabemos cómo ha quedado; que sepamos no se ha tomado medida de ningún tipo para que estos hechos no se vuelvan a reproducir.

La moción que planteamos consta de cuatro puntos. El primero es simplemente llevar a sede parlamentaria aquello que se ha dicho fuera del Parlamento. Yo he dicho que todo el mundo había reprobado la actuación de los responsables de las fuerzas de seguridad en estos incidentes. Simplemente voy a leer dos de las frases que ha dicho el presidente de Cataluña: Pujol califica de muy grave la carga policial de la Autónoma y en Cornellá califica de errónea y fuera de lugar la actuación del Cuerpo Nacional de Policía. Por tanto, nuestro primer punto es simplemente decir aquí, con la misma coherencia con la que se está diciendo esto fuera del Parlamento, que la actuación de la policía en estos dos casos ha sido errónea.

Segundo punto: que se investigue, pero que se investiguen sobre todo las causas por las que se han producido estos errores. Ciertamente, el ministro de Interior en su comparecencia en enero reconoció que había habido una falta de previsión del dispositivo policial en la visita a la Universidad Autónoma. ¿Por qué se produjo la falta de previsión? El ministro de Interior la semana pasada me decía que posiblemente podía haber

habido otro error de previsión en la visita del ministro de Trabajo a Cornellá. La pregunta es ¿por qué? Por tanto, nuestro segundo punto es que se diga, que se explique, que se investigue cómo es posible que en cuestiones tan importantes exista falta de previsión.

El tercer punto de nuestra moción hace referencia a que se tomen medidas. No es necesario solamente que el ministro pida perdón sino que sepamos por qué se han producido estos errores. Y detrás está lo más importante, que se diga qué medidas se van a tomar organizativas, políticas, administrativas y disciplinarias, de qué índole van a ser las medidas que se van a tomar para que podamos tener confianza y prever que no vuelva a pasar nunca más.

El cuarto punto de nuestra moción hace referencia a que, una vez que se haga todo esto, se informe al Parlamento.

Insisto en que son cuatro puntos. El primero, traer aquí aquello que se dice fuera: la actuación de los mandos, de los responsables de la policía —incluyo a la delegada del Gobierno— es reprochable en la medida en que se ha producido injustificadamente. Hay que investigar las causas de por qué se han producido, hay que tomar medidas y hay que informar al Congreso de los Diputados. Pensamos que sólo una actuación del Gobierno en esta línea de no justificar lo injustificable, de investigar y de tomar medidas, va a hacer posible que no se vuelvan a producir incidentes de este tipo. Decía el otro al ministro del Interior que tenía dudas de que en el caso de que en los incidentes de la Universidad Autónoma el Ministerio hubiera estado firme hubiera sucedido lo de Cornellá. Y digo hoy aquí que no lo deseo en absoluto pero estoy seguro de que si ante actuaciones de éstas el ministro del Interior y la delegada del Gobierno dicen que no pasa nada, que la actuación de las fuerzas de la policía es correcta y que el único problema es la actuación de unas minorías violentas, estos incidentes se van a reproducir.

Por tanto, señoras y señores diputados, espero que con esta argumentación voten por unanimidad la moción que les acabo de presentar.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Saura.

A la moción se han presentado dos enmiendas, una del Grupo de Izquierda Unida y otra del Grupo Catalán de Convergència i Unió.

Por el Grupo de Izquierda Unida tiene la palabra el señor Meyer.

El señor **MEYER PLEITE**: Muchas gracias, señor presidente.

Estando de acuerdo con los cuatro puntos que ha señalado el proponente de la moción, señor Saura, hemos presentado una enmienda de adición porque creemos que hay que añadir por convencimiento político claro y expreso que estamos ante una responsabilidad política por una actuación absolutamente irregular e irresponsable de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad

del Estado en dos sucesos, fundamentalmente el de Bellaterra, porque hacía tiempo que no se tenía una actuación de esas características en una universidad y después en Cornellá. Nosotros entendemos que es obligado señalar la responsabilidad política tanto de la señora delegada del Gobierno en Cataluña como del subdelegado del Gobierno en la provincia de Barcelona. No podríamos compartir de otra manera una moción que no señalara la necesidad de instar al Gobierno al cese tanto de la señora delegada como del subdelegado del Gobierno. Estamos de acuerdo en expresar en la moción, en los puntos 1, 2, 3 y 4, lo erróneo de la actuación, la necesidad de la investigación, la necesidad de que se tomen medidas organizativas y disciplinarias, las que fueran, y la necesidad de que sea informado el Parlamento, pero echamos en falta señalar con claridad la necesidad de pedir el cese de la delegada y del subdelegado del Gobierno. ¿Por qué? Porque para el Grupo de Izquierda Unida está más que comprobado que las responsabilidades políticas tienen nombres y apellidos. Por tanto, ante estas dos actuaciones irregulares de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado que rompen el equilibrio entre protección de derechos y seguridad, esta Cámara tiene que tener una actuación muy clara al señalar la responsabilidad más que evidente de la absoluta incompetencia de la señora delegada del Gobierno y, por ende también, del subdelegado del Gobierno en Barcelona. Lo planteamos así porque si no señaláramos esta responsabilidad no tendríamos ninguna garantía de que acontecimientos que se producen con tanta rapidez en el tiempo no se vuelvan a repetir. Por tanto, como los errores son de esta magnitud nos vemos obligados a añadir un punto más que plantea instar al Gobierno el cese de la señora delegada y del subdelegado del Gobierno. Para nosotros es fundamental y por eso solicitamos al grupo proponente, en este caso al señor Saura, que nos permita introducir esta adición. De no hacerlo nos obligaría a abstenernos porque entenderíamos que la moción quedaría coja al no señalar esta responsabilidad.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Meyer.

Por el Grupo Catalán de Convergència i Unió, tiene la palabra el señor Guardans i Cambó.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Gracias, señor presidente.

La semana pasada y con motivo de la interpelación tuve ocasión de decir que dicha interpelación, y la moción consecuencia de la cual estamos ahora debatiendo, nos merecía todo el respeto en la medida que había traído al Pleno de la Cámara unos hechos que en su momento levantaron en Cataluña y ante la opinión pública catalana unas altas dosis de indignación.

Creo que esta palabra es la que mejor refleja lo que fue y es el estado de ánimo colectivo, en la medida que un pueblo lo pueda tener, respecto principalmente de

lo que fue la carga policial en la Universidad Autónoma de Barcelona: indignación; indignación colectiva porque no se recordaban hechos iguales desde hacía muchos años.

La retina pública acabó identificando con esos hechos otros de naturaleza distinta ocurridos en Cornellá un tiempo más tarde, metiendo todos juntos en un mismo paquete que también está cubierto por el mismo manto: la indignación ante lo que ha sido calificado como un grave, principalmente un gravísimo error policial, una grave falta de responsabilidad por la imprevisión con que se afrontaron esos hechos.

La protección de las personas, tanto de los ciudadanos individuales como de los ministros o del mismísimo presidente del Gobierno, ha de ser siempre proporcionada, y cuando es previsible que pueda darse algún tipo de conflicto debe hacerse siempre una planificación adecuada. Son verdades absolutamente obvias que no merecerían mayor comentario si no fuera porque eso es exactamente lo que faltó aquí: faltó proporción y faltó previsión.

El ministro del Interior, en sus sucesivas comparecencias y preguntas en el Pleno de esta Cámara, en el Pleno del Senado y en la Comisión de Justicia e Interior, ha tenido ya ocasión de lamentar expresamente lo que allí ocurrió, de pedir excusas y de anunciar la apertura de una investigación que aclarara exactamente cuáles fueron las causas que llevaron a esta situación, y por tanto suponemos —es la lógica que se deriva de sus palabras—, la depuración de eventuales responsabilidades. Eso es exactamente lo que esta Cámara debe y puede exigir: que se aclaren las causas que llevaron a eso y que se depuren las responsabilidades.

Por eso, ante la moción presentada por Iniciativa per Catalunya, mi grupo presenta una enmienda de sustitución al texto, que con toda precisión y después de aclarar cómo esta Cámara lamenta muy expresamente y manifiesta su grave preocupación por los hechos allí ocurridos, pide que se culminen las investigaciones que en su momento se nos dijo se habían abierto respecto de estos hechos, que se determinen las responsabilidades a que hubiera lugar en su caso, y que se adopten todas y cada una de las medidas para impedir que hechos de esta naturaleza puedan volverse a repetir; lógicamente se pide también que el ministro informe después puntualmente a la Comisión de Justicia e Interior de los contenidos de este apartado.

Entendemos que este texto fija con toda claridad la posición del Gobierno, sin prejuzgar tampoco las responsabilidades de unos u otros a qué nivel quedan, si a nivel de Administración general del Estado a nivel de Madrid, a nivel de la Delegación del Gobierno en Cataluña, o a un nivel inferior, no lo sabemos; esperamos esa información y que en virtud de ella se exijan las responsabilidades que correspondan. Por tanto, pedimos a Iniciativa per Catalunya que admita esta enmienda de sustitución y que en sus términos se pueda someter a votación.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Guardans.
¿Grupos que desean fijar su posición? **(Pausa.)**
Señor Pedret, por el Grupo Socialista.

El señor **PEDRET I GRENZNER**: Gracias, señor presidente.

Para indicar el voto favorable del Grupo Socialista a la moción presentada por el diputado Joan Saura, por entender que es adecuada al debate que se ha producido en el día de hoy y al que se produjo no sólo el miércoles anterior en la interpelación urgente, sino también a los debates producidos en la Comisión y en otras sesiones de control de esta Cámara.

En efecto, entendemos que en los últimos tiempos se ha producido una clara falta de proporción de las actuaciones policiales en Cataluña en puntos geográficos distintos, en momentos temporales distintos, y siempre con el único nexo de unión de la falta de proporción, de haber olvidado que la política de seguridad del Estado debe ser ante todo y primordialmente una política de protección de los derechos de los ciudadanos.

Es cierto que el señor ministro del Interior pidió disculpas por las actuaciones. No parece cierto, sin embargo, que haya especial interés por parte del Gobierno en solucionar, ni siquiera en informar sobre las soluciones o trámites de averiguación que se estén llevando a cabo. Prueba de ello es el hecho de que estén aún sin respuestas preguntas presentadas el 26 enero de 1999, poco después de los hechos de la Universidad Autónoma de Barcelona, que no han sido respondidas, o al menos las respuestas por parte del Ministerio del Interior no han llegado a quien les habla.

Parece que el propósito de enmienda, necesario aparte de la confesión de boca, tampoco esté en el ánimo del Gobierno. Lo cierto es que en la penitencia política que se solicitaba el miércoles anterior, que se concretaba en ceses o dimisiones, parece haberse trasladado a la de para que no se pudiera acusar de actuación desproporcionada, dejar que determinados manifestantes pisotearan el capó del coche del ministro, señor Piqué, que tiene otras preocupaciones. Tanta falta de proporción y tanta falta de previsión hay cuando se deja desbordar el dispositivo policial y se producen situaciones de violencia injustificada por parte de las fuerzas actuantes, como cuando se permite que los manifestantes hagan exactamente lo que quieren, para evitar cualquier acusación de intervención excesiva. Repito que el nexo de unión de todos estos hechos es la existencia de un responsable político de las fuerzas de seguridad en Cataluña, y no es otro que la delegada del Gobierno en Cataluña, la señora García-Valdecasas, que como dije el miércoles pasado parece ser que no entiende de esto. Lo ha manifestado voluntariamente ante la prensa; ha dicho que como es farmacéutica, no entiende de política de seguridad. Parece ser que esta calificación académica no le impide en cambio regocijarse y entender de actuaciones policiales tendentes a soluciones más o menos felices de secuestros, pero sí le impide dedicarse a la política de seguridad y a la protección de la libertad de los ciudadanos de Cataluña.

Por ello, y por entender que en el punto 1 de la moción presentada por el diputado señor Saura ya está implícito de forma clara que la responsabilidad es de la señora García-Valdecasas, actual delegada del Gobierno en Cataluña, y que no es necesaria a nuestro entender la adición propuesta por Izquierda Unida puesto que ya se dice en la moción, y entendiendo que la enmienda presentada por Convergència i Unió no responde a la realidad de los hechos sino seguramente a otras situaciones de necesidad de acuerdo parlamentario para otros temas, reitero la posición del Grupo Socialista de votación afirmativa a la moción presentada por el señor Saura.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Pedret.

Por el Grupo Parlamentario Popular, el señor Gil Lázaro.

El señor **GIL LÁZARO**: Muchas gracias, señor presidente.

Con toda brevedad, porque no voy a repetir un debate que desde nuestro punto de vista está suficientemente explicitado en lo que fue la actitud del Gobierno, no sólo respondiendo con toda claridad y con una sinceridad encomiable a la interpelación formulada la semana pasada, sino comparciendo inmediatamente ante la Comisión de Justicia e Interior donde se celebró un debate específico sobre este asunto. No entendemos cómo se puede decir a estas alturas que por parte del Gobierno no ha habido compromiso y voluntad de transparencia y de contestación, cuando insisto con independencia del trámite que hoy nos ocupa y del debate de la semana anterior, hubo ya una comparecencia exhaustiva específica en el seno de la Comisión de Justicia e Interior.

Todos estamos de acuerdo en un principio general, el de que la política de seguridad ciudadana se tiene que vertebrar desde la finalidad de andar lo mejor posible el camino de la protección de los derechos de los ciudadanos. Estoy convencido que esa fue la tesis fundamental que animó la política de los anteriores gobiernos, como es la tesis fundamental que anima la política de este Gobierno o de cualquier gobierno sucesivo, por la sencilla razón de que, como señalaba en la interpelación, ésta es la política constitucional.

Por lo demás, creo que sobra recordar cuál ha sido la actuación del Gobierno en este caso, que ha impulsado un compromiso de transparencia, de inmediatez en las explicaciones, y de apertura de investigaciones para llegar al fondo de la cuestión; todo ello porque el Gobierno, sin lugar a dudas y en los términos constructivos en que estamos seguros que así se plantean, recibe esas llamadas por parte de todos los grupos parlamentarios a la autoexigencia, a la exigencia siempre constante en la calidad y en la prestación del servicio público policial, en esos términos de protección de los derechos de los ciudadanos; pero recibéndolas en esos términos hay que decir —y supongo que todos los grupos parlamentarios coincidirán también en apreciar el sentido de esta

afirmación— que ese nivel de autoexigencia el primero que se lo plantea también, al menos con la misma preocupación y consecuencia que los demás grupos parlamentarios, es el propio Gobierno, por la misma vocación y por el mismo compromiso que anima a todos los demás grupos, pero además porque en su función y en su responsabilidad de Gobierno ése es precisamente su deber y el imperativo jurídico al que está sometido.

Decía la semana pasada que es bueno que casemos todos ese permanente nivel de autoexigencia de las autoridades políticas, de los profesionales, del conjunto de los grupos parlamentarios sobre lo que debe ser el desarrollo de la política de seguridad ciudadana, que lo casemos todos también con el ejercicio desde nuestra responsabilidad como representantes públicos de una tarea didáctica, de decir que en democracia toda forma de protesta, toda forma de discrepancia, todo ejercicio del derecho a la crítica es siempre legítimo, pero precisamente porque lo es, en democracia hay formas y modos suficientes para ejercer ese derecho con toda intensidad, con todo rigor, con todo acento, sin tener que recurrir nunca a alguna forma de violencia.

Concluyo, señor presidente, diciendo que la enmienda de sustitución presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) a este grupo parlamentario y precisamente porque también es coherente con ese nivel de autoexigencia al que yo antes hacía referencia, le parece estimable; nos parece muy estimable porque retrata perfectamente lo que puede ser, lo que ha sido un estado de ánimo, de percepción, de opinión de todos, incluido el propio Gobierno, y me remito a las palabras del ministro de Interior ante esta Cámara, con un sentido al mismo tiempo constructivo, intentando casar lo que se está haciendo con lo que se debe hacer y en todo caso con buscar un espacio en el que todos los grupos parlamentarios pudiéramos encontrarnos a la hora de aprobar hoy un texto que sirviera también de acicate para seguir manteniendo esos niveles de autoexigencia.

Por tanto, valoramos con todo rigor y con toda profundidad la iniciativa de sustitución presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), al mismo tiempo que decimos no podríamos apoyar —y ése sería el sentido de nuestro voto— el texto de la moción original. Desde ese espíritu de consenso, desde esa voluntad de autoexigencia que a todos los grupos nos anima en la mejora de la prestación del servicio público policial orientada precisamente a ese fin de protección de los derechos de los ciudadanos, nos permitiríamos animar al grupo proponente a que pudiera aceptar esa enmienda de sustitución que este grupo parlamentario sí votaría.

Nada más, señor presidente, muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Saura, para la aceptación o rechazo de las enmiendas que se han defendido.

El señor **SAURA LAPORTA**: Gracias, señor presidente.

En primer lugar y con relación a la enmienda de Convergència i Unió, no la vamos a aceptar porque no

contiene una cuestión que debería contener, como es reprobar la actuación de los máximos responsables de las fuerzas de seguridad, y esto —insisto— es opinión generalizada de toda la sociedad catalana, incluso del señor Jordi Pujol. Si la enmienda transaccional de CiU hubiera ido en la dirección de las palabras del presidente de Cataluña la hubiera aceptado. Por tanto, la enmienda de *Convergència i Unió* en la práctica no es nada, porque significa continuar con una investigación que no dará ningún fruto, pero agradezco el esfuerzo positivo y constructivo que han hecho al enmendar nuestra moción.

En segundo lugar, la enmienda de Izquierda Unida plantea que este Parlamento acuerde el cese del delegado, debía ser de la delegada del Gobierno en Cataluña. Es una enmienda en sentido contrario a la de CiU. Quiero recordar especialmente al Grupo de Izquierda Unida que nuestro primer punto es tan fuerte que plantea reprobar la actuación en estos incidentes de los máximos responsables de las fuerzas de seguridad; la máxima responsable en Cataluña es la delegada del Gobierno y posiblemente el jefe de policía y el subdelegado. En todo caso nos parece que una reprobación a los máximos responsables incluye en primer lugar una reprobación a la delegada del Gobierno, y estoy seguro de que si saliera adelante una reprobación a la delegada del Gobierno, ésta debería dimitir inmediatamente o ser cesada. Por tanto, tampoco admitiríamos la enmienda de Izquierda Unida, por entender que está contemplada en nuestra moción.

Gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Saura.

Vamos a proceder a la votación de la moción del Grupo Parlamentario Mixto, defendida por el señor Saura, sobre la política de seguridad y orden público del Gobierno a la vista de las últimas actuaciones de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en Cataluña, en sus propios términos al no haberse aceptado ninguna enmienda por el proponente de la moción.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 301; a favor, 137; en contra, 153; abstenciones, 11.

El señor **PRESIDENTE:** Queda, en consecuencia, rechazada la moción debatida.

— DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO, SOBRE LA POLÍTICA DE PRIVATIZACIONES DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL (Número de expediente 173/000132)

El señor **PRESIDENTE:** Moción del Grupo Socialista sobre la política de privatizaciones del sector público empresarial.

Para su presentación ante el Pleno tiene la palabra don Antonio Cuevas. **(Pausa.)**

Silencio, señorías; por favor permitan que pueda desarrollar su intervención el señor Cuevas. Silencio, por favor. **(Pausa.)**

Adelante, señor Cuevas.

El señor **CUEVAS DELGADO:** Gracias, señor presidente.

Señorías, nos trae hoy aquí el debate de la moción correspondiente a la interpelación que la semana pasada dabatió mi grupo en esta Cámara; bien es cierto que a la ya consabida falta de transparencia, como quedó demostrado en esa interpelación, se une hoy...**(Rumores.— Varios señores diputados abandonan el salón de sesiones.)**

El señor **PRESIDENTE:** Señorías, guarden silencio, por favor. Por favor, quienes tengan otras ocupaciones parlamentarias fuera del hemiciclo les ruego lo abandonen si han de establecer negociaciones o mantener cualquier tipo de conversación.

Adelante, señor Cuevas.

El señor **CUEVAS DELGADO:** Decía que a la falta de transparencia se une hoy la nocturnidad, sobre todo por la hora. Esperemos que del resultado de esta votación la nocturnidad no se trueque también en alevosía.

Digo esto, señorías, porque de esa interpelación, en la que estuvo presente el ministro que dio una serie de explicaciones o de evasivas sobre lo que ha supuesto el proceso de privatización del sector público empresarial, no tuvimos la oportunidad de sacar conclusiones claras sobre eso que tanto se está diciendo que es la transparencia y la información. Señorías, esto que hoy presentamos aquí tiene importancia, más aún la tiene que este Parlamento recupere su dignidad, su función y que la oposición tenga elementos suficientes para ejercer su trabajo y para controlar la acción del Gobierno; pero también para que el Gobierno tenga la oportunidad de demostrar que es un Gobierno democráticamente elegido y que no tiene problemas en traer a esta Cámara toda la información correspondiente a este proceso o a cualquier otro.

Es más grave aún, señorías, porque en ese documento que dio lugar a este proceso de privatizaciones el propio Gobierno decía que había que hacer un proceso absolutamente transparente que controlara este Parlamento e incluso ponía mucho énfasis en que había que hacer procesos de auditorías que la Intervención General del Estado remitiría a este Parlamento. Al día de hoy —y es una historia ya sabida— después de numerosos esfuerzos porque esto sea así no lo es; en consecuencia, esta moción sólo pretende algo que ni siquiera tendría que ser planteado en este Parlamento: pretende información. No es una moción para decir que el Gobierno lo hace bien o mal, queremos información. El grupo de la derecha que apoya al Gobierno tiene aquí la oportunidad de votar esta moción en la que

solamente pedimos información, para demostrar que ustedes en ese camino, en ese lento caminar desde no sé dónde hasta el centro, que más bien parece que van por una especie de cinta transportadora pero al revés, están llegando a posiciones desde que venían de Alianza Popular a ese centro al que pretenden llegar. Den ustedes información, sean demócratas y así estaremos haciendo un favor a este país. Algunos grupos que apoyan a este Gobierno sean conscientes también de que lo que pedimos aquí es lo mismo que dicen con palabras pero no cumplen con hechos. No lo hacen desde el momento que apoyan el encubrimiento de esa subcomisión de privatizaciones que ha sido absolutamente inoperante, que no ha servido para nada, que no va a servir para nada y que sólo pretende lavar la cara de un Gobierno que no quiere darla y que cuando la da y trae a su ministro lo único que hace es dar evasivas y dejar de lado la información que se le pide. Señorías, entérense ya, estamos en la VI Legislatura, esto es la oposición al Gobierno de ustedes, al Gobierno del Partido Popular; den información y no se escuden más en hechos del pasado, porque oportunidad tuvieron y mal la ejercieron por cierto, o tuvieron un mal estilo de hacer oposición al Gobierno de entonces. **(Rumores.— Un señor diputado: ¡Agua!)** Sí, señoría, hace falta agua porque hay que lubricar un poco este Parlamento, hay que lubricarlo para que ustedes también entiendan que no sólo se vive aquí de vanas palabras sino de hechos y de cuestiones muy concretas. **(Continúan los rumores.)**

El señor **PRESIDENTE:** Señorías, dejen el agua en paz.

El señor **CUEVAS DELGADO:** No son ciertas las afirmaciones que oímos aquí el miércoles pasado de que este proceso está creando empleos. ¿Cuántos empleos han creado Endesa, Telefónica, Tabacalera y Argentaria? Se han destruido empleos, no se han creado; luego no es cierta esa afirmación. **(Aplausos.— Rumores.)** Tampoco es cierto —y lo decían ustedes con una especie de rechazo a la gestión del anterior Gobierno— que ustedes estén liberalizando y privatizando. No es cierto, señorías, porque un proceso de liberalización no tiene nada que ver con el que ustedes han llevado a cabo. Decía el ministro que los gobiernos socialistas también privatizaron sin liberalizar. Nosotros privatizamos parcialmente ciertas empresas públicas que seguían siendo públicas; no hemos entregado a los monopolios privados empresas públicas. Eso no lo hemos hecho. Tampoco lo hemos hecho al coste que ustedes lo han realizado, que me parece en algunos casos irrisorio, por lo poco que conocemos. **(Una señora diputada: ¡Muy mal!)** Sí, muy mal, pero si es muy mal escuchan. No son ciertas tampoco las informaciones... **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE:** Por favor, no interrumpan. Señor Gutiérrez Molina.

El señor **CUEVAS DELGADO** Si no escuchan, es imposible que aprendan,

No son ciertas tampoco las afirmaciones del ministro cuando dice que la información proporcionada por la SEPI permite conocer el empleo de los fondos obtenidos por esas privatizaciones. Eso no es cierto, no hay datos para conocerlo. Ha habido, es verdad, informes del Consejo Consultivo, o una relación que parece la guía telefónica de empresas, sector, capitales invertidos, acuerdos del Consejo de Ministros, etcétera, y que no sirve para nada, señorías, no sirve para conocer esto; tampoco conocemos la aplicación de los fondos. No es cierto que la información esté a disposición de esa Comisión, que por cierto es secreta y no pueden comparecer los presidentes de las empresas públicas, pero no sólo cuando ya han sido privatizadas sino tampoco antes.

Queremos saber lo que se esconde detrás de este proceso que ustedes llaman de modernización del sector público. Nosotros decimos que ese proceso es de esquilmación del sector público, poniéndole además un antifaz a este Parlamento y a los ciudadanos que eran los dueños de esas empresas y a los que ustedes se las han quitado para dárselas a sus amigos **(Rumores.);** y no digan ahora que no son sus amigos porque luego voy a dar un listado de algunos.

Por estos motivos ese proceso no es transparente. En esta moción pedimos que traigan aquí esa información. Queremos que no sigan con las prácticas que hasta ahora estaban haciendo, que a ustedes les parecerá que son muy inteligentes. Estas prácticas sí que son transparentes. Hace pocos días —podíamos hablar de cualquier otra empresa— fue la privatización de Indra. Me decía algún portavoz del Partido Popular que teníamos información privilegiada, lo que teníamos era los periódicos, por lo menos algunos hay que leer. Indra, unos días antes de la privatización, de que saliera la oferta pública de adquisición de acciones en Bolsa —no sé si una semana o dos antes, porque esta información privilegiada no lo especifica—, cesa a siete presidentes nombrados entre los que ustedes han citado antes, como subsecretarios, directores generales, etcétera, y nombra a siete consejeros independientes.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Cuevas, vaya concluyendo, por favor.

El señor **CUEVAS DELGADO:** Termino ya, señor presidente.

Los independientes, entre comillas, son un consejero de leche Pascual, otro de Renta-4, otro de Corporación Planeta. Estos son los independientes que saben mucho de la nueva tecnología de la defensa en este país. Indra es una empresa puntera en este país que este Gobierno la va a hundir en función de sus intereses personales y mediáticos. Estos señores nombrados en este consejo van a seguir por lo menos los cinco años que va a durar la acción de oro que se ha reservado el Gobierno sobre esta empresa. Los que comprenden las acciones de Indra

no van a poder decidir sobre la composición de su nuevo consejo porque, previamente, en una perfecta operación que se llama de marketing financiero o de ilusionismo del señor Piqué, ha convertido a ese consejo en un núcleo duro que ya velará porque no cambie. Ustedes se adueñan de una empresa pública, de una empresa de un sector estratégico de la defensa y la utilizarán de la misma manera que han utilizado a Telefónica, a Endesa y a tantas otras. Mañana, seguramente, Indra, como otras empresas, empezará a comprar medios de comunicación para desvirtuar el proceso democrático. Ustedes, y esa es la clave, están haciendo un gran núcleo de poder económico y financiero, un gran núcleo de presión de este país, con lo que están desvirtuando la democracia. Y lo están haciendo apropiándose de las decisiones en esas empresas que eran públicas, por otra parte rentables, porque de las que no son rentables todavía no han encontrado comprador. En las empresas que no son rentables sigue habiendo deudas para el erario público, las dejarán después cuando cesen en el Gobierno y tendremos que hacernos cargo nosotros de ellas. **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Silencio, señorías.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Pensaba, al principio, que la hora era una dificultad, pero parece que están ustedes muy animados.

Voy a terminar diciéndoles que por esos motivos hemos presentado esta moción que sólo pretende modestamente, señorías, recuperar la democracia en este Parlamento **(Rumores.)** Democracia no es sólo que hable yo aquí, que me responda alguien; democracia es que haya un amparo, que no se lo voy a pedir ahora al presidente. **(Rumores.)** Señorías, estoy argumentando, no estoy diciendo que pida amparo. Estoy diciendo que no lo voy a pedir ahora al presidente, como algún miembro del Gobierno lo ha hecho, porque estamos suscitando información que desde que existe democracia en este país se ha dado a los representantes de la oposición. Véanlo y estúdienlo, decidan ustedes qué votan y decidan si nos podemos creer que ese viaje al centro tiene algún camino y destino.

Nada más y muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Cuevas.

A la moción del Grupo Socialista, se han presentado dos enmiendas, una del Grupo Mixto y otra del Grupo de Izquierda Unida.

Para la defensa de la primera, tiene la palabra el señor Rodríguez.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**: Gracias, señor presidente.

El Bloque Nacionalista Galego presenta tres enmiendas que voy a explicar ahora.

La moción del Grupo Parlamentario Socialista habla de un proceso de privatizaciones que está en curso, que está prácticamente consumado, y presenta la preo-

cupación informativa y resolutive en relación con el problema del empleo y con la capacidad productiva. Es un tema importante porque hemos podido comprobar que empresas privatizadas, en concreto Endesa o Tabacalera en el caso de Galicia, fueron acompañadas de una reducción del número de puestos de trabajo y los efectos territoriales son, sin duda, evidentes.

Igualmente existe preocupación sobre los ingresos que se producen con estas privatizaciones y lo que, sin duda, no es un control adecuado del Consejo Consultivo de Privatizaciones, que está actuando como un organismo de carácter decorativo. Tiene también preocupación por la aplicación de los fondos que se consiguen, las finalidades a que van empleados, sin duda importantes, porque también nosotros hemos podido comprobar que privatizaciones multimillonarias, de prácticamente más de un billón de pesetas, de empresas muy rentables que actuaban en Galicia, en nuestro país no vimos un céntimo en inversión productiva alternativa.

Nosotros presentamos, por lo tanto, una enmienda al punto 1 para que también se dé un informe detallado sobre las operaciones de privatización en curso o pendientes, ya que el Gobierno piensa realizarlas y sería importante que supiésemos el calendario de las mismas, las repercusiones que van a tener en la capacidad productiva y en el empleo.

La segunda enmienda va destinada al punto número 3 de la moción del Grupo Parlamentario Socialista, que incide en la información privilegiada y en el favoritismo que tuvieron muchas personas que, puestas en la empresa pública por el propio Gobierno, después hacen negocios privados. No voy a recordar aquí nombres muy emblemáticos, que hoy se pueden permitir el lujo de no aparecer por este Congreso. Estas personas sí fueron colocadas por el Gobierno. Nosotros pensamos que el apartado número 3 debe ir acompañado de una enmienda que haga referencia a que las operaciones de privatización pendientes no disminuyan la capacidad productiva o incidan negativamente en la pérdida de empleo, como ya ha ocurrido en otras ocasiones, y en todo caso poner la cautela de que durante cinco años las empresas privatizadas mantendrán estas obligaciones contractuales del nivel de empleo y, sobre todo, que no puedan especular con los terrenos o las instalaciones que tenían estas empresas, ya que muchas veces comprobamos que es así.

La última enmienda se refiere a un error que pensamos que es puramente gramatical o técnico, y sería abogar por la participación de las comunidades autónomas en el proceso informativo sobre las privatizaciones. Solamente quiero expresar la preocupación del Bloque Nacionalista Galego por este proceso, que va a condicionar gravemente el futuro y también la capacidad de reacción de las autoridades públicas ante cualquier tipo de situación donde sea necesario un nuevo orden económico basado en las necesidades sociales de la mayoría.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Rodríguez.

Señor Santiso, por el Grupo de Izquierda Unida, tiene la palabra para la defensa de su enmienda.

El señor **SANTISO DEL VALLE**: Muchas gracias, señor presidente.

Una vez más estamos ante el eterno debate de la privatización y, sobre todo, sobre la transparencia del proceso. Creo que no por repetido el debate está agotado, sino que siempre aparecen elementos nuevos interesantes para poner en conocimiento de la Cámara. Por eso nos parece oportuna la moción, fruto del debate de la interpelación. Nosotros planteamos un par de enmiendas que van, en definitiva, a intentar puntualizar aún más la información sobre las variaciones sufridas por las plantillas de las empresas privatizadas y también intentar buscar un destino a los ingresos obtenidos por privatizaciones diferente al que hasta ahora ha llevado a cabo el Gobierno.

Pero quiero insistir en la transparencia. Es verdad que se ha creado hace tiempo, ya casi ni nos acordamos, una subcomisión para el estudio de las privatizaciones, precisamente a propuesta —había consenso de todos los grupos— del Grupo de Convergència i Unió, en concreto del señor Sánchez i Llibre, que en principio tenía como intención seguir el día a día de las privatizaciones, para que al menos tuviéramos en este Congreso una información puntual, al mismo tiempo al menos que la propia comisión de sabios sobre las privatizaciones. Hoy todavía hemos asistido a un acto más de esta subcomisión, de la cual habíamos pedido algunos grupos su disolución por consunción. Es curioso cómo después de tener en reiteradas ocasiones problemas los presidentes de las empresas públicas privatizadas o anteriormente públicas para comparecer, resulta que ahora han encontrado todos un hueco en la agenda casi el mismo día y a la misma hora. Es decir, vamos a tener que habilitar el jueves y el viernes para que comparezcan ocho presidentes de empresas públicas, en concreto Tabacalera, Aldeasa, Aceralia, Telefónica, Retevisión y el viernes Argentaria, Endesa y Repsol.

Es sorprendente que al final sea este Congreso el que tenga que adecuar su agenda fuera incluso de período ordinario de sesiones. También es sorprendente —no sabemos por inspiración de quién— que de repente todos se pongan firmes y, después de las negativas, aparezcan en esta Cámara el mismo día a la misma hora. Para intentar quedar bien y decir que al menos pasan por aquí puede estar bien. Ahora bien, yo creo que hacen un flaco favor a este Congreso y a estos diputados supeditando precisamente las actividades del Congreso a otro tipo de actuaciones que no creo que sean realmente de control.

Es muy difícil, y a SS.SS. no se les escapa, discutir en serio, por ejemplo, sobre la privatización de Aceralia, con más de 250.000 millones de pesetas, sobre la de Telefónica o sobre cualquiera de las otras citadas en sesiones maratónicas, que prácticamente dan para dar

los buenos días o las buenas tardes a los presidentes de las empresas públicas. Por lo tanto, nos parece que, en lugar de ir a la disolución, vamos a ir, aunque nosotros hemos votado en contra y vamos a estar presentes como siempre en todos los trabajos parlamentarios, al asesinato de la subcomisión prácticamente en día y medio ante la perplejidad de todos aquellos que nos tenemos que prestar, por cumplir nuestras obligaciones, a este tipo de actuaciones. Esto refleja realmente cuál ha sido todo el avatar de la supuesta claridad y transparencia de esta Comisión. Esperemos que no suceda lo mismo con la otra subcomisión tan de actualidad en estos próximos días.

Nuestro grupo quiere llamar la atención también sobre otro aspecto que aquí siempre se pone de relieve, que es el famoso capitalismo popular; capitalismo popular que significa que las empresas públicas que eran de todos hoy van a ser de menos gente y a lo que ahora todo el mundo se sube y dice que es maravilloso que haya un estímulo a la participación, a la compra de acciones de estas empresas. Pero yo quiero hacer una advertencia. Estamos en una fase del ciclo alto, de lo cual nos alegramos lógicamente, pero creemos que no ha ido acompañada esta puesta en el mercado de acciones —por ejemplo, las de Indra en estos días— de una información exhaustiva a los propios ahorradores, que están trasladando sus ahorros personales, en algunos casos conseguidos con mucho esfuerzo. Sin embargo, nos podemos encontrar dentro de un tiempo en un ciclo bajo, donde lo que hoy son grandes alegrías, pueden encontrar un gran problema político y de percepción social puesto que, sinceramente, señorías, estamos embarcando a muchas personas humildes por consejos de sus bancos, por intentar buscar una rentabilidad a esos pequeños ahorros, en muchos casos en una aventura que no es la suya. No son grandes grupos inversores ni son precisamente expertos en Bolsa y, por lo tanto, no tienen muy claro que estos posibles beneficios a corto plazo pueden verse esfumados también en muy pocos días. Creo que hay que hacer un esfuerzo también serio de información, no vaya a ser que dentro de un tiempo nos tengamos que lamentar de estas situaciones.

Por último, respecto a este tema, nos preocupa también la fuerte presencia en estas empresas no de grupos industriales en muchos casos, sino de entidades bancarias, también buscando, lógicamente, este buen momento para obtener rentabilidades a corto plazo; grupos que —y el pasado nos demuestra también que después surgen grandes dificultades— se encuentran con carteras y no hay voluntad realmente industrial o apuestas industriales de permanencia. Ejemplos hay de las carteras de algunos bancos significativos —en su día, Banesto, Bankinter y otros— que hace décadas tuvieron serios problemas con este tipo de actuaciones, que, en definitiva, no tienen realmente una voluntad de presencia y conocimiento incluso de los propios sectores. Por eso hacemos referencia también a los capitales extranjeros. Hoy empresas significativas como Repsol

tiene mayoría ya de capital extranjero, también en muchos casos buscando una rentabilidad a corto plazo, con escasa voluntad de permanencia y de impulsar realmente estos sectores industriales.

Termino diciendo que nos preocupa cómo el Consejo Consultivo se ha convertido también para algunos en una agencia de colocación, que han pasado automáticamente, al cabo de un tiempo, a formar parte de los consejos de administración de Telefónica o de Endesa personas que han tenido que informar sobre esos procesos. Nos preocupa también que privatizaciones en marcha, como la de Initec, vayan a caer en manos de dudosa fiabilidad para el futuro de estas empresas, como parece ser, o el caso de Babcock Wilcox, ya que esta empresa continúa perdiendo 20.000 millones al año y aquí no se preocupe nadie, que los gestores sigan al frente sin haber pedido responsabilidades sobre los grandes errores anteriores y los agujeros negros, que algunos de los que quisieron comprarla evaluaron en más de 80.000 millones de pesetas, y aquí sigamos mirando al tendido...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Santiso, concluya, por favor.

El señor **SANTISO DEL VALLE**: Concluyo, señor presidente.

Decía que nos preocupa que aquí sigamos mirando al tendido mientras se destroza el sector de bienes de equipo en el ámbito estatal.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Santiso. ¿Grupos que desean fijar su posición? **(Pausa.)**

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Guardans.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Muchas gracias, señor presidente.

Quiero empezar diciendo que el Grupo Parlamentario Catalán no ha puesto ni pone en cuestión la política de privatizaciones del actual Gobierno. Quede esto como frontispicio de mi intervención. No compartimos esa imagen genérica de que el importante proceso privatizador que ha habido en este país, y que se inició en la legislatura anterior, ha sido una especie de grave desorden, que de alguna manera ha resultado perjudicial para el conjunto de los ciudadanos. No es así y rechazamos frontalmente que se pueda dar esa imagen. Convergència i Unió ha impulsado la liberalización económica de los sectores más importantes de la economía de nuestro país y hemos apoyado la privatización de todas estas empresas, cuya pertenencia al sector público ya no tenía ninguna razón de ser; no la tenía en términos de gasto público, ni la tenía en términos de competitividad, ni la tenía en términos de apoyo a los derechos del ciudadano. Por tanto, no podemos ni queremos sumarnos a una descalificación global del proceso de privatización, a lanzar sobre este proceso una

especie de duda genérica, como una especie de niebla húmeda que lo empape todo.

Señor Cuevas, con tanto respeto como claridad, le diré que sólo desde la más absoluta irresponsabilidad se puede decir en este momento, cuando está en curso la privatización de Indra, que se pretende hundir a esa empresa. Nos parece una afirmación que, dicha en sede parlamentaria y afectando a una empresa que está en fase de privatización, es seriamente irresponsable. Por tanto, no compartimos eso y queremos que los ciudadanos sepan, y de hecho lo están notando día a día, que las privatizaciones han tenido un gran papel en el marco global de estabilidad que caracteriza hoy a la economía de este país. Esos ciudadanos —según los casos y la empresa de la que estemos hablando—, como consecuencia de la liberalización, están notando en sus propios bolsillos las consecuencias de la competencia y de la competitividad que esas empresas han adquirido. Que puede haber habido errores, disfunciones, mayor o menor acierto en los nombramientos, eso es otra cuestión; pero lanzar globalmente la sombra sobre el proceso de privatización nos parece un grave error.

Lo que sí ha hecho mi grupo, y vuelve a hacer en este momento, es lamentar y criticar duramente no una genérica falta de transparencia, pero sí el escaso papel que se ha otorgado a esta Cámara en ese proceso, el escaso papel y el escaso respeto que se ha tenido a la subcomisión de seguimiento de las privatizaciones, la falta de información, ya que consideramos que no bastaba con una simple puesta a disposición de una documentación en lugar de su transmisión directa y material a esta Cámara y, sobre todo, hemos lamentado y criticado las ausencias de los presidentes de las empresas privatizadas, que, aun no teniendo obligación de acudir, podían haberlo hecho y lo han eludido más de una vez bajo supuestos pretextos de agenda. Finalmente, tenemos la suerte de que se han conseguido arreglar las agendas de todos ellos y será posible que comparezcan esta semana. Mi grupo ha aceptado esa propuesta y, por tanto, esta semana tendremos unas sesiones intensas de la subcomisión de seguimiento de las privatizaciones para poder examinar una por una las distintas empresas.

No podemos dar apoyo a una moción que pretende una especie de puesta en cuestión de las privatizaciones en su conjunto. Quizá contenga en su texto literal algunos extremos que efectivamente podrían ser aplicados —y quizá así lo haga el Gobierno— a los procesos de privatización en curso, pero no podemos apoyar lo que pretende presentarse como una especie de manual del privatizador, como una especie de ley aprobada en lectura única, en la que se establezcan con toda rigidez las normas, consultas y procedimientos que de ahora en adelante se deban seguir.

Por tanto, porque no compartimos ese planteamiento, mi grupo no dará apoyo a la moción.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Guardans.

Señor Peón, por el Grupo Popular.

El señor **PEÓN TORRE**: Gracias, señor presidente.

Señorías, creo que no constituirá ninguna sorpresa anunciar nuestro voto contrario al texto de la moción. Ya se han dado bastantes argumentos por algún otro compareciente de por qué no podemos estar de acuerdo con el texto de esta iniciativa. La verdad es que es un debate ya recurrente, se ha producido en muchas ocasiones en esta Cámara. De alguna manera, vamos a reiterar algunas de las cosas que ya se han dicho, pero parece que el sino de esta cuestión es repetir una y otra vez las cosas que se van diciendo y que los grupos de la oposición repitan que no hay información, aunque se produzca multitud de debates sobre estas mismas cuestiones en sede parlamentaria.

Queremos llamar la atención sobre que no tenemos gran preocupación en cuanto a la irresponsabilidad de algún grupo de la oposición respecto a determinadas manifestaciones porque creemos que ya empieza a tener poca credibilidad. Los ciudadanos ya no se creen el discurso de algún grupo parlamentario, el intento de reabrir polémicas artificiales sobre temas que son de una enorme complejidad y que suponen una importancia trascendental para el conjunto de la economía española y para cada una de las empresas concretas que están siendo objeto de complejas alianzas internacionales, de complejos procesos de puesta en valor en Bolsa para multitud de accionistas, en definitiva, cuestiones que deben ser tratadas con un mínimo de rigor; rigor exigible también a los que intervienen en sede parlamentaria, sean del grupo parlamentario que sean.

Decimos que no tienen demasiada credibilidad porque se insiste en manifestar cosas que los propios hechos demuestran que no son así. Queremos comenzar nuestra intervención llamando la atención sobre algo que se dijo en el debate que da lugar hoy a la moción. El portavoz socialista, en el debate de la interpelación del miércoles, más o menos venía a decir que el problema de la falta de transparencia es que aquí no funcionaba la subcomisión de privatizaciones ni el Consejo Consultivo de Privatizaciones, que eran los que controlaban todo este proceso. No es así. Aquí hay, primero, un control de legalidad, una ley que determina cómo debe conducirse el Gobierno en la privatización de empresas públicas. Es una ley que no ha hecho este grupo parlamentario, la hizo el Grupo Parlamentario Socialista porque es del año 1995. Es cierto que la ley se tuvo que producir a iniciativa del Grupo Parlamentario Popular, entonces en la oposición, porque se habían privatizado 60 empresas públicas y 33 de ellas por adjudicación directa, es decir, a dedo. El 60 por ciento de las privatizaciones del Gobierno anterior se hizo a dedo y este grupo, entonces en la oposición, pidió una ley que regulara eso. Esa ley se elaboró al final de la legislatura, en el año 1995, y es la que obliga ahora a este Gobierno. Control de legalidad.

Además, hay un programa marco de modernización del sector público empresarial, de junio de 1996, obra de este Gobierno. Antes no había nada de esto, antes no se sabía por qué se privatizaba unas empresas y por qué no otras, no se sabía por qué se privatizaba empresas, aunque fuera parcialmente, en sectores totalmente regulados, en situación de monopolio, que suponía entregar una tarta muy golosa a particulares. Entonces sí se entregaba parte de una tarta muy golosa a particulares porque había un absoluto monopolio. No sabíamos las razones por las que el Gobierno actuaba así, no sabíamos si lo que guiaba al Gobierno entonces era hacer caja o mantener empleos. La realidad de los hechos nos hace suponer que no era mantener empleos porque los datos están ahí. Sector naval, sector de la minería y sector de defensa, inversión de recursos públicos en la etapa anterior, más de 8 billones de pesetas —lo dijo el ministro, aunque digan que no se da información—; valor de mercado de ese conjunto empresarial público, poco más de 2 billones. Es decir, el esfuerzo que hacían los contribuyentes españoles era muy superior al valor del propio tejido empresarial público que gestionaba el Gobierno anterior. ¿Y cuál fue el resultado de ese esfuerzo de los contribuyentes en términos de empleo? Lo dijo también el ministro: 70.000 empleos menos. La mitad del empleo de ese tejido (**Rumores.**), la mitad. Esos son los resultados de lo que se hacía antes. ¿Por qué, entonces, se acusa a este Gobierno de hacer lo que se hacía antes si los datos demuestran que ahora hay un plan de modernización —que establece reglas concretas para proceder a esas privatizaciones—, la propia ley que aprobaron ustedes —que obliga a este Gobierno—, la Intervención General del Estado y los informes del Tribunal de Cuentas? Eso es lo que obliga a este Gobierno, pero antes, hasta el año 1995, no existían esos parámetros de control de la legalidad.

Además de poner en cuestión estos resultados, ahora se dice —y por eso decía que a nosotros no nos preocupan algunas afirmaciones— que esta política no ha creado empleos. ¿Pero cómo se puede decir que esta política no ha creado empleos cuando los datos —no los discursos, los datos— demuestran que en este país se han creado en los últimos dos años y medio más de un millón de empleo? El país de la Unión Europea que más empleo ha creado. ¿Y la mitad de este empleo es empleo industrial, señorías! (**Rumores.**) ¿Pero cómo se puede decir que esta política de saneamiento no ha creado empleo en el sector industrial? Por supuesto que lo ha creado; son datos, no es discurso político.

Se dice también, señorías, que las privatizaciones se han producido en sectores donde el Gobierno no ha liberalizado. Eso es lo que ocurría antes; el ministro ya puso el otro día una serie de ejemplos. El sector del gas es el más paradigmático, cómo se privatizó Enagas en una situación de monopolio. Sería muy interesante profundizar en esos debates, pero ahora estamos hablando de qué se ha hecho con este Gobierno. ¿Que no se liberalizó? Vamos a rehuir cualquier tipo de discurso sobre

lo que dice el Partido Popular y lo que dice el Partido Socialista. Vamos a ir, simplemente, a lo que dice la OCDE, que no creo que sea sospechosa de ser amiga del PP. **(Rumores y protestas.— Varios señores diputados: ¡Qué morro!)** Estudio económico publicado en 1998 por la OCDE: El Gobierno español ha acelerado el proceso de reestructuración y privatización de las empresas públicas. El Gobierno introduce una nueva legislación para impulsar la concurrencia en sectores en que previamente las empresas públicas eran dominantes. **(Rumores.)** Y sigue diciendo este informe: Las innovaciones más significativas atañen al cambio de estructura en los sectores eléctricos y de telecomunicaciones. Además, se aplicarán reformas en los sectores del gas y del petróleo. El esfuerzo español, de liberalización, ha conseguido rápidos progresos y en ciertos campos ha superado al de muchos de sus socios europeos. Telecomunicaciones, sector eléctrico, petróleo y gas. Lo dice la OCDE, no lo mantiene este grupo parlamentario. **(Rumores.)** Ustedes pueden mantener lo que quieran, pero la realidad es la que es.

La subcomisión de privatizaciones. Señorías, se puede decir lo que se quiera en sede parlamentaria. Se ha dicho también que el Grupo Parlamentario Popular estaba impidiendo la comparecencia de los presidentes, y hoy se ha dicho que se ha conseguido un calendario para que el jueves y el viernes comparezcan los nueve. **(Rumores.)** No todos, señorías, no se había pedido la comparecencia de todos. Se había pedido la comparecencia de nueve presidentes, no de todos, y se había acordado la comparecencia de nueve. **(Un señor diputado: hay doce.— Rumores.)** Pues el Grupo Parlamentario Popular ha conseguido que se produzca un calendario todavía más rápido para esas comparecencias. Que se nos acuse de eso, de haber forzado la comparecencia de los presidentes, de un calendario más rápido, pero que no se nos acuse de lo contrario, porque la voluntad política de cada grupo, señorías, se retrata en esas actuaciones. No en los discursos de los adversarios políticos, sino en las actuaciones concretas de cada grupo. La voluntad política de este grupo es clara: Queremos que comparezcan, no hay nada que ocultar en esos procesos, se ha dado información más que suficiente. Y ya se ha dicho también que la propia comparecencia de los presidentes —que algunos grupos pretenden que sea la prueba del nueve de esa transparencia— **(El señor Ros Maorad: ¡Venga, venga, venga!)** no es trascendental en absoluto, porque se ha manifestado por el presidente de SEPI —que compareció en la subcomisión de privatizaciones— que quien determina cuál es el proceso concreto de privatización es el accionista, es decir, Sepi y Seppa, y así se dice también en el propio programa de modernización del sector público empresarial. Los presidentes no deciden sobre cómo se privatiza su empresa. Eso ocurría antes... **(Rumores y protestas.)**

El señor **PRESIDENTE:** Señor Peón, vaya concluyendo, por favor.

El señor **PEÓN TORRE:** Voy terminando, señor presidente.

Eso es lo que ocurría antes, pero eso no es lo que ocurre ahora, señorías, porque ahora los presidentes de esas empresas se ocupan de la gestión y no de la privatización. **(Rumores y protestas.)**

Termino con una breve referencia a la falta de transparencia. En la legislatura anterior las privatizaciones del Gobierno socialista —60 empresas privatizadas, 33 por adjudicación directa— dieron lugar a una intervención de este grupo parlamentario pidiendo una legislación concreta que determinara reglas objetivas para la privatización. En cinco comparecencias se habló de privatizaciones en la legislatura anterior. En esta legislatura ha habido siete interpelaciones en el Congreso de los Diputados sólo para hablar de estos temas, cinco interpelaciones en el Senado para hablar de estos temas, 26 preguntas orales en Pleno sobre estos temas y más de 306 peticiones de comparecencias respondidas en las comisiones de Industria, Economía y Fomento; 306 en esta legislatura. Les puedo hacer el relato exhaustivo de cuáles han sido, señorías. **(Rumores.)** Ustedes podrán decir lo que quieran, pero, transparencia, toda la que haga falta, porque la voluntad política de nuestro grupo es clara. No sólo no tenemos nada que ocultar, sino que estamos orgullosos, señorías... **(Continúan los rumores.)**

El señor **PRESIDENTE:** Silencio, señorías.
Señor Peón, concluya.

El señor **PEÓN TORRE:** Termino, señor presidente. Estamos orgullosos —y quizá ahí está el problema de estos debates— de que la política industrial de este Gobierno, incluido el proceso de privatización de empresas públicas y de modernización del sector público empresarial, esté teniendo efectos positivos para nuestro país, para España, y para el empleo de los trabajadores. Eso es lo que a nosotros nos alegra, y parece que es lo que a ustedes les preocupa.

Nada más y muchas gracias. **(Aplausos.— Protestas.— El señor Cuevas Delgado pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Peón.
Señor Cuevas, adelante.

El señor **CUEVAS DELGADO:** Quisiera que me concediera un turno previo al de mi posicionamiento sobre las enmiendas, porque he sido aludido por el señor Guardans y acusado de grave irresponsabilidad.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Cuevas, ya sabe que en cuanto al turno en este caso el Reglamento se pronuncia de manera clara, y la práctica no es menos inflexible.

El señor **CUEVAS DELGADO:** Con arreglo al artículo 71, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: No procede.

El señor **CUEVAS DELGADO**: He sido acusado de grave irresponsabilidad que va a afectar a los mercados.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Cuevas, deje que la Presidencia ilustre a S.S. y a la Cámara. Su señoría tiene un turno para aceptar o rechazar las enmiendas planteadas, y no puede utilizar el tiempo para establecer de nuevo controversia con quienes, en el uso legítimo de su derecho a intervenir, hayan contradicho las opiniones de S.S., incluso con frases como la que ha citado, que pueden considerarse dentro de la lógica natural del debate.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Me preocupan los mercados mañana, señor presidente. **(Risas.)**

El señor **PRESIDENTE**: No se preocupe.

A la prudencia de S.S. dejo el uso del tiempo para aceptar o rechazar las enmiendas.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Ya que no es posible enderezar los mercados, diré que mi grupo va a aceptar la enmienda del Grupo de Izquierda Unida al punto 1. En cuanto a la enmienda al punto 3, les rogaría que aceptaran una transaccional, porque donde dice: «dedicar los ingresos obtenidos por las privatizaciones» parece más razonable que diga: «la mayor parte de los ingresos».

Aceptamos la enmienda número 1, del Grupo Mixto, y en cuanto a la número 2 esperamos que acepten una transaccional que propone añadir, justo detrás de «un plazo mínimo de cinco años», «salvo acuerdo contrario con los sindicatos». Aceptamos la enmienda número 3.

Confiamos que con la aceptación de estas enmiendas, este debate, aunque no tenga demasiada repercusión, no afecte mañana a los mercados.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Cuevas.

Vamos a proceder a la votación.

Votación de la moción del Grupo Socialista sobre la política de privatizaciones del sector público empresarial, en los términos resultantes del debate.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 283; a favor, 129; en contra, 153; abstención, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda, en consecuencia, rechazada la moción. Buenas noches.

Se suspende la sesión hasta mañana a las cuatro de la tarde.

Eran las nueve y cuarenta minutos de la noche.

Edita: **Congreso de los Diputados**. C/. Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional**. B.O.E.
Avda. Manoteras, 54. 28050 Madrid. Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: M. 12.580 - 1961